

DOCUMENTO TÉCNICO DE ACTUACIÓN (DTA)

Título
<p>TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR EL SERVEI DE CONSERVACIÓ I EXPLOTACIÓ VIÀRIA DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, ADSCRITA A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA (Exp. 2025/26877)</p>

Fecha de redacción.	Documentos que contiene el tomo 1 - Memoria 2 - Pliego de Condiciones Técnicas 3 - Presupuesto 4 - Estudio de Seguridad y S.	Núm. de tomos.	Tomo Núm.
Junio 2025		1	1
El jefe de la Oficina Técnica de Gestió d'Infraestructures Xavier Pons Claret Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Autor del Documento Jordi Vilaseca Ferrarons Jordi Brocal Hernández Ingenieros Técnicos de O. Públicas		



DOCUMENTO Nº 1

MEMORIA



MEMÒRIA

1.- ANTECEDENTES

El Servei de Conservació i Explotació Viària tiene a su cargo el mantenimiento de la red de carreteras titularidad de la Diputació de Barcelona así como otro viario de titularidad municipal que siguiendo las directrices del Pla Zonal se asume su mantenimiento.

A tal efecto, la red está distribuida en 6 centros de conservación en ámbitos que oscilan de 220 a 300 km. Cada uno de ellos dispone de unos medios propios de la Diputació de Barcelona y se ve complementado con unos trabajos de conservación semi-integral que son objeto del presente contrato.

Ésta requiere llevar a cabo unas actuaciones de mantenimiento de los márgenes de las carreteras para evitar que la vegetación existente perturbe la circulación de los vehículos.

A tal efecto, la red está distribuida en 6 centros de conservación en ámbitos que oscilan de 220 a 300 km. Cada uno de ellos dispone de unos medios propios de la Diputació de Barcelona y se ve complementado con unos trabajos de limpieza de márgenes que son objeto del presente contrato.

2.- OBJETO

El documento tiene por objetivo definir los trabajos de limpieza viaria de márgenes a realizar mediante empresas adjudicatarias para complementar el mantenimiento ordinario de la red viaria gestionada por el Servei de Conservació i Explotació Viària de la Diputació de Barcelona.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se han hecho constar los trabajos necesarios y las condiciones técnicas que regirán en el Contrato para los trabajos de limpieza y mantenimiento de los márgenes de las carreteras de cada centro de conservación.

Los tramos de los viales incluidos en este Contrato figuran en el anexo 1 del pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a ejecutar quedan definidos en el apartado de Condiciones Técnicas, y sus anexos 2 y 3.



4.- PRESUPUESTO

El presente contrato **se articula** en lotes, uno por cada centro de conservación en los que está dividida la red de carreteras de la Diputació de Barcelona, con un presupuesto global de **5.736.056,20 €** IVA incluido, el cual se estructura y divide en los siguientes lotes y anualidades:

SECTOR	2026	2027	TOTAL CONTRATO
Lote 1: Granollers	473.492,02	473.492,02	946.984,04
Lote 2: Vic	484.540,86	484.540,86	969.081,72
Lote 3: Berga	476.015,22	476.015,22	952.030,44
Lote 4: Vilafranca	470.382,90	470.382,90	940.765,80
Lote 5. Martorell	445.460,25	445.460,25	890.920,50
Lote 6: Manresa	518.136,85	518.136,85	1.036.273,70
ANUALIDAD	2.868.028,10	2.868.028,10	5.736.056,20

Concretamente, para cada lote, los datos económicos previstos son los siguientes:

LOTE 1 - GRANOLLERS

El **presupuesto anual** sin IVA correspondiente a los trabajos de mantenimiento del centro de conservación de **Granollers** previstos en el presente Contrato, ascienden a las siguientes cantidades:

	2026	2027
Total operaciones	430.447,29 €	430.447,29 €
IVA 10%	43.044,73 €	43.044,73 €
Total anualidad	473.492,02 €	473.492,02 €
Total contrato	946.984,04 €	

El presupuesto total sin IVA para las cuatro anualidades asciende a 860.894,58 € (OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), cantidad que una vez aplicado el 21% de IVA obtenemos un importe de: **946.984,04 € (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS)**.

LOTE 2 - VIC



El **presupuesto anual** sin IVA correspondiente a los trabajos de mantenimiento del centro de conservación de **Vic** previstos en el presente Contrato, ascienden a las siguientes cantidades:

	2026	2027
Total operaciones	440.491,69 €	440.491,69 €
IVA 10%	44.049,17 €	44.049,17 €
Total anualidad	484.540,86 €	484.540,86 €
Total contrato	969.081,72 €	

El presupuesto total sin IVA para las cuatro anualidades asciende a 880.983,38€ (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), cantidad que una vez aplicado el 21% de IVA obtenemos un importe de: **969.081,72€ € (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS)**.

LOTE 3 – BERGA

El **presupuesto anual** sin IVA correspondiente a los trabajos de mantenimiento del centro de conservación de **Berga** previstos en el presente Contrato, ascienden a las siguientes cantidades:

	2026	2027
Total operaciones	432.741,11 €	432.741,11 €
IVA 10%	43.274,11 €	43.274,11 €
Total anualidad	476.015,22 €	476.015,22 €
Total contrato	952.030,44 €	

El presupuesto total sin IVA para las cuatro anualidades asciende a 865.482,22 € (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS), cantidad que una vez aplicado el 21% de IVA obtenemos un importe de: **952.030,44 € (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**.

LOTE 4 – VILAFRANCA



El **presupuesto anual** sin IVA correspondiente a los trabajos de mantenimiento del centro de conservación de **Vilafranca** previstos en el presente Contrato, ascienden a las siguientes cantidades:

	2026	2027
Total operaciones	427.620,82 €	427.620,82 €
IVA 10%	42.762,08 €	42.762,08 €
Total anualidad	470.382,90 €	470.382,90 €
Total contrato	940.765,80 €	

El presupuesto total sin IVA para las cuatro anualidades asciende a 855.241,64 € (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), cantidad que una vez aplicado el 21% de IVA obtenemos un importe de: **940.765,80 € (NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS)**.

LOTE 5 - MARTORELL

El **presupuesto anual** sin IVA correspondiente a los trabajos de mantenimiento del centro de conservación de **Martorell** previstos en el presente Contrato, ascienden a las siguientes cantidades:

	2026	2027
Total operaciones	404.963,86 €	404.963,86 €
IVA 10%	40.496,39 €	40.496,39 €
Total anualidad	445.460,25 €	445.460,25 €
Total contrato	890.920,50 €	

El presupuesto total sin IVA para las cuatro anualidades asciende a 809.927,72 € (OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), cantidad que una vez aplicado el 21% de IVA obtenemos un importe de: **890.920,50 € (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS)**.

LOTE 6 – MANRESA



El **presupuesto anual** sin IVA correspondiente a los trabajos de mantenimiento del centro de conservación de **Manresa** previstos en el presente Contrato, ascienden a las siguientes cantidades:

		2026	2027
Total operaciones		471.033,50 €	471.033,50 €
IVA 10%		47.103,35 €	47.103,35 €
Total anualidad		518.136,85 €	518.136,85 €
Total contrato		1.036.273,70 €	

El presupuesto total sin IVA para las cuatro anualidades asciende a 942.067,00 € (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE EUROS), cantidad que una vez aplicado el 21% de IVA obtenemos un importe de: 1.036.273,70 € (UN MILLÓN DE EUROS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con SETENTA CÉNTIMOS).

Se propone una limitación por la que cada licitador puede presentarse a un lote, justificada para evitar situaciones de dependencia de la administración frente a los adjudicatarios, teniendo en cuenta la singularidad y especial importancia de estos contratos en la gestión de las carreteras titularidad de la Diputació de Barcelona, en especial en términos de riesgo de incendio, la dispersidad territorial y la maximización de recursos disponibles y a movilizar frente a emergencias.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

El plazo de ejecución del contrato se formalizará mediante un Acta de inicio de los trabajos. El contrato tendrá una duración inicial de dos años desde la firma del Acta de inicio de los trabajos y será prorrogable, de forma expresa, con periodicidad anual, hasta un plazo máximo de cuatro años.

6.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se propone que la contratación se lleve a cabo mediante procedimiento abierto, y la forma de adjudicación con más de un criterio de adjudicación.

7.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA

En el supuesto de que se presente únicamente a 1 lote:

RD 773/2015: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría 3



8.- DOCUMENTOS

El presente documento técnico consta de los siguientes documentos:

Doc. núm. 1: Memoria

Doc. núm. 2: Condiciones Técnicas - Condiciones Técnicas
- Anexo 1 - Relación de carreteras
- Anexo 2 - Operaciones de limpieza.

Doc. núm. 3: Mediciones y Presupuesto - 3.1 .- Cuadro de Precios descompuestos
- 3.2.- Medición y presupuesto de cada lote
- 3.3.- Resumen de los presupuestos

Doc. núm. 4: Estudio de Seguridad y Salud

Barcelona, junio de 2025



DOCUMENTO N° 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA
DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR EL SERVEI DE CONSERVACIÓ I EXPLOTACIÓ
VIARIA DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, ADSCRITA A LOS
SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA,
MARTORELL Y MANRESA.**

Cláusula 1. Objeto

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la definición de los trabajos y las condiciones técnicas que regirán en el contrato para la ejecución de varias operaciones de limpieza viaria en los tramos de las carreteras que figuran en el Anexo 1 del presente documento de Condiciones Técnicas.

Cláusula 2. Dirección de los trabajos

La Dirección de los trabajos y en su nombre el personal que la represente dirigirá e inspeccionará las actuaciones del Contratista a fin de que estas actuaciones sirvan de la mejor manera a los objetivos previstos por la Dirección.

Concretamente, se nombrará por parte del Servei de Conservació i Explotació Viària de la Gerència de Serveis d'Infraestructures Viàries i Mobilitat, un director de los trabajos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación ordinaria de la red de carreteras objeto del contrato así como de las actuaciones de mantenimiento y conservación de tratamiento de los tramos de TCA's en ámbito interurbano.

Las funciones del Director de los Trabajos y en su nombre el personal que lo represente, que serán de dirección, control e inspección de los trabajos que fundamentalmente afectan a sus relaciones con el Contratista, son las siguientes:

- Exigir al Contratista, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Garantizar la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los pliegos aprobados, o modificaciones debidamente autorizadas, y el cumplimiento de la planificación de los trabajos.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Prescripciones correspondientes dejan a su decisión.
- Llevar a cabo las órdenes de ejecución dictadas en cargo a este contrato por los diferentes estamentos del Àrea d'Infraestructures i Territori.
- Definir y ordenar la ejecución de las actuaciones para mantener la vía en buen estado de limpieza y seguridad en función de las necesidades de la vía y disponibilidades económicas existentes, dentro del ámbito del contrato.
- Controlar la buena ejecución de los trabajos y operaciones de limpieza realizadas
- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de operaciones de limpieza, siempre que no se modifiquen las condiciones del Contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en los trabajos, que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación, tramitando, si procede, las propuestas correspondientes.
- Proponer las actuaciones procedentes para obtener, de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de los trabajos y



ocupación de los bienes afectados por ellos, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.

- Asumir personalmente y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso; por lo cual el Contratista deberá poner a su disposición el personal y material del contrato.
- Acreditar al Contratista los trabajos realizados, conforme lo dispuesto en los documentos del Contrato. Validar su facturación, para que se corresponda con los trabajos efectuados.
- Llevar a cabo las recepciones provisional y definitiva y redactar la liquidación de los trabajos, de acuerdo con las normas legales establecidas.

El Director del contrato es una figura diferente al responsable del contrato, que tendrá las funciones que se recogen en el artículo 130 LCSP.

Cláusula 3.- Adjudicatario

El adjudicatario del contrato, que deberá cumplir lo preceptuado en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recibirá la denominación de Adjudicatario-Contratista o, más brevemente, de Contratista.

Para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, el contratista designará un Delegado de los trabajos que será la persona responsable de la ejecución de los mismos e interlocutora única por todas las relaciones con Diputació de Barcelona.

La estructura orgánica estará formada por un Delegado de los trabajos del cual dependerán los equipos (en número variable en función de los medios ofertados).

3.1.- Delegado de los trabajos

Antes del inicio de los trabajos, el contratista deberá facilitar los datos del Delegado de los trabajos que solamente podrá ser una sola persona para cada lote.

El Delegado de los trabajos deberá tener una experiencia mínima demostrable de 3 años como responsable de trabajos de limpieza y mantenimiento de márgenes de carreteras.

La sustitución de la persona designada como Delegado debe ser comunicada por escrito a Diputació de Barcelona y no podrá dejar les suyas funciones en cuanto que la persona sustituta esté plenamente operativa en el contrato.

Las funciones del Delegado de los trabajos serán de dirección, ejecución, inspección y control de los trabajos a realizar y en especial:

- Firma del Acta de Inicio de los Trabajos.
- Asistir a las reuniones con la Dirección de los Trabajos de Diputació de Barcelona en el seguimiento de los trabajos o resolución de problemáticas que se puedan presentar.
- Formulación, en base a la relación de trabajos remitida por Diputació de Barcelona para cada etapa de trabajo, de la programación de los trabajos en las diferentes carreteras en base a la estimación de mediciones previstas. Deberá remitir la misma a Diputació de Barcelona en los plazos establecidos en la Cláusula 9 del presente Pliego de prescripciones Técnicas Particulares.
- Realizar las comunicaciones previas en los Ayuntamientos, si procede, de acuerdo con la cláusula 8 del presente Pliego de prescripciones Técnicas Particulares.



- Seguimiento de los trabajos efectuados en las diferentes carreteras así como velar para la realización dentro de los plazos previstos tanto de la programación efectuada como de la ejecución de operaciones no programadas.
- Realizar las mediciones de las operaciones ejecutadas y preparar la propuesta de relación valorada mensual para enviar a Diputació de Barcelona. Elaboración de notificaciones de cada operación realizada, de acuerdo con los modelos y software si procede, de Diputació de Barcelona.
- Elaboración de notificaciones de incidencias de acuerdo con el software o modelos adoptados por Diputació de Barcelona.
- Remitir a Diputació de Barcelona, toda la documentación relativa a la ejecución de los trabajos en el formato establecido por la Dirección de los Trabajos.

El coste de estos trabajos así como las licencias de software si procede, se considerarán incluidos en los precios ofertados para realizar cada una de las Operaciones de Conservación y para cada una de las Unidades Complementarias objeto del presente contrato.

Cláusula 4. Relación del Contratista con la Administración

Durante el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación, la relación entre el contratista y la Administración debe desarrollarse a través del Director de los Trabajos y del delegado de los trabajos, que debe ser nombrado para el contratista de acuerdo con el que se establece en el apartado 3.1 de este Pliego.

Asimismo, la Diputació de Barcelona puede designar en cualquier momento de la ejecución del contrato otro personal propio o de terceros para actuar con carácter de colaborador a los efectos de la inspección de los trabajos incluidos en el ámbito de este Pliego. El contratista está obligado, en este caso, a aportar toda la documentación, en relación con el contrato, que le sea reclamada.

Para todas las comunicaciones, notificaciones y requerimientos vinculadas a la ejecución de los trabajos a realizar por parte de Diputació de Barcelona hacia el Contratista durante la ejecución de los trabajos, en el acta de inicio de los trabajos se facilitará, tanto por parte de Diputació de Barcelona como del contratista, una dirección de correo electrónico habilitada (**DCH**) y una línea de teléfono habilitada (**LTH**) con un programa de mensajería instantánea que serán los únicos canales de comunicación de forma habitual y base para la determinación de posibles responsabilidades por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el día a día de la ejecución de los trabajos.

Estos datos, se recogerán en el acta de Inicio de los Trabajos pasando a ser de carácter contractual para el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las cláusulas siguientes del Pliego.

El contratista resta obligado como mínimo, a una comprobación diaria de las comunicaciones enviadas a la **DCH** y de forma permanente y continuada a la **LTH**, a lo largo de los 7 días de la semana para recibir todas las incidencias que se originen, computando los plazos establecidos de tiempo máximo de actuación desde el momento que se le comunica la incidencia a la **LTH**. Esta comunicación podrá ser por voz o por mensaje. La atención tanto a la **LTH** como a la **DCH** deberá estar operativo al día a lo largo de los 365 días al año.



Cláusula 5 - Tipología de actuaciones

Las actuaciones a realizar se pueden dividir en las siguientes tipologías:

- **Actuaciones Programadas:** Trabajos de limpieza y mantenimiento de márgenes que son objeto de programación mensual y previstos desde el inicio su ejecución. Son planificadas anticipadamente y son susceptibles de periodicidad. Estas operaciones programadas tienen por objeto mantener los elementos de la carretera, la señalización vertical y guardarrailés en los niveles de visibilidad y limpieza adecuados para alcanzar los correspondientes niveles de servicio. En general, para estas operaciones programadas se pueden establecer unas frecuencias o cuantías recomendables.
- **Actuaciones No Programadas:** Trabajos de mantenimiento de carácter extraordinario que no pueden ser objeto de programación previa y que se deben ejecutar conjuntamente con las actuaciones programadas.
- **Actuaciones de Emergencia:** Trabajos originados por incidencias que afectan a la seguridad de la circulación y que son de objeto de actuación inmediata desde su comunicación. Incluye las actuaciones de retirada de vegetación caída por efectos de ráfagas y nevadas y otras intervenciones de urgencia por circunstancias ambientales o del mismo tránsito.

Para llevar a cabo las actuaciones, los trabajos se estructuran mediante las Operaciones de limpieza y mantenimiento de márgenes que contemplan de forma general los gastos de mano de obra.

Para todo lo que no esté expresamente establecido en dichas operaciones, serán aplicables las prescripciones que para la ejecución de los trabajos y para la calidad de los materiales establezcan los artículos correspondientes del vigente Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), así como el vigente Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de conservación de carreteras (PG-4), ambos del Ministerio de Fomento, y otras normas y reglamentos sectoriales que sean de aplicación.

Asimismo, en todo momento será de aplicación el artículo 204 b) de la LCSP en cuanto a la prohibición de introducir precios nuevos en modificaciones de contratos con precios unitarios.

Cláusula 6 - Periodos de ejecución de los trabajos y Acta de inicio de Trabajos

Cláusula 6.1 – Periodos de ejecución de los trabajos

Por la ejecución de los trabajos, se definen 2 períodos:

Periodo		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
General	G	1 de enero 16 de septiembre	14 de junio 31 de diciembre
Extraordinario	C	15 de junio	15 de septiembre.

Periodo General: Plazo para la ejecución normal de los trabajos. Comprende desde el día 1 de enero a 14 de junio y del 16 de septiembre a 31 de diciembre de cada anualidad. Dentro de este plazo, se pueden ejecutar todas las operaciones de conservación necesarias.



Periodo Extraordinario: Plazo en que es necesario limitar las tareas por el decretamiento del periodo de alto riesgo de incendio. Comprende desde el día 15 de junio a 15 de septiembre de cada anualidad. Dentro de este plazo se pueden realizar operaciones siempre que se den las condiciones climatológicas necesarias y siempre con los condicionantes establecidos diariamente por la Generalitat de Catalunya.

Cláusula 6.2 – Acta de Inicio de los Trabajos

Una vez aprobado el preceptivo Plan de Seguridad y Salud y antes del inicio de los trabajos se firmará el Acta de Inicio de los trabajos que incluirá los siguientes anexos que se consideran contractuales:

- Anexo 1 .- Identificación de la dirección de correo electrónico habilitada (**DCH**) y una línea de teléfono habilitada (**LTH**) de Diputació de Barcelona para la ejecución de los trabajos.
- Anexo 2 .- Identificación de la dirección de correo electrónico habilitada (**DCH**) y una línea de teléfono habilitada (**LTH**) de la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos.
- Anexo 3 .- Relación de personal adscrito al contrato. Deberá incluir tanto la prevista en la Cláusula 16.1 – *Disposición de Medios humanos Obligatoria* del presente Pliego como los equipos complementarios ofertados para el contratista y que han sido objeto de la valoración en la puntuación final de la oferta.
- Anexo 4 .- Relación de vehículos y maquinaria adscrita al contrato. Deberá incluir tanto la prevista en la Cláusula 16.3 – *Disposición de materiales Medios Obligatoria* del presente Pliego como los equipos complementarios ofertados para el contratista y que han sido objeto de la valoración en la puntuación final de la oferta.
- Anexo 5.- Relación de tramos de vías que tienen que ser objeto de comunicación previa a los Ayuntamientos con las direcciones electrónicas a las que es necesario remitir los comunicados.

Cláusula 7 - Ámbito de los trabajos

El Ámbito de los trabajos queda definido en el anexo 1 – Relación de vías gestionadas por el Servei de Conservació i Explotació Viària de la Diputació de Barcelona adscritas al contrato donde consta la definición de la clave de cada carretera, punto kilométrico inicial y punto kilométrico final. Este ámbito puede ser objeto de actualización a lo largo del contrato para la variación de la titularidad de pequeños tramos de red dentro del ámbito geográfico de los trabajos que pasen a titularidad Municipal y por lo tanto queden excluidos del contrato o en caso contrario, tramos que asuma la titularidad Diputació de Barcelona dentro del ámbito territorial.

Para determinar de forma concreta y exacto el inicio y final de cada carretera es necesario utilizar la aplicación informática SITCAR (<https://gisportal.diba.cat/sitcar/>), de carácter público, teniendo que ejecutar el contratista los trabajos dentro de los ámbitos definidos en esta, siendo responsabilidad el contratista la comprobación del inicio y final exacto del tramo a actuar antes de la realización del trabajo en base a esta aplicación.



Cualquier trabajo ejecutado fuera del ámbito concreto de cada carretera incluidas en el contrato, así como la eliminación de este, será por cuenta y cargo del contratista.

Cláusula 8 - Comunicación de trabajos en zonas urbanas

Dado que la ejecución de los trabajos puede producir alteraciones sobre la movilidad, hace falta que los trabajos de limpieza de arbolado que se realicen en el interior de las travesías de los municipios sean comunicados con antelación a los responsables de movilidad de cada municipio.

A tal efecto, constará como Anejo del Acta de Inicio de los trabajos, la relación de tramos que son objeto de comunicación previa a los Ayuntamientos y las direcciones de correo electrónico donde es necesario comunicar los trabajos. Cualquier modificación de la misma a lo largo de la ejecución de los trabajos será comunicada a la **DCH** del contratista.

Será responsabilidad del contratista llevar a cabo la comunicación de trabajos en zonas urbanas a las direcciones electrónicas facilitadas de cada municipio con una antelación mínima de 7 días naturales del inicio de los mismos. En esta comunicación, se pondrá en copia a la **DCH** del Director de los Trabajos.

La comunicación contendrá como mínimo los siguientes datos:

- Descripción de los trabajos
- Fecha de inicio de los trabajos
- Duración estimada de los trabajos
- Horario de la ejecución de los trabajos
- Datos del responsable del equipo de trabajo
- Afectación prevista sobre la circulación

Será causa de paralización inmediata de los trabajos en aquella carretera la falta de la comunicación o el incumplimiento del plazo mínimo establecido. Asimismo, este incumplimiento podrá dar lugar a penalización.

Cláusula 9 - Programación de los trabajos (Actuaciones Programadas)

La ejecución de los trabajos a realizar y su facturación, se estructuran con carácter mensual en los plazos comprendidos del día 20 de cada mes al día 19 del siguiente con la particularidad del mes de enero y diciembre, definiéndose las siguientes etapas:

<i>Etapa</i>	<i>P</i>	<i>Fecha de Inicio trabajos</i>	<i>Fecha de finalización trabajos</i>
1		1 de enero	19 de enero
2		20 de enero	19 de febrero
3		20 de febrero	19 de marzo
4		20 de marzo	19 de abril
5		20 de abril	19 de mayo
6		20 de mayo	19 de junio



7		20 de junio	19 de julio
8		20 de julio	19 de agosto
9		20 de agosto	19 de septiembre
10		20 de septiembre	19 de octubre
11		20 de octubre	19 de noviembre
12		20 de noviembre	31 de diciembre

Por parte de la Dirección de los trabajos, se facilitará a la **DCH** (dirección de correo habilitada) del contratista dentro de los 5 primeros días de cada mes la relación actuaciones programadas a realizar por parte del contratista en la siguiente etapa. Dentro de estas actuaciones se podrá priorizar la ejecución o fijar la realización de ciertas tareas en fechas concretas para compatibilizarlo con otras actividades.

Será obligación del contratista la ejecución total de la programación aportada por la Dirección de los trabajos dentro de la etapa prevista siempre que el volumen estimado de los trabajos no supere el 10% de la consignación anual prevista, siendo objeto de penalización su incumplimiento.

Antes del día 15 de cada mes se remitirá por parte del Contratista a la **DCH** de la Dirección de los trabajos la programación estimada de los trabajos ordenados que se iniciará a partir del día 20 de ese mes.

Esta programación podrá ser objeto de modificación por parte del Director de los Trabajos.

Cláusula 9.1 – Causas justificadas de incumplimiento de la ejecución de los trabajos

A los efectos de la aplicación de las penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación, se considerará que son causas justificadas para el incumplimiento de la programación prevista en una etapa las siguientes:

- Haberse registrado más del 25% del plazo efectivo de una etapa en las carreteras objeto de trabajos, condiciones climatológicas adversas entendiendo como tales las siguientes:
 - Temperaturas hasta las 12 h. del mediodía inferiores a 5º cuando se trate de ejecución de operaciones sensibles.
 - Lluvia

La acreditación de estas condiciones se efectuará únicamente en base a los datos de las estaciones meteorológicas más cercanas a la zona de trabajos, tanto del Servei Català de Meteorología como de la Agencia Estatal de Meteorología.

- Limitaciones de trabajos por condiciones climatológicas adversas impuestas por la Generalitat de Catalunya (Pla Alfa, olas de calor, etc)
- Causas ajenas al contratista como puede ser robo de maquinaria.
- Accidente con víctimas de uno de los equipos de trabajo.
- Orden expresa del Director de los Trabajos.



Cláusula 10 - Actuaciones no Programadas y emergencias

Las actuaciones de emergencia motivadas por respuesta a incidencias viarias son de ejecución inmediata desde el momento de comunicación a la **LTH** (línea de teléfono habilitada).

La ejecución de las operaciones no programadas que no sean urgentes se incorporarán en la programación de la siguiente etapa de los trabajos.

En el supuesto de que se trate de operaciones no programadas que revistan urgencia serán comunicadas a la **DCH** (dirección de correo habilitada) del contratista con la indicación en la comunicación de su prioridad y plazo máximo de inicio de los trabajos. Las órdenes recibidas en esta comunicación alterarán la programación prevista para el contratista dándose prioridad al cumplimiento del plazo máximo de ejecución indicado.

En ausencia de indicación en contra en la comunicación a la ACH, el plazo para el inicio de esta se fija en 3 horas desde la comunicación, con un plazo máximo de 4 h. para situarse en el lugar de los hechos.

La incorporación de actuaciones no programadas a la relación de trabajos previstos para aquella etapa no dará lugar a la modificación de los plazos y obligaciones de la etapa salvo que el volumen estimado de los trabajos no programados incorporados supere el 1% de la consignación anual prevista.

La ejecución de actuaciones no programadas será abonada con los mismos conceptos de las operaciones programadas no dando lugar a ningún tipo de pago suplementario por las mismas.

Cláusula 11 - Ejecución de los trabajos

Es obligación del contratista la comunicación a la **LTH** de la Dirección de los trabajos del inicio de los trabajos en cada carretera o vial así como la finalización de estos. La comunicación de inicio y final se llevará a cabo el mismo día en que se produzca.

El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a la aplicación de penalizaciones.

Cláusula 12 - Plazos de ejecución de los trabajos

La ejecución de las Operaciones de Conservación se ajustará a la frecuencia que se establezca en las programaciones de cada etapa establecidas en la Cláusula 9 del presente Pliego y las realizará el Contratista con el personal, vehículos, maquinaria y medios auxiliares ofertados, así como con la aportación de los materiales necesarios, cumpliendo con las prescripciones que para cada Operación de limpieza se indica en la Cláusula núm. 21 del presente documento de Condiciones Técnicas.

El horario para efectuar las Operaciones de limpieza se fijará de acuerdo con el Director de los trabajos, en las horas más adecuadas para evitar problemas de circulación, aunque esto implique realizarlas en horas nocturnas o festivas, sin que esto represente incremento en el precio.

Cláusula 13 - Acreditación de los trabajos efectuados



Entre el día 20 y 30 de cada mes (salvo el mes de diciembre que se prolonga hasta el día 15 de enero) por parte del contratista se facilitará a la **DCH** de la Dirección de los trabajos la propuesta de relación valorada de los trabajos efectuados. Esta relación se deberá ajustar a los modelos y software desde que disponga Diputació de Barcelona. La falta de una correcta complementación de los diferentes modelos y formulación puede comportar la paralización de la tramitación de la relación valorada en tanto estos no sean corregidos.

El ámbito correspondiente a la unidad mínima de facturación es el kilómetro de vial y en consecuencia solamente se podrán incorporar los trabajos realizados en tramos superiores a un kilómetro de carreteras donde estén totalmente finalizados los trabajos correspondientes a cada operación de conservación. No se podrán realizar pagos por anticipado de operaciones de limpieza con trabajos en ejecución sin finalizar o que tengan que ser objeto de subsanaciones o repasos.

La relación valorada debe detallar para cada carretera los siguientes datos:

- Fecha de inicio de los trabajos
- Fecha de finalización de los trabajos
- Inicio y final de ámbito. En el caso de actuar sobre elementos inventariados, será necesario adicionar el pk. o coordenadas de cada punto donde se ha actuado.
- Medición de cada operación de conservación y unidad complementaria efectuada.

Entre el día 1 y 10 de cada mes se procederá a la validación por parte de la Dirección de los Trabajos de la propuesta de relación valorada para que pueda ser emitida la correspondiente factura.

Si de la validación resultan incorrecciones – ya sea por la existencia de mala ejecución o por incorrecciones en los datos aportados – se requerirá al contratista su subsanación que deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 5 días. En cualquier caso, se entiende por mala ejecución la existencia de cualquier de las causas objeto de penalización indicadas para cada una de las diferentes operaciones de conservación.

En el caso de discrepancia en la medición aportada, se realizará una medición conjunta entre Diputació de Barcelona y el Contratista comprobándose el criterio de medición establecida para cada Operación en el presente Pliego.

No dará lugar a ningún tipo de indemnización o pago motivado por el atraso en la validación de la relación valorada por parte de la Dirección de los trabajos en tanto esta necesite de subsanaciones por parte del contratista, ya sea por incorrección en los datos como en las mediciones previstas.

Si el contratista ejecuta trabajos de dimensiones más grandes de las previstas o ejecutara, sin autorización previa, trabajos no programados, no tiene derecho que se le abone ninguna cantidad por los excesos que por estos motivos resulten ejecutados, con independencia de la facultad del responsable de poder optar entre admitir lo ejecutado u obligarlo a efectuar las correcciones que correspondan.

Cláusula 14 - Abono de las Operaciones de Limpieza

Los trabajos objeto de este PPTP se valorarán por precios unitarios.

En estos precios unitarios están incluidos, además de los gastos generales y del beneficio industrial, sin que la relación sea limitadora, sino meramente enunciativa, los gastos indirectos siguientes:

- Gastos de replanteo y control de la ejecución.



- Vehículos, maquinaria y equipos expuestos en este pliego.
- Transporte de personal, materiales y maquinaria a los lugares de ejecución de los trabajos, asimismo la instalación, el mantenimiento y la retirada de las correspondientes instalaciones, maquinaria y utilaje.
- Alquiler o adquisición de terrenos para depósito de maquinaria, instalaciones y materiales.
- Indemnizaciones y gastos producidos por ocupaciones temporales de terrenos o bienes inmuebles.
- Reposición y reparación de caminos y de servicios que afecte al contratista durante la realización de los trabajos.
- Montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro de los servicios necesarios para la ejecución de los trabajos así como derechos, tasas o importes de toma de corriente, contadores y otros elementos.
- Protección de los acopios y de los propios trabajos contra todo tipo de deterioro.
- El coste de todo material no inventariable necesario para la ejecución de los trabajos, así como carburante, aceites, grasas, anticongelantes, reparación de neumáticos y reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la maquinaria, seguros y también la energía consumida para el funcionamiento de las instalaciones.
- Los costes más altos originados por el hecho de tener que realizar algunos de los trabajos fuera de la jornada laboral encomendera, incluidos días festivos y horas nocturnas, o por razón del lugar en que se lleven a cabo, con motivo de emergencia o de tener que cumplir el programa de trabajo y los plazos acordados.
- Vestuario del personal, según el que se indica en el apartado 15.1 de este Pliego.
- Conservación y policía de la zona de trabajos durante su ejecución, así como el suministro, la colocación, la conservación y la retirada de señales provisionales dentro de esta zona y de las zonas de terceros afectadas y en las zonas de inicio y final de los trabajos, de acuerdo con la normativa aplicable, la guarda de los trabajos y la vigilancia de afecciones a terceros, con especial atención al tránsito.
- Daños a terceros por motivo de la realización de los trabajos.
- Pintura y rotulación de los vehículos y maquinaria – en su caso –, e identificación de los equipos de trabajo.
- Retirada de materiales producidos, evacuación de restos y limpieza general de los elementos de la carretera después de los trabajos, asimismo de las zonas colindantes afectadas.
- Transporte y gestión de residuos y desechos al vertedero autorizado.
- Gastos de obtención y tramitación de los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos, con la excepción de las expropiaciones y afección de servicios que fueran necesarias.
- Impuestos, arbitrios o tasas que graven las actividades del contratista dentro del ámbito de este Pliego, incluidos los gastos de su tramitación, excepto el impuesto sobre el valor añadido (IVA).
- El coste de los medios necesarios para el cumplimiento del Plan de seguridad y salud y la legislación vigente.

Cláusula 15 - Dotación de medios

El personal, las instalaciones, material móvil, maquinaria, material no inventariable, energía y vestuario deberán ser los suficientes para ejecutar los trabajos de mantenimiento y conservación, según criterio del Director de los Trabajos y siempre cumpliendo si procede los mínimos establecidos para cada operación.



En las unidades donde se define el equipo de trabajo, se considerará como mínimo, la dotación de medios humanos y materiales prevista, no pudiendo ser en ningún caso inferior.

El incumplimiento de estos mínimos establecidos será objeto de penalización según el establecido en del presente Pliego.

15.1 – Medios personales

Todos los medios personales adscritos a la ejecución de la obra deberán estar adscritos al Convenio del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

El contratista deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo del sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Barcelona salvo que la empresa disponga de convenio propio de empresa o aplique a sus trabajadores un convenio laboral que fije unas condiciones laborales mejores para sus trabajadores, y garantizará la seguridad y la protección de la salud al puesto de trabajo.

El personal será en todo momento el necesario para la ejecución correcta de las Operaciones de limpieza viaria contratadas, y su coste se considerará incluido en el precio ofertado para cada una de ellas.

Como mínimo, el 50% de los operarios que formen cada equipo, deberá disponer de una experiencia mínima de 3 años en tareas de mantenimiento y conservación de carreteras similares a las contempladas en este documento.

El personal que realice las tareas de este Contrato llevará vestidos de color amarillo *valencia*, con franjas de material reflectante, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Director de los Trabajos y del Coordinador de Seguridad y Salud, siempre según la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En las unidades donde se define el equipo de trabajo, se considerará como mínimo la dotación prevista, nunca inferior.

El personal incluido dentro de los medios de disposición obligatoria deberá ser los mismos a lo largo del periodo vigencia del contrato, no pudiéndose sustituir sin la autorización del Director del Contrato, salvo casos de fuerza mayor.

En el caso de ausencias obligadas (por ejemplo, vacaciones), en todo momento habrá una permanencia mínima del 50% de los operarios asignados de forma permanente de cada equipo siendo sustituidos el resto por otros operarios de la empresa para permitir el normal funcionamiento de los equipos a lo largo de todo el periodo.

Como mínimo el 50% del personal que componga cada equipo destinado a la red de carreteras de la Diputació de Barcelona estarán formados por la empresa adjudicataria en el uso de aplicaciones de mensajería electrónica (WhatsApp), Google Earth y la aplicación informática SITCAR (<https://gisportal.diba.cat/sitcar/>), de carácter público, no pudiendo realizar los trabajos sin disponer de estos conocimientos.

Ante cualquier accidente que se pueda ocasionar por causa de una señalización de los trabajos insuficiente o inadecuada, o por la falta de entrega y uso de los medios adecuados de protección



colectiva o individual (EPI) por parte del personal propio y ajeno, el contratista, en especial el delegado de los Trabajos, debe asumir la responsabilidad.

15.2. Vehículos y Maquinaria

El coste de la maquinaria y vehículos necesarios para la ejecución del contrato se considerará incluido en el precio ofertado para cada una de las Operaciones de limpieza mientras no se indique el contrario. En especial los vehículos de transporte del personal hasta la obra y que no son objeto de uso ni necesarios para la ejecución de los trabajos, que se considera incluido dentro de los gastos generales del contrato.

Todos los vehículos y maquinaria utilizadas para el Contratista para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de este contrato, tendrán luces relampagueantes que deberán funcionar en los períodos de trabajo. Además, aquellas que circulen por carretera llevarán la iluminación exigida por la legislación vigente en materia de circulación viaria.

En las unidades donde se define el equipo de trabajo, se considerará como mínimo, la dotación de medios prevista, nunca inferior.

La antigüedad de los vehículos y maquinaria requerida en el presente documento se considera como antigüedad máxima y en cualquier caso deberá permitir en todo momento la circulación de todos los vehículos y maquinaria adscrita al contrato para la zona de bajas emisiones, (ZBE) actualmente definidas y de las posibles ampliaciones que se produzcan dentro del ámbito de los trabajos.

Para fijar la antigüedad de los vehículos que se limita su antigüedad, se tomará desde la fecha de la primera matriculación hasta la fecha de firma del Acta de inicio de los Trabajos definida en la cláusula 6 del presente Documento.

En caso de disponer Diputació de Barcelona de un sistema de seguimiento y posicionamiento de vehículos por las actuaciones de conservación de carreteras, el adjudicatario estará obligado a instalar a su cargo en los vehículos asignados al contrato, así como las cuotas de mantenimiento del mismo.

Todos los vehículos y maquinaria adscrita al contrato irán provistos de los letreros y anagramas que determine la Dirección de la Diputació de Barcelona. Este coste se considera incluido dentro de los gastos generales del contrato.

Todos los vehículos y maquinaria que el contratista destine a disposición permanente y exclusiva del contrato irán rotulados de acuerdo con los criterios e imagen corporativa de la Diputació de Barcelona. Los costes de estos trabajos se considerarán incluido en el precio ofertado.

Esta misma rotulación deberá disponerse para los medios adscritos temporalmente a la ejecución del contrato cuando el plazo de trabajo sea superior a un mes natural. Al igual que el caso anterior, el coste de la rotulación se considera incluida en el precio ofertado.

Los vehículos y maquinaria incluidos dentro de los medios de disposición obligatoria deberán ser los mismos a lo largo del periodo vigencia del contrato los cuales quedarán fijados en el anexo 3 del Acta de Inicio de Obras, no pudiéndose sustituir sin la autorización del Director del Contrato, salvo casos de fuerza mayor. Estos vehículos deberán disponer en todo momento de los servicios de mantenimiento que sean necesarios y los seguros e ITV en vigor.



15.3. Instalaciones y Centro de Mando

El Contratista adjudicatario dispondrá de unas Instalaciones dentro del ámbito del sector para la ejecución y gestión de los trabajos tanto administrativamente como desde el punto de vista operativo y para recibir y transmitir la información de las incidencias de las vías incluidas en el presente Contrato al Director de los trabajos, así como para transmitir a su personal, si fuera necesario, la orden que los permita resolverlas. Dicha atención se efectuará a lo largo de los 365 días del año.

Los medios mínimos de los que deberá disponer el Centro de Mando serán los siguientes:

- Conexión de datos de alta velocidad.
- Teléfono móvil con datos ilimitados.
- Impresora A4 multifunción color que permita el escaneo de documentos con calidad suficiente.
- Una zona de trabajo con un equipo informático completo capaz de gestionar el contrato, con una configuración mínima de ordenador personal/portátil compatible tipo Intel Core i7, a 3,4 GHz, 16 Gb de memoria RAM, disco duro de 1 TB, teclado expandido de 102 teclas, monitor TFT de 22 pulgadas, un sistema operativo Windows 10 profesional, grupo de programas Office, Adobe Acrobat Professional y antivirus.

El coste de los medios descritos se considerará incluido en el precio ofertado.

15.4. Material no inventariable y energía

El coste de todo el material no inventariable necesario para la ejecución del Contrato, así como los carburantes, aceites, grasas, anticongelantes, elementos fungibles tanto del vehículo como de los implementos necesarios para el funcionamiento de la maquinaria (en especial cuchillas), y la energía para el funcionamiento de las instalaciones, se considerarán incluidas en los precios del cuadro de precios del Contrato.

Igualmente, los equipos, así como el software, consumibles, conexiones telefónicas y de datos para los teléfonos y tablets que es necesario traer cada equipo, y otro equipo adicional se consideran incluidas en los precios del contrato.

El contratista deberá aportar todo el que sea necesario en cada momento para ejecutar los trabajos contratados.

Cláusula 16 - Dotación de medios a disposición permanente y exclusiva de Diputació de Barcelona

El contratista resta obligado a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios a disposición permanente y exclusiva de Diputació de Barcelona en tanto sea vigente la ejecución de la presente contratación:

16.1 Dotación de medios personales a disposición permanente y exclusiva de Diputació de Barcelona



- A lo largo de todo el año, 1 operario conductor de tractor segador y dos operarios especialistas por tareas de señalización.
- Durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre, adicionalmente a los anteriores 1 operario conductor de tractor segador.
- En cuanto a los medios personales asociados a los medios materiales ofrecidos y comprometidos como mejoras, en el caso de los tractores deberán permanecer a lo largo de toda la jornada laboral dentro del periodo considerado ya sea en los vehículos asignados o en otras tareas vinculadas siempre a Diputació de Barcelona. En cuanto al resto de medios personales adscritos al resto de maquinaria ofertada y comprometida por encima de la mínima exigida, los deberá poner a disposición para la ejecución de los trabajos en un plazo máximo de 24 h. desde la comunicación por parte del Director del contrato llevada a cabo según el procedimiento establecido en la cláusula 8a del Documento núm. 2 - Pliego de Condiciones del Documento Técnico de Actuación (DTA).

Estos medios, junto con los que el licitador incluya en su oferta y sean objeto de valoración en el momento de la contratación tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos al artículo 211 de la LCSP y de establecer penalidades de acuerdo con lo señalado en el artículo 192.2 de la LCSP para el caso de que se incumplan por parte del adjudicatario.

16.2 Dotación de medios materiales e instalaciones a disposición permanente y exclusiva de Diputació de Barcelona

16.2.1 – Dotación de medios materiales

A lo largo de toda la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá disponer únicamente destinados al objeto de este contrato no pudiendo destinarse a ninguna otra actividad que la relacionada con Diputació de Barcelona, de los siguientes medios materiales con carácter de mínimos exigidos:

- A lo largo de todo el año, 1 tractor segador con una potencia mínima de 90 CV equipado con brazo segador de ancho mínimo de 1,00 mts.. Tal como se ha indicado en el apartado 16.1, para el funcionamiento del referido tractor dispondrá de forma permanente y exclusiva a lo largo de todo el año de un conductor y 2 operarios para tareas de señalización para el funcionamiento del tractor u otras tareas.
- Durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio y del 15 de septiembre a 31 de diciembre, el Contratista pondrá adicionalmente al anterior, 1 tractor segador con una potencia mínima de 90 CV y equipado con brazo segador de ancho mínimo de 1,00 mts. Tal como se ha indicado en el apartado 16.1, para el funcionamiento del referido tractor dispondrá de forma permanente y exclusiva a lo largo del plazo indicado de un conductor.

Estos vehículos, fuera del horario laboral o en periodos de no utilización, quedarán depositados en el almacén del sector de conservación correspondiente o bien en el lugar designado por el Director del Contrato. Los periodos de no utilización no darán lugar a ningún tipo de pago.

- Adicionalmente, toda la maquinaria adicional ofertada como mejoras dentro de los periodos indicados en cada una de ellas. Los medios materiales ofrecidos y comprometidos, salvo los periodos de uso, deberán permanecer desde el primer día hasta el final de cada uno de los



plazos indicados estacionados en el almacén del sector de conservación correspondiente o bien en el lugar designado por el Director del Contrato, no pudiendo destinarse a ninguna otra finalidad no vinculada a Diputació de Barcelona hasta la finalización de los trabajos, sin dar lugar a ningún tipo de pago o indemnización por su inactividad.

Los vehículos y accesorios deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y con las Inspecciones Técnicas de vehículos en vigor a todo el largo del contrato.

El coste de la maquinaria y vehículos necesarios para la ejecución del contrato se considerará incluido en el precio ofertado para cada una de las Operaciones de limpieza previstas.

Las máquinas y vehículos dispondrán de comunicación con teléfono móvil.

Todos los vehículos y maquinaria utilizada por el Contratista para la realización de las actividades incluidas en el presente Contrato, estarán dotadas de luces relampagueantes que deberán funcionar en los períodos de trabajo, considerándose adecuado que disponga de flechas luminosas de señalización en la parte superior de los mismos, además de la iluminación exigida por la legislación vigente en materia de circulación viaria.

En las unidades donde se define el equipo de trabajo, se considerará como mínimos la dotación de medios prevista, no pudiendo ser en ningún caso inferior.

No será concepto de abono los costes que se puedan ocasionar como consecuencia del transporte de la maquinaria entre los diversos puntos de trabajo efectivo.

16.2.2 – Dotación de instalaciones

El contratista queda obligado a adscribir en la ejecución del contrato las siguientes instalaciones dentro del ámbito del sector de conservación a disposición permanente y exclusiva de Diputació de Barcelona en tanto sea vigente la ejecución de la presente contratación:

- Zona de acopios de superficie mínima de 1.000,00 m²

16.3 - Mejoras de los medios materiales de disposición obligatoria.

El contratista podrá aportar para la ejecución de los trabajos medios materiales complementarios a los definidos en la cláusula anterior, que serán objeto de valoración y puntuación para la determinación de la oferta más ventajosa. La aportación de estos medios puede presentar dos casuísticas:

a) **Medios materiales aportados de forma permanente**

Los medios aportados complementariamente de forma permanente deberán cumplir todos los requisitos exigidos en el presente Pliego para los medios a disposición obligatoria para la ejecución del contrato.

Del mismo modo que los medios aportados de disposición obligatoria, salvo los períodos de uso, deberán permanecer desde el primer día hasta el final de cada uno de los plazos indicados estacionados en el almacén de Diputació de Barcelona del sector de conservación



correspondiente o bien en el lugar designado por el Director del Contrato, no pudiendo destinarse a ninguna otra finalidad no vinculada a Diputació de Barcelona hasta la finalización de los trabajos, sin dar lugar a ningún tipo de pago o indemnización por su inactividad.

- b) Medios materiales aportados adicionalmente a partir de su requerimiento. Deberán cumplir en todo momento el prescrito en la cláusula 15.2 - Vehículos y Maquinaria el presente Pliego.

16.4 - Avería de los medios asignados de forma exclusiva y complementarios ofertados.

Los medios materiales asignados de forma permanente y exclusiva, así como los complementarios presentados por el licitador para la mejora de la oferta presentada, deberán estar en todo momento en perfecto estado de funcionamiento y con las revisiones obligatorias al día.

En el caso de avería, reparaciones obligatorias (ITV) o tareas de mantenimiento de la maquinaria que impliquen una parada de su utilización superior a las 24 h., deberán ser comunicadas a la DCH del Director de los Trabajos.

En el supuesto de que la parada sea motivada por tareas programadas (revisiones, eres) y esté previsto una parada superior a las 48 h., se comunicará con 24 h. de antelación, facilitando la matrícula o datos identificativos del vehículo o máquina sustitutoria que deberá ser de las mismas características de la inicial.

En el supuesto de que se trate de paradas no programadas (averías), se comunicará a la DCH del Director del Contrato tanto bien punto se tenga conocimiento disponiendo de 48 h. desde el momento que se ha producido la avería para su reparación o en el caso contrario para proceder a su sustitución por un equipo de similares características. Los datos del vehículo/máquina substitutoria será comunicado igualmente a la DCH del Director del Contrato antes del inicio de los trabajos.

Asimismo, estas mismas obligaciones serán de aplicación para los medios complementarios ofertados como mejora que incrementarán los medios a disposición obligatoria.

Cláusula 17 - Permisos, vertederos y trabajos en zonas especiales

Será responsabilidad del Contratista la obtención de todos los permisos y licencias necesarios para llevar a cabo los trabajos, y en consecuencia su correspondiente solicitud a los organismos y/o personas responsables de la autorización, con la antelación suficiente para que no representen dificultades para el cumplimiento del programa de trabajos. Sin embargo, dada la tramitación de estos, la Diputació de Barcelona podrá facilitar con carácter previo la obtención de los que se obtienen de forma global y única para todas las carreteras. En cualquier caso, los gastos de obtención serán a cargo del Contratista.

Cuando se trate de permisos derivados de trabajos necesarios para el mantenimiento o reposición de vías de comunicación y otros servicios, la petición del permiso de los trabajos será tramitada por el Contratista, a nombre de la Gerència de Serveis d'Infraestructures Viàries i Mobilitat (quién evaluará, por su parte, las formalidades que procedan), y una vez ejecutados los trabajos, se hará entrega del servicio al titular del mismo, de manera conjunta, por parte del Contratista y de la Gerència de Serveis d'Infraestructures Viàries i Mobilitat. En este caso, también todos los gastos de obtención de estos permisos y licencias y toda su tramitación serán a cargo del Contratista.



Los gastos producidos por la falta o atraso en la obtención de los permisos o licencias serán también a cargo del Contratista.

La localización de vertederos autorizados, así como los gastos que genere por su utilización, será a cargo del Contratista-adjudicatario.

17.1.- Prevención de incendios forestales

Está absolutamente prohibido hacer fuego para cualquier trabajo relacionado con las tareas de limpieza previstas en este Contrato, y específicamente en la eliminación de arbustos, cañas y cualquier tipo de restos vegetales.

Según el artículo 11 del Decreto para la prevención de incendios forestales 64/1995, de 7 de marzo (DOGC núm. 2022 del 10.03.1995), de la Generalitat de Catalunya, los trabajos de limpieza y mantenimiento de las zonas de seguridad y protección no se podrán realizar durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, a excepción de modificaciones excepcionales por parte de la Direcció General del Medi Natural. Los restos vegetales resultantes no se podrán dejar en ningún caso dentro de la zona de seguridad o protección.

Asimismo, según el artículo 17 del mismo Decreto, para llevar a cabo los trabajos que generen restos vegetales durante el periodo de alto riesgo de incendio, entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, ambos incluidos, en las carreteras que transcurran por zonas consideradas como de alto riesgo de incendio, hará falta autorización expresa del Director General del Medi Natural. El listado de municipios considerados como zonas de alto riesgo de incendio figura al anexo de esta disposición.

En el supuesto que fuera denegada esta autorización, se pararán los trabajos y se retomarán a partir del 15 de septiembre o cuando se obtuviera autorización por parte del Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural. De todas formas, el periodo de trabajos previsto evita estos riesgos. En todo caso, el sobrecoste derivado irá a cargo del Contratista.

En el supuesto que fuera autorizada, será necesario tener presente también el artículo 18 del mencionado Decreto, que hace referencia a las medidas extraordinarias aplicables cuando las circunstancias meteorológicas sean de un riesgo extremo. Para llevar a cabo dentro del periodo indicado, será responsabilidad del contratista la comprobación diaria de las limitaciones de trabajo en cada municipio donde se tenga que actuar.

Asimismo, en el caso de trabajos de siega, salvo indicación al contrario del Director del Contrato, deberán realizarse con una máquina que permita la aspiración de la vegetación segada hacia un depósito cerrado, y su transporte y descarga al vertedero autorizado.

En todos los precios unitarios indicados en el presente documento están incluidos los costes que puedan generar los medios complementarios y las posibles limitaciones en el horario de ejecución de los trabajos por las activaciones de los Planes Alfa del Cuerpo d'Agents Rurals.

El Plan Alfa es el procedimiento operativo que tiene establecido el Cuerpo d'Agents Rurals para definir las actuaciones de los efectivos de vigilancia y prevención de incendios forestales desplegados sobre el territorio, ante las situaciones de peligro de incendio que se produzcan.

La activación del Plan Alfa, por parte de los Agents Rurals, viene dada por el mapa de peligro diario de incendio forestal y otras herramientas de análisis de riesgo. En función de las situaciones de



peligro se gradúa en una escala de 4 niveles operativos, de 0 a 3, para cada comarca. Será responsabilidad del contratista la comprobación diaria del mismo antes del inicio de los trabajos para comprobar el idoneidad o limitaciones en la ejecución de estos.

17.2.- Red viaria

Para la realización de los trabajos se utilizarán los caminos existentes. El adjudicatario no puede proceder por su cuenta a la apertura o arreglo de caminos, sin autorización expresa de la Diputació de Barcelona.

17.3.- Extracción de productos

Previamente al transporte y retirada de los productos forestales obtenidos, será necesario tener el correspondiente permiso del Director del Contrato.

Cláusula 18.- Subcontratación

En esta contratación se permite la subcontratación del contrato en los términos previstos en el artículo 215 de la LCSP. El contratista solamente podrá subcontratar la maquinaria y mano de obra, excepto los siguientes perfiles de director de los trabajos y los 2 operarios conductores de tractor adscritos de forma permanente y exclusiva a la ejecución de los trabajos, al considerarse tareas críticas. El Contratista realizará la comunicación previa y por escrito a la Diputació de Barcelona del subcontrato a celebrar y de conformidad con los requisitos señalados en la LCSP".

No podrán ser objeto de subcontratación los medios establecidos en la Cláusula 16.1 y 16.3 – Medios personales y materiales de disposición obligatoria. Sólo podrán ser objeto de subcontratación los medios ofertados como mejoras y los complementarios necesarios para la ejecución de las operaciones de limpieza y mantenimiento contempladas en el presente Pliego. Todo el personal subcontratado deberá cumplir todos los condicionantes establecidos en la cláusula 15.1 del presente Pliego.

La aceptación de la subcontrata no relevaría al Contratista de su responsabilidad contractual.

La falta de cumplimiento de estos requisitos comportará la paralización inmediata de los trabajos por parte de la empresa subcontratada en tanto no se regularice la situación.

Cláusula 19.- Causas de penalización

19.1 – Causas de penalización por incumplimiento de obligaciones esenciales

Será objeto de penalización el incumplimiento de cualquiera de las siguientes obligaciones consideradas esenciales en la ejecución de los trabajos:

- Incumplimiento o falta de atención a la dirección de correo electrónico habilitada (**DCH**) o de la Línea de teléfono habilitada (**LTH**) de acuerdo con los plazos establecidos en la Cláusula 4 – *Relación del contratista con la Administración*.



- Incumplimiento o falta de disposición en cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato de los medios humanos adscritos al contrato según la C cláusula 16.1 *“Dotación de medios personales a disposición permanente y exclusiva de Diputació de Barcelona”* y detallados en el Anexo 3 del Acta de Inicio de los Trabajos, así como la falta de comunicación de cualquier cambio o alteración de personal comprometido en la oferta presentada sin haber obtenido el visto bueno por parte de la Diputació de Barcelona.
- Incumplimiento, falta de disposición en todo momento a lo largo de la ejecución del contrato o destino a otras finalidades no vinculadas a Diputació de Barcelona, de las instalaciones adscritas al contrato según la Cláusula 16.2 *“Dotación de instalaciones a disposición permanente y exclusiva de Diputació de Barcelona” y las mejoras aportadas que han sido objeto de valoración en la oferta presentada.*
- Incumplimiento o falta de disposición en cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato de los medios materiales adscritos al contrato según la C cláusula 16.3 *“Dotación de medios personales a disposición permanente y exclusiva de Diputació de Barcelona”* y las mejoras aportadas, todos ellos detallados en el Anexo 4 del Acta de Inicio de los Trabajos, así como la comunicación de cualquier cambio o alteración de la maquinaria comprometida en la oferta presentada sin haber obtenido el visto bueno por parte de la Diputació de Barcelona

19.2- Causas de penalización por incumplimiento de otras obligaciones

Al margen de otras penalidades aplicables, será objeto de penalización por incumplimiento de cualquiera de las siguientes obligaciones:

- Falta de envío antes del día 15 de cada mes de la programación estimada de los trabajos previstos de acuerdo con la C cláusula 9 - *Programación de los trabajos (Actuaciones programadas)*.
- Falta de comunicación de trabajos en zonas urbanas en las direcciones electrónicas facilitadas de cada municipio y que constarán como anexo en el Acta de Inicio de los Trabajos con una antelación mínima de 7 días naturales del inicio de estos, de acuerdo con la C cláusula 8 – *Comunicación de los trabajos en zonas urbanas*.
- Falta de comunicación a la LTH (línea de teléfono habilitada) de la Dirección de los trabajos del inicio de los trabajos en cada carretera así como la finalización de estos, según los plazos establecidos en la Cláusula 11 – *Ejecución de los trabajos*.
- Falta de cumplimiento al final de cada etapa de ejecución de las tareas programadas sin que se dé ninguna de las causas justificadas de incumplimiento previstas en la Cláusula 9.1 – *Causas justificadas de incumplimiento de la ejecución de los trabajos*.
- Falta de cumplimiento de los requisitos de subcontratación previstos en la Cláusula 18 – *“Subcontratación”*.
- Falta de señalización de la ejecución de los trabajos de acuerdo con la instrucción 8.3.-IC *“Señalización de Obras”* del Ministerio de Fomento y las especificidades introducidas tanto por el Director de los Trabajos como para el Coordinador de Seguridad y Salud.



- Falta de comunicación de avería de los diferentes medios asignados de forma exclusiva y/o no haber procedido a su sustitución de acuerdo con el establecido en la Cláusula 16.4.

Dentro de cada anualidad, estos incumplimientos darán lugar a las siguientes penalidades:

- 1r incumplimiento: advertencia.
- 2º incumplimiento: una penalidad de 1.000 euros.
- 3er incumplimiento: una penalidad de 3.000 euros.
- A partir del 4r incumplimiento: resolución del contrato.

Esta gradación de las penalidades se considera justificada por las consecuencias de los incumplimientos anteriores que pueden afectar de manera importante al funcionamiento del tráfico y la seguridad vial.

19.3.- Causas de penalización por incumplimiento defectuoso de la prestación

Al margen otras penalidades aplicables, será objeto de penalización por incumplimiento defectuoso de la prestación las siguientes causas:

- La ejecución deficiente de las unidades operaciones de limpieza entendiendo en cualquier caso como ejecución deficiente cualquiera de las causas indicadas en cada una de las diferentes operaciones de limpieza en el apartado de "Causas de penalización".
- Paro de los trabajos por avería de máquinas incluidas dentro de la maquinaria adscrita a la ejecución de los trabajos por un plazo superior a las 48 h. sin haber procedido a su sustitución, de acuerdo con la C cláusula 16.4 – "Avería de los medios asignados de forma obligatoria".

Estos incumplimientos darán lugar a las siguientes penalidades:

- 1r incumplimiento: advertencia.
 - 2º incumplimiento: una penalidad diaria en tanto no sea subsanado en la proporción de 1,00 € por cada 1.000 euros del presupuesto anual del proyecto.
 - A partir del 3er incumplimiento: resolución del contrato.
- Incumplimiento obligaciones en materia de subrogación del personal, del artículo 130 LCSP.

Cláusula 20.- Trabajos de emergencia

En el caso de que por causas meteorológicas o de causa mayor se produzcan daños a las infraestructuras dentro del ámbito objeto de esta contratación que requieran para su reparación de la formalización de un Decreto de emergencia, el Adjudicatario está obligado a la ejecución de las tareas de protección o reparación que sean necesarias para hacer frente a las mismas desde el mismo momento que se produzcan en base a las Operaciones de Conservación y Unidades complementarias definidas a continuación – y los precios ofertados - hasta un importe máximo del 10% de la anualidad prevista. A partir de este importe, será potestativo del adjudicatario continuar en la ejecución de los trabajos, siempre que lo manifieste con una antelación mínima de 15 días de la fecha prevista de finalización de los trabajos.

21.- Operaciones



21.1. Operaciones de limpieza.

Se considera incluido en la totalidad de las operaciones indicadas a continuación dentro de los costes generales del contrato - que en ningún caso formarán parte de los medios mínimos establecidos en las operaciones cuantificadas por hora de equipo – entre otros los siguientes aspectos:

- Replanteo de los trabajos
- Medios humanos y materiales necesarios para la señalización de los trabajos.
- Medios necesarios de transporte de los operarios hasta el punto de los trabajos.
- Trabajos de comprobación de las mediciones ejecutadas, si procede.



1.- SIEGA CON MEDIOS MECÁNICOS O MANUALES DE MARGEN DE VIAL DE 1,0 Mts. DE ANCHURA.

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para segar periódicamente la vegetación que crece hasta una altura de 1,20 mts. en los bordes o márgenes del vial mediana, paseo o talud, y que puede perturbar el desagüe de las aguas superficiales, reducir la visibilidad de los conductores, perjudicar la infraestructura, los servicios y el medio ambiente, en un metro (1m) de anchura, de forma que se obtengan restos vegetales inferiores a 5 cm.

El ámbito de actuación preferente de los trabajos será la llamada "zona de seguridad", que es una franja de como mínimo 1 metro de anchura a partir del extremo exterior de la calzada, o arcén si éste está pavimentado, a lo largo de toda la carretera y en toda la altura y ocasionalmente la "zona de protección" (franja de 1 metro desde la finalización de la zona de seguridad) así como el resto de la zona de dominio público.

Ejecución

La ejecución de los trabajos incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria. También se establecerán los dispositivos de seguridad y señalización necesarios para garantizar la seguridad del tráfico y del personal que efectúe esta operación.
- Pasar la máquina segadora desde el arcén o la acera de la calzada, segando toda la anchura de vegetación o, por lo menos, la anchura que permita (paseo o talud) el brazo de la máquina, triturando la vegetación hasta medidas inferiores a 5 cm.
- Si la anchura a segar es superior a la que permite un pase de la máquina, será necesario haciendo varias pasadas paralelas.
- Tener cuidado de que los obstáculos que puede encontrar el brazo de la máquina, tanto para no dañar el brazo como para no dañar el obstáculo. Si es conveniente para evitar de evitar los obstáculos, es necesario repasar manualmente la siega (véase C.9.2).

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

La altura máxima de cualquier tipo de vegetación, después de la operación de siega, no deberá superar nunca los 5 cms. Como consecuencia del proceso de siega, el producto resultante del corte presentará un tamaño máximo de 5 cms., en conformidad con lo que consta en el artículo 4.4 del Decreto 130/1998 del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya.

El maquinista del tractor deberá tener experiencia en trabajos de mantenimiento de carreteras.

Medición y abono



Se medirá por kilómetro (km) realmente ejecutado y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad y 2 operarios en señalización.
- Segado de la vegetación de las zonas a tratar.

Causas de penalización

- Existencia de restos generados por los trabajos dentro de la calzada una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Existencia de zonas sin segar entre la arista exterior de la plataforma pavimentada y la parte más exterior de la zona segada (banderas).
- Existencia de vegetación segada con una altura superior a los 5 cm..



2.- SIEGA DE VALLA DE SEGURIDAD Y PUNTOS SINGULARES DE 1,0 Mts. DE ANCHURA.

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para segar con desbrozadora manual la vegetación de los puntos inaccesibles para la máquina segadora, en los alrededores de las vallas de seguridad y puntos singulares como pueden ser señales, obras de paso u otros elementos funcionales de la carretera. Estos trabajos opcionalmente se pueden ejecutar con tractor con brazo preparado para la siega de vallas de seguridad.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria. También se establecerán los dispositivos de seguridad y señalización necesarios para garantizar la seguridad del tráfico y del personal que efectúe esta operación.
- Pasar la máquina desbrozadora por encima de las zonas indicadas por siega, de forma que se entienda que ha sido realizada la operación de segado. El manto vegetal resultante debe estar entre los 5 y 8 cm de altura.
- Retirar los restos vegetales resultantes al vertedero o lugar autorizado.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono

Se medirá por metro cuadrado (m^2) realmente ejecutado y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad y 2 operarios en señalización.
- Segado de la vegetación de las zonas a tratar (con medios manuales o mecánicos).
- Eliminación de los restos.

Causas de penalización

- Existencia de restos generados por los trabajos dentro de la calzada una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Existencia de zonas sin segar entre la arista exterior de la plataforma pavimentada y la parte más exterior de la zona segada (banderas).
- Existencia de vegetación segada con una altura superior a los 5 cm..



3.- TRABAJOS DE ASPIRACIÓN DE LOS RESTOS SEGADOS DE 1,0 Mts. DE ANCHURA.

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para aspirar, recoger y transportar a vertedero autorizado los restos procedentes de la siega realizada.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria. También se establecerán los dispositivos de seguridad y señalización necesarios para garantizar la seguridad del tráfico y del personal que efectúe esta operación.
- Se dispondrá de un vehículo adicional para advertir de la presencia de la aspiradora.
- Pasar la máquina aspiradora desde el arcén o la acera de la calzada, aspirando toda la anchura de la vegetación segada
- Retirar la vegetación segada.
- Transporte, carga y descarga de la vegetación segada al vertedero autorizado, incluido canon de vertido, si procede.

Para la eliminación y/o retirada de la vegetación sólo se podrán utilizar medios humanos y mecánicos.

La localización de los vertederos, así como las autorizaciones y gastos que puedan derivarse por el vertido de los productos resultantes de la siega y desbrozada, serán a cargo del Contratista adjudicatario del presente Contrato y se entenderán incluidas en precio de las unidades correspondientes.

En todo caso, para llevar a cabo los trabajos de eliminación de los productos resultantes de la siega y desbroce se deberá presentar un plan que incluya tanto los medios a utilizar como los vertederos donde se deben depositar los productos sobrantes. Hará falta la autorización expresa del Responsable del contrato del servicio para poder iniciarlos.

Está absolutamente prohibido prender fuego para cualquier trabajo relacionado con las tareas de eliminación de arbustos, cañas, etc.

Los traslados de la maquinaria irán a cargo del Contratista.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono



Se medirá por kilómetro (km) realmente ejecutado y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- Aspiración de la vegetación de las zonas tratadas.
- Tareas de regulación del tránsito.
- Transporte, carga y descarga del material hasta el vertedero designado, así como retirar el mismo, y la vegetación segada.

Causas de penalización

- Existencia de restos generados por los trabajos dentro de la calzada una vez finalizada la jornada de trabajo.



4.- LIMPIEZA DE ARCÉN, MARGEN DE TALUD O CUNETA

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios, realizados con medios manuales o mecánicos, para la eliminación de los restos y residuos de todo tipo, depositados en los márgenes, medianas, cunetas y talud de la carretera. El ámbito de los trabajos queda limitado por la línea exterior de la zona de dominio público (3 mts de anchura).

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- La recogida de desechos y objetos presentes a la cuneta y taludes (de la altura que sea) dentro de zona de dominio público (3 mts. de anchura), que se hará manualmente, acumulando los elementos de tamaño pequeño en bolsas de limpieza reciclables.
- Se cargará encima de un camión las bolsas y directamente los desechos más grandes, y se transportará a un vertedero autorizado, incluido cánones de vertido, si procede.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono

Se medirá por kilómetro (km) de carretera realmente realizado, entendiéndose que la medición de un kilómetro de esta unidad contempla ambos márgenes, es decir, la limpieza de 2 kilómetros de margen (izquierdo y derecho), y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, todos los materiales y medios necesarios para garantizar la buena ejecución de la operación, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto.

Causas de penalización

- Existencia de suciedad y restos para recoger en la zona de trabajo ejecutada una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Presencia de bolsas de recogida de restos una vez superadas los 48 h. de la finalización de los trabajos en aquella carretera.



5.- EQUIPO EN PODA DE PLATANERO O SIMILAR

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para podar los árboles que estén situados en las medianas, arcenes de carreteras y taludes, para extraer los brotes de ramitas que puedan haber surgido con motivo de podas anteriores.

El equipo estará formado por un mínimo 5 personas más los conductores con las siguientes tareas:

- Camión con conductor, equipado con cesta grúa o plataforma autopropulsada. La grúa del camión deberá tener una longitud mínima de 8 metros y una capacidad de elevación superior a los 1.500 kg en punta y 3.000 kg a dos metros del camión.
- 1 operario oficial en trabajos de poda.
- Trituradora de restos vegetales que admita troncos hasta 20 cm. y rendimiento mínimo de 30 m³/h. con 2 operarios para proveer la trituradora.
- 1 motosierra.
- 2 tijeras de podar con lanza o autopropulsadas.
- Útiles necesarios para ejecutar todas las operaciones.
- Un mínimo de 2 operarios en señalización.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder a la poda, de acuerdo con la buena práctica, suprimiendo todas las partes de los árboles que puedan molestar.
- Retirar todos los productos procedentes de los trabajos anteriores, si procede.
- Transporte, carga y descarga del material resultante de los trabajos a punto de acopio hasta una distancia de 40 km. o al vertedero incluido cánones de vertido si procede, o extendida del material resultante de la trituración por los márgenes de la carretera.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono

Se medirá por unidad tiempo (h) realmente ejecutada en la zona de trabajo y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- Poda de los árboles.
- Transporte de la maquinaria necesaria, para los trabajos en el lugar a tratar y su posterior retirada, así como la de la basura que se haya generado.
- Transporte, carga y descarga del material sobrante de la poda al vertedero, si procede.



- Alternativamente a criterio del Director del contrato, tendido del material procedente de la trituración por las zonas adyacentes a los márgenes de la carretera.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de los trabajos de poda en la calzada, arcén, cunetas o taludes una vez finalizada la jornada de trabajo.



6.- EQUIPO EN PODA DE ARBOLADO

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para podar los árboles que estén situados en las medianas, arcenes de carreteras y taludes, para regular su crecimiento y evitar que se conviertan en obstáculos para la buena visibilidad y circulación. La poda consistirá en dejar las ramas más verticales (de 2 a 4 unidades) que parten del tronco de cada árbol y coronarlo entre 12-15 m. así como la tala y trituración de todos los árboles de diámetro inferior a 20 cm. medido a 50 cm. de la rasante del terreno natural, de altura respecto el terreno natural

En ningún caso, la ejecución de la partida conlleva el derecho al aprovechamiento de los árboles talados.

El equipo estará formado por un mínimo de 7 personas más los conductores en las siguientes tareas:

- Camión con conductor, equipado con cesta grúa o plataforma autopropulsada. La grúa del camión deberá tener una longitud mínima de 8 metros y una capacidad de elevación superior a los 1.500 kg en punta y 3.000 kg a dos metros del camión.
- 3 operarios oficiales en trabajos de poda.
- Trituradora de restos vegetales que admita troncos de hasta 25 cm. y rendimiento mínimo de 40 m³ / h., con 2 operarios para proveer la trituradora.
- 2 motosierras.
- 2 tijeras con lanza.
- Útiles necesarios para ejecutar todas las operaciones.
- Un mínimo de 2 operarios en señalización.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder a la poda de acuerdo con la buena práctica, suprimiendo todas las partes de los árboles que corresponda.
- Retirar todos los productos procedentes de los trabajos anteriores. En el caso del tronco del árbol, en su caso, el desramado y acopio del tronco en tramos de longitud de 2 mts. y en los puntos indicados para ser retirados por el titular del terreno.
- Carga, transporte y descarga del resto de material resultante de los trabajos (incluido el tronco del árbol en el caso de que no se haya producido el acopio en la propia zona de trabajo) en zona de acopio hasta una distancia de 40 km. o al vertedero incluido cánones de vertido si procede.
- Alternativamente y a criterio del Director del Contrato, si se dispone de autorización de los propietarios y otros estamentos afectados, se podrá sustituir la retirada por el desmenuzado y extendido del material resultante de la trituración por los márgenes de la carretera (en ningún caso en la cuneta y talud de la carretera), no pudiendo ser en ningún caso el tamaño de los restos vegetales generados superior a 10 cm.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.



Medición y abono

Se medirá por unidad tiempo (h) realmente ejecutada en la zona de trabajo y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- Poda de los árboles.
- Transporte de la maquinaria necesaria, para los trabajos en el lugar a tratar y su posterior retirada, así como la de la basura que se haya generado.
- Transporte, carga y descarga del material sobrante de la poda al vertedero, si procede.
- Alternativamente a criterio del Director del contrato, desmenuzado y tendido del material procedente de la trituración por las zonas adyacentes a los márgenes de la carretera.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de los trabajos de poda no triturados en la calzada, arcén, cunetas o taludes una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Acumulación formando montones de restos triturados por falta de tendido.



7.- TALA DE ÁRBOL CON DIÁMETRO COMPRENDIDO ENTRE 20 Y 40 CM. Y ELIMINACIÓN DE RESTOS

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para cortar los árboles que estén situados en las medianas, arcenes de carreteras, taludes y zona de dominio público, con el fin de evitar que se conviertan en obstáculos para la buena visibilidad y circulación. Tendrá consideración de árbol, a efectos de medición, cuando su diámetro sea comprendido entre 20 y 40 cm. medido a 50 cm. de altura respecto al terreno natural.

En ningún caso, la ejecución de la partida conlleva el derecho al aprovechamiento del tronco de los árboles talados.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder al corte de acuerdo con la buena práctica, y, en caso necesario, extraer la cepa.
- Retirar todos los productos procedentes de los trabajos anteriores. En el caso del tronco del árbol, en su caso, el desramado y acopio del tronco en tramos de longitud de 2,0 mts. en los puntos indicados por la dirección de los trabajos con el fin de ser retirados por el titular del terreno hasta una distancia máxima de 40 km. del punto de los trabajos.
- Carga, transporte y descarga del resto de material resultante de los trabajos (incluido tronco del árbol en el caso de que no se haya producido el acopio) a punto de acopio hasta 40 km. o al vertedero incluido cánones de vertido si procede.
- Alternativamente y a criterio del Director del contrato, si se dispone de autorización de los propietarios y otros estamentos afectados, se podrá sustituir la retirada por el desmenuzado y tendido del material resultante de la trituración por los márgenes de la carretera (en ningún caso en la cuneta y talud de la carretera), no pudiendo ser en ningún caso el tamaño de los restos vegetales generados superior a 10 cm.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono

Se medirá por unidad de árbol (ud) realmente talado y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- Corte de los árboles.
- Transporte de la maquinaria necesaria, para los trabajos en el lugar a tratar y su posterior retirada, así como la de la basura que se haya generado.



- Transporte, carga y descarga del material sobrante de la poda a punto de acopio o el vertedero, si procede.
- Alternativamente a criterio del Director del contrato, extendida del material procedente de la trituración por las zonas adyacentes a los márgenes de la carretera.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de los trabajos de poda no triturados en la calzada, arcén, cunetas o taludes una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Acumulación formando montones de restos triturados por falta de tendido.



7.- TALA DE ÁRBOL CON DIÁMETRO SUPERIOR A 40 CM Y ELIMINACIÓN DE RESTOS

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para cortar los árboles que estén situados en las medianas, arcenes de carreteras, taludes y zona de dominio público, con el fin de evitar que se conviertan en obstáculos para la buena visibilidad y circulación. Tendrá consideración de árbol, a efectos de medición, cuando su diámetro sea superior a 40 cm. medido a 50 cm. de altura respecto al terreno natural.

En ningún caso, la ejecución de la partida conlleva el derecho al aprovechamiento del tronco de los árboles talados.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder al corte de acuerdo con la buena práctica, y, en caso necesario, extraer la cepa.
- Retirar todos los productos procedentes de los trabajos anteriores. En el caso del tronco del árbol, en su caso, el desramado y acopio del tronco en tramos de longitud de 2,0 mts. en los puntos indicados por la dirección de los trabajos con el fin de ser retirados por el titular del terreno hasta una distancia máxima de 40 km. del punto de los trabajos.
- Carga, transporte y descarga del resto de material resultante de los trabajos (incluido tronco del árbol en el caso de que no se haya producido el acopio) a punto de acopio hasta 40 km. o al vertedero incluido cánones de vertido si procede.
- Alternativamente y a criterio del Director del contrato, si se dispone de autorización de los propietarios y otros estamentos afectados, se podrá sustituir la retirada por el desmenuzado y tendido del material resultante de la trituración por los márgenes de la carretera (en ningún caso en la cuneta y talud de la carretera), no pudiendo ser en ningún caso el tamaño de los restos vegetales generados superior a 10 cm.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono

Se medirá por unidad de árbol (ut) realmente talado y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- Corte de los árboles.
- Transporte de la maquinaria necesaria, para los trabajos en el lugar a tratar y su posterior retirada, así como la de la basura que se haya generado.
- Transporte, carga y descarga del material sobrante de la poda a punto de acopio o el vertedero, si procede.



- Alternativamente a criterio del Director del contrato, tendido del material procedente de la trituración por las zonas adyacentes a los márgenes de la carretera.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de los trabajos de poda no triturados en la calzada, arcén, cunetas o taludes una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Absorción formando pilotos de los restos triturados por falta de tendido.



9.- DESBROCE DE VEGETACIÓN EN MÁRGENES CON MEDIA INTENSIDAD DE VEGETACIÓN

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios, realizados con medios manuales o mecánicos, para limpiar la masa vegetal situada en los márgenes de las carreteras, arcenes, taludes y zona de dominio público, hasta una distancia de 4 mts. medido en horizontal desde el punto donde se inicie la vegetación y hasta cualquier altura, incluyendo en su caso, la eliminación de los árboles con diámetro inferior a 20 cm. medido a 50 cm. respecto al terreno natural que tengan la mayor parte de su dentro dina de esta zona.

En ningún caso, la ejecución de la partida conlleva el derecho al aprovechamiento del tronco de los árboles talados.

Se considera que un tramo es de media intensidad de vegetación cuando presenta una densidad de arbolado dentro de la zona indicada, inferior a 400 copas con perímetro superior a 30 cm. medido a 50 cm. de la rasante del terreno natural por kilómetro de margen de carretera. El inicio y final del tramo para proceder a la determinación de la densidad, será fijado por el Director del contrato.

En el supuesto de que el tramo a tratar sea inferior a 1 kilómetro se adoptará la parte proporcional de la densidad indicada.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder a la desbrozada y siega de la masa vegetal existente en la zona indicada.
- Poda de todas las ramas de los árboles que se encuentren dentro de la zona indicada y hasta cualquier altura.
- Tala de árboles que, por su inclinación caigan en esta zona o por algún otro motivo justificado, como puede ser el peligro de caída inminente. Estos árboles serán marcados con antelación suficiente por el personal de la Diputació de Barcelona. La tala y trituración de todos los árboles de perímetro inferior a 20 cm. medido a 50 cm. de la rasante del terreno natural, se consideran incluidos en el precio.
- Retirar todos los productos procedentes de los trabajos anteriores. En el caso del tronco del árbol, en su caso, el desramado y acopio del tronco en tramos de longitud de 2 mts. en los puntos indicados para ser retirados por el titular del terreno.
- Carga, transporte y descarga del resto de material resultante de los trabajos (incluido el tronco del árbol en el caso de que no se haya producido el acopio) al vertedero incluido cánones de vertido si procede.
- Alternativamente y a criterio del Director del Contrato, si se dispone de autorización de los propietarios y otros estamentos afectados, se podrá sustituir la retirada por el desmenuzado y extendido del material resultante de la trituración por los márgenes de la carretera (en ningún caso a la cuneta y talud de la carretera), no pudiendo ser en ningún caso el tamaño de los restos vegetales generados superior a 10 cm.



En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

En caso de que alguna de las carreteras contempladas en el presente documento atraviese un Parque Natural, previamente a comienzos de los trabajos se pondrá en conocimiento de los responsables de su gestión, con el fin de coordinar los trabajos.

Medición y abono

Se medirá por kilómetro (km) de margen de carretera realmente ejecutado y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, todos los materiales y medios necesarios para garantizar la buena ejecución de la operación, no pudiendo reclamar pago adicional por ningún otro concepto.

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- Desbroze de la masa vegetal en cuneta, talud y zona de dominio público.
- Tala y eliminación de arbolado con diámetro inferior a 20 cm. medido a 50 cm. respecto al terreno natural
- En su caso, desramado y acopio del tronco de los árboles talados.
- Retirada y / o eliminación de todos los restos generados.

No se considerará incluido en el precio de la operación y por lo tanto se abonarán por separado la ejecución, si procede, de la siguiente unidad:

- Ud. Tala de árbol con diámetro igual o superior a 20 cm. medido a 50 cm. de altura respecto al terreno natural. La procedencia del corte será determinada por el Director del Contrato.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de los trabajos de poda no triturados en la calzada, arcén, cunetas o taludes una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Acumulación formando montones de restos triturados por falta de tendido.



10.- DESBROCE DE VEGETACIÓN EN MÁRGENES CON ALTA INTENSIDAD DE VEGETACIÓN

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios, realizados con medios manuales o mecánicos, para limpiar la masa vegetal situada en los márgenes de las carreteras, arcenes, taludes y zona de dominio público, hasta una distancia de 4 mts. medido en horizontal desde el punto donde se inicie la vegetación y hasta cualquier altura, incluyendo en su caso, la eliminación de los árboles con diámetro inferior a 20 cm. medido a 50 cm. respecto al terreno natural que tengan la mayor parte de su copa dina de esta zona.

En ningún caso, la ejecución de la partida conlleva el derecho al aprovechamiento del tronco de los árboles talados.

Se considera que un tramo se de ALTA intensidad de vegetación cuando presenta una densidad de arbolado dentro de la zona indicada, superior a 400 copas con perímetro superior a 30 cm. medido a 50 cm. de la rasante del terreno natural por kilómetro de margen de carretera. El inicio y final del tramo para proceder a la determinación de la densidad, será fijado por el Director del Contrato.

En el supuesto de que el tramo a tratar sea inferior a 1 kilómetro se adoptará la parte proporcional de la densidad indicada.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder a la desbrozada y siega de la masa vegetal existente en la zona indicada.
- Poda de todas las ramas de los árboles que se encuentren dentro de la zona indicada y hasta cualquier altura.
- Tala de los árboles que, por su inclinación caigan dentro de esta zona o por alguno otro motivo justificado, como puede ser el peligro de caída inminente. Estos árboles serán marcados con antelación suficiente por el personal de la Diputació de Barcelona. La tala y trituración de todos los árboles de diámetro inferior a 20 cm. medido a 50 cm. de la rasante del terreno natural, se consideran incluidos en el precio.
- Retirar todos los productos procedentes de los trabajos anteriores. En el caso del tronco del árbol, en su caso, el desramado y acopio del tronco en tramos de longitud de 2,0 mts. y en los puntos indicados para ser retirados por el titular del terreno.
- Carga, transporte y descarga del resto de material resultante de los trabajos (incluido el tronco del árbol en el caso de que no se haya producido el acopio) al vertedero incluido cánones de vertido si procede.
- Alternativamente y a criterio del Director del Contrato, si se dispone de autorización de los propietarios y otros estamentos afectados, se podrá sustituir la retirada por el desmenuzado y extendido del material resultante de la trituración por los márgenes de la carretera (en ningún caso a la cuneta y talud de la carretera), no pudiendo ser en ningún caso el tamaño de los restos vegetales generados superior a 10 cm.



En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

En caso de que alguna de las carreteras contempladas en el presente documento atraviese un Parque Natural, previamente a comienzos de los trabajos se pondrá en conocimiento de los responsables de su gestión, con el fin de coordinar los trabajos.

Medición y abono

Se medirá por kilómetro (km) de margen de carretera realmente ejecutado y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, todos los materiales y medios necesarios para garantizar la buena ejecución de la operación, no pudiendo reclamar pago adicional por ningún otro concepto.

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- Desbroze de la masa vegetal en cuneta, talud y zona de dominio público.
- Tala y eliminación de arbolado con diámetro inferior a 20 cm. medido a 50 cm. respecto al terreno natural
- En su caso, desramado y acopio del tronco de los árboles talados.
- Retirada y / o eliminación de todos los restos generados.

No se considerará incluido en el precio de la operación y por lo tanto se abonarán por separado la ejecución, si procede, de la siguiente unidad:

- Ud. Tala de árbol con diámetro igual o superior a 25 cm. medido a 50 cm. de altura respecto al terreno natural. La procedencia del corte será determinada por el Director del contrato.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de los trabajos de poda no triturados en la calzada, arcén, cunetas o taludes una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Acumulación formando montones de restos triturados por falta de tendido.



11.- EQUIPO DE EMERGENCIA DE PODA Y TALA DE ARBOLADO

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para podar o talar los árboles que estén situados en las medianas, arcenes de carreteras y taludes con peligro de caer hacia la carretera motivado por inclemencias meteorológicas. Los trabajos consistirán en la poda o tala de los árboles dañados para permitir la normal circulación.

En ningún caso, la ejecución de la partida conlleva el derecho al aprovechamiento de los árboles talados.

El equipo estará formado por un mínimo de 4 personas más los conductores los vehículos en las siguientes tareas:

- Todo –terreno.
- Camión con cesta grúa. La grúa del camión deberá tener una longitud mínima de 8 metros y una capacidad de elevación superior a los 1.500 kg en punta y 3.000 kg a dos metros.
- Camión para la recogida de los restos.
- 2 operarios oficiales en trabajos de poda y tala.
- 2 motosierras.
- 2 tijeras con lanza.
- Útiles necesarios para ejecutar todas las operaciones.
- Un mínimo de 2 operarios en señalización

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder a la poda de acuerdo con la buena práctica, suprimiendo todas las partes de los árboles que corresponda.
- Retirar todos los productos procedentes de los trabajos anteriores. En el caso del tronco del árbol, en su caso, el desramado y acopio del tronco en tramos de longitud de 2,0 mts. y en los puntos indicados para ser retirados por el titular del terreno.
- Carga, transporte y descarga del resto de material resultante de los trabajos (incluido tronco del árbol en el supuesto de que no se haya producido lo acopio en la propia zona de trabajo) en zona de acopio hasta una distancia de 40 km. o al vertedero incluido cánones de vertido si procede.
- Alternativamente y a criterio del Director del Contrato, si se dispone de autorización de los propietarios y otros estamentos afectados, se podrá sustituir la retirada por el desmenuzado y tendido del material resultante de la trituración por los márgenes de la carretera (en ningún caso a la cuneta y talud de la carretera), no pudiendo ser en ningún caso la medida de los restos vegetales generados superior a 10 cm..

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.



Medición y abono

Se medirá por unidad temprano (h) realmente ejecutada en la zona de trabajo y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- Poda o tala de los árboles.
- Transporte de la maquinaria necesaria, para los trabajos en el lugar a tratar y su posterior retirada, así como la de la basura que se haya generado.
- Transporte, carga y descarga del material sobrante de la poda o tala a punto de acope situado hasta 40 km. de los trabajos o transporte al vertedero, si procede.
- Alternativamente a criterio del Director del contrato, desmenuzado y tendido del material procedente de la trituración por las zonas adyacentes a los márgenes de la carretera.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de los trabajos de poda no triturados en la calzada, arcén, cunetas o taludes pasadas 48 h. de la finalización de la emergencia.
- Acumulación formando montones de restos triturados por falta de tendido.



12.- HORA DE EQUIPO DE RIEGO

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para regar zonas de vegetación y arbolado según las determinaciones de la dirección de los trabajos.

En ningún caso, la ejecución de la partida conlleva el derecho al aprovechamiento de los árboles talados.

El equipo estará formado por un mínimo de 3 personas más el conductor de la maquinaria en las siguientes tareas:

- Tractor o camión con conductor.
- Cuba de agua de capacidad mínima 5.000 lts. Equipado con bomba de baja presión con un operario destinado a los trabajos de riego.
- Un mínimo de 2 operarios en señalización

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder al riego de acuerdo con la buena práctica.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono

Se medirá por unidad tiempo (h) realmente ejecutada en la zona de trabajo y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por lo tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- El consumo de agua incluido canon si procede.
- Transporte de la maquinaria necesaria, para los trabajos en el lugar a tratar y su posterior retirada, así como la recarga de agua necesaria.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.



13.- HORA DE EQUIPO EN LIMPIEZA DE PAPELERAS Y MOBILIARIO URBANO

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano así como transporte a vertedero y canon de vertido si procede del material obtenidos según las determinaciones de la dirección de los trabajos.

En ningún caso, la ejecución de la partida conlleva el derecho al aprovechamiento de los árboles talados.

El equipo estará formado por un mínimo de 2 personas equipados con un vehículo de transporte.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer en su caso, señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder a la limpieza de papeleras y otros elementos de mobiliario urbano la buena práctica.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono

Se medirá por unidad de hora (h) realmente ejecutada en la zona de trabajo y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- El repaso manual de la zona desbrozada para eliminar zonas mal cortadas.
- Transporte de la maquinaria necesaria, para los trabajos en el lugar a tratar y su posterior retirada.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de los trabajos de poda no triturados en la calzada, arcén, cunetas o taludes una vez finalizada la jornada de trabajo.



14.- HORA DE EQUIPO EN LIMPIEZA DE PAPELERAS Y MOBILIARIO URBANO

Definición

Corresponde a esta operación los trabajos necesarios para el vaciado de paperas, reposición de bolsas del desbroce de cañizos y otra vegetación similar según las determinaciones de la dirección de los trabajos.

El equipo estará formado por un mínimo de 2 personas equipadas con un vehículo de transporte.

Ejecución

La ejecución incluye las siguientes fases:

- Establecer si procede señales y dispositivos de seguridad de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento y normativa complementaria.
- Proceder a la limpieza y reparación si es necesario de papeles y otros elementos de mobiliario urbano.

En cuanto a las recomendaciones de cuando conviene ejecutar la presente operación y la información a facilitar de la ejecución y control, se seguirá lo indicado por el Director del Contrato.

Medición y abono

Se medirá por unidad de hora (h) realmente ejecutada en la zona de trabajo y se abonará según el precio indicado en el Cuadro de Precios, considerándose incluido en el mismo los siguientes conceptos, y por tanto no habrá lugar a su abono por separado, no pudiéndose reclamar pago adicional por ningún otro concepto:

- La señalización y dispositivos de seguridad.
- La recogida y transporte a vertedero de todos los residuos obtenidos.

Causas de penalización

- Falta de realización de los trabajos de acuerdo con las buenas prácticas.
- Presencia de restos de desperdicios en la zona objeto de trabajo o ausencia de colocación de bolsas sustitutorias en las papeleras.





ANEJO N° 1

RELACIÓN DE LAS VIAS DE LOS DIFERENTES LOTES



LOTE 1

VÍAS ADSCRITAS EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS

Sector de Granollers - Sant Celoni

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
B-502	0+000	6+450	Carretera de Vilassar de Mar a Argentona	N-II (PQ 641.605), a Vilassar de Mar	Rotonda C-1415c (PQ 3.100), a Argentona	6.450
B-510	0+000	6+032	Carretera de Dosrius	C-1415c, a l'enllaç amb la C-60, a Argentona	Límit comarca Vallès Oriental-Maresme	6.032
B-510	6+032	10+150	Carretera de Dosrius	Límit comarca Vallès Oriental-Maresme	Final pont sobre AP-7, a Llinars del Vallès	4.118
B-603	0+000	0+462	Accés a Sant Pol de Mar	N-II (PQ 663.000), a Sant Pol de Mar	Rotonda amb el vial municipal M08235-5, a Sant Pol de Mar	462
B-6316	0+000	2+609	Carretera de Palaudàries	Can Rovira (T.M de Lliçà d'Amunt)	Pol. Ind. Palaudàries (Lliçà de Vall)	2.609
B-7311	0+000	2+496	Camí de Can Ruti	Hospital Can Ruti (T.M de Badalona)	Bonavista (T.M de Badalona)	2.496
B-7354	0+000	1+781	Camí de la riera de Teià	Teià	N-II, el Masnou	1.781
B-7426	0+000	1+665	Camí vell de Sant Celoni	Santa Maria de Palautordera	el Virgili, el Temple i Ca N'Abril	1.665
B-7453	0+000	2+206	Camí de Llerona a La Garriga	la Garriga	BV-1433, Llerona (T.M de les Franqueses del Vallès)	2.206
BP-1432	17+648	31+410	Carretera de Sant Feliu de Codines a la Garriga	Rotonda de la C-59 (PQ 20.300) -antiga B-143 (PQ18.800)-, a Sant Feliu de Codines	Rotonda del PI el Congost	13.762
BP-1432	32+045	32+582	Carretera de Sant Feliu de Codines a la Garriga	Rotonda d'accés a la C-17 i avinguda de Ramon Ciurans	Intersecció amb l'N-152a, a la Garriga	537
BP-1432	32+582	32+900	Carretera de Sant Feliu de Codines a la Garriga	Intersecció amb l'N-152a, a la Garriga	Carrer dels Banys (carretera vella), a la Garriga	318

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 1 de 8

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Granollers - Sant Celoni

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BP-1432z	0+000	0+425	Accés al Mas Bellavista	BP-1432 (PQ 31.000)	Accés al Mas Bellavista	425
BP-1438	0+000	0+814	Accés a l'Ametlla del Vallès	BP-1432 (PQ 30.180)	C-17 (PQ 26.341) -antiga N-152 (PQ 33.600)-, enllaç amb la BV-1433 (PQ 0)	814
BP-5002	0+000	1+620	Carretera del Masnou a Granollers	Rotonda N-II (PQ 633.200)	Accés a la C-32	1.620
BP-5107	33+800	49+330	Carretera de la Garriga a Llinars del Vallès	Carrer de Sant Cristòfol, a la Garriga (carretera vella)	Límit municipal Sant Antoni de Vilamajor- Llinars del Vallès	15.530
BP-5109	0+000	1+670	Accés a Sant Pere de Vilamajor	BP-5107 (PQ 46.230)	Sant Pere de Vilamajor	1.670
BV-1416	0+000	0+087	Pont del Ripoll, a Montcada	Rambla dels Països Catalans, a Montcada	Carrer de Mossèn Joaquim Castellví, a Montcada	87
BV-1432	0+000	3+436	Carretera de Granollers a Lliçà d'Amunt	Carrer de Joanot Martorell, a Granollers	BV-1602 (PQ 6.630), a Lliçà d'Amunt	3.436
BV-1433	0+000	2+654	Carretera de Llerona	C-17 (PQ 26.341) -antiga N-152 (PQ 33.600)- i BP-1438 (PQ 814), a l'Ametlla del Vallès	Sortida del pont del Congost, a Llerona	2.654
BV-1435	8+560	13+331	Carretera de Santa Eulàlia de Ronçana	Rotonda de la C-1415b (PQ 7.040)	Rotonda de la BP-1432 (PQ 26.350)	4.771
BV-1439	0+000	0+360	Carretera de Canovelles	C-1415b (PQ 11.770), a Granollers	Passeig de Lluís Companys, a Canovelles	360
BV-1439	0+360	1+041	Carretera de Canovelles	Passeig de Lluís Companys, a Canovelles	Rotonda amb la C-352, a Canovelles	681
BV-1439	1+070	3+976	Carretera de Canovelles	Rotonda amb la C-352, a Canovelles	C-17 (PQ 24.610) -antiga N-152 (PQ 31.660)-	2.906

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 2 de 8

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Granollers - Sant Celoni

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-1483	0+000	1+850	Accés a Riells del Fai	BP-1432 (PQ 22.375)	Continuació de l'Avinguda de Sant Vicenç, a Riells del Fai	1.850
BV-1484	0+000	1+300	Accés a Bigues	BP-1432 (PQ 24.948)	Camí de Puiggraciós, a Bigues	1.300
BV-1485	0+000	6+382	Accés a Sant Miquel del Fai	C-59 (PQ 20.540) -antiga B-143 (PQ 19.770)-, a Sant Feliu de Codines	Límit comarca Vallès Oriental-Moianès	6.382
BV-1485	6+382	7+030	Accés a Sant Miquel del Fai	Límit comarca Vallès Oriental-Moianès	Entrada del recinte de Sant Miquel del Fai	648
BV-1489	0+000	4+216	Accés a Montmany	Camí de terra, a Montmany	Passeig de Montmany, prop del Castell del Rubinat, al Figaró	4.216
BV-1602	3+832	8+525	Carretera de Lliçà de Vall a Lliçà d'Amunt	Rotonda amb la C-155 (PQ 13.657)	Rotonda amb la C-1415b (PQ 7.040)	4.693
BV-1604	0+000	3+566	Carretera de Parets del Vallès a Lliçà de Vall	C-17 (PQ 13.657) -antiga N-152 (PQ 20.120)-, a Parets del Vallès	Rotonda amb la C-155 (PQ 13.400)	3.566
BV-5001	0+000	0+355	Carretera de la Roca	N-II (PQ 624.130), a l'Avinguda d'Alfons XIII, 626, a Badalona	Cruïlla amb el Carrer Carretera de Sta Coloma	355
BV-5001	10+018	25+081	Carretera de la Roca	Límit comarca Vallès Occidental-Vallès Oriental	Cruïlla Carrer del Tenor Viñas	15.063
BV-5001	25+081	25+707	Carretera de la Roca	Cruïlla Carrer del Tenor Viñas	C-1415c (PQ 15,630), a la Roca del Vallès	626
BV-5001	3+140	5+691	Carretera de la Roca	Accés nord a la B-20	Límit comarca Barcelonès-Vallès Occidental	2.551
BV-5001	5+691	10+018	Carretera de la Roca	Límit comarca Barcelonès-Vallès Occidental	Límit comarca Vallès Occidental-Vallès Oriental	4.327

Sector de Granollers - Sant Celoni

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-5003	1+490	2+765	Carretera de Montmeló	Rotonda Raval Sector Nord	Sortida de la rotonda que dona accés al Circuit de Catalunya	1.275
BV-5003	2+765	4+000	Carretera de Montmeló	Sortida de la rotonda que dona accés al Circuit de Catalunya	Accés a la C-35 (PQ 31.000) -antiga B-144-. Vía d'entrada al Circuit de Catalunya	1.235
BV-5005	0+000	0+800	Travessera de Santa Coloma de Gramenet	Rotonda de la BV-5001 (PQ 1.540), a Santa Coloma de Gramenet	BV-5001 (PQ 2.528) i BV-5152 (PQ 520), al Passeig de Llorenç Serra de Santa Coloma de Gramenet	800
BV-5006	0+000	2+965	Accés a Santa Maria de Martorelles	BV-5001 (PQ 13.440), a Martorelles	Plaça de Joan Matons, a Santa Maria de Martorelles	2.965
BV-5008	0+000	4+600	Carretera de Tiana	N-II (PQ 629.540), a Montgat	B-500 (PQ 4.620), a Tiana	4.600
BV-5011	0+000	1+280	Carretera de la Vallençana	Carrer de Sant Josep i d'en Rosés, a Badalona	Enllaç B-20, a Badalona	1.280
BV-5011	1+280	6+062	Carretera de la Vallençana	Enllaç B-20, a Badalona	Límit comarca Barcelonès-Vallès Occidental	4.782
BV-5011	6+062	8+622	Carretera de la Vallençana	Límit comarca Barcelonès-Vallès Occidental	BV-5001 (PQ 6.920)	2.560
BV-5012	0+000	0+142	Pont del Besòs, a Montcada	Rotonda BV-5001 (PQ 7.300)	Rotonda amb l'Avinguda de la Ribera, a Montcada	142
BV-5022	0+596	3+600	Accés a Cabrils	Cruïlla amb l'avinguda de Carles III	Carrer dels Quatre Camins, a Cabrils	3.004
BV-5023	0+000	1+740	Accés a Vilassar de Dalt	N-II (PQ 638.140), a Premià de Mar	Límit municipal Premià de Dalt-Vilassar de Dalt, sota el pont de la C-32	1.740

Sector de Granollers - Sant Celoni

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-5024	0+000	0+335	Accés a Premià de Dalt	N-II (PQ 637.170), a Premià de Mar	Cruïlla amb l'Avinguda Gran Via (T.M de Premià de Mar)	335
BV-5024	0+950	1+838	Accés a Premià de Dalt	Límit amb el terme municipal de Premià de Dalt	Intersecció amb l'antiga BV-5025 (ja traspassada: M08230-8)	888
BV-5026	0+085	0+841	Accés a Teià	Cruïlla dels carrers del Doctor J. Agell i Jaume I, al Masnou	Sota l'autopista C-32, al límit municipal entre el Masnou i Teià	756
BV-5031	1+000	18+768	Carretera de Mataró a Arenys de Munt	Inici del bucle d'accés a l'autopista C-32	C-61 (PQ 5.280) -antiga B-511-, a Arenys de Munt	17.768
BV-5033	0+000	2+326	Accés a Sant Andreu de Llavaneres	N-II (PQ 651.735), a Sant Andreu de Llavaneres	BV-5031 (PQ 5.195), per l'Avinguda de Sant Andreu	2.326
BV-5034	0+000	2+313	Accés a Sant Vicenç de Montalt	N-II (PQ 653.850), a Caldes d'Estrac	BV-5031 (PQ 9.035), a Sant Vicenç de Montalt	2.313
BV-5035	0+000	0+380	Travessera de Sant Andreu de Llavaneres	BV-5033 (PQ 1.958)	BV-5031 (PQ 5.445), al Passeig de la Mare de Déu de Montserrat de Sant Andreu de Llavaneres	380
BV-5101	0+000	4+390	Accés a Canyamars	Carrer Major cantonada amb Carrer Nou, a Canyamars	Entrada a la rotonda amb la ronda de Dalt, a Dosrius	4.390
BV-5103	0+000	6+853	Carretera de Cardedeu a Dosrius	Rotonda de la BV-5108 (PQ 1.038), a Cardedeu	Límit comarca Maresme-Vallès Oriental	6.853
BV-5103	6+853	7+945	Carretera de Cardedeu a Dosrius	Límit comarca Maresme-Vallès Oriental	B-510 (PQ 4.823)	1.092
BV-5105	0+000	0+180	Carretera de Santa Agnès de Malanyanes	C-1415c (PQ 14.380)	Enllaç amb la C-60	180
BV-5106	0+000	3+816	Carretera d'Òrius	BV-5001 (PQ 25.070), a la Roca del Vallès	Límit comarca Vallès Oriental-Maresme	3.816

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 5 de 8

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Granollers - Sant Celoni

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-5106	3+816	10+360	Carretera d'Òrrius	Límit comarca Vallès Oriental-Maresme	C-1415c (PQ 5.930)	6.544
BV-5108	0+000	0+410	Carretera de Cànoves	Cruïlla amb el carrer de Sant Ramon, a Cardedeu	Cruïlla Passeig Pau Casals	410
BV-5108	0+410	5+020	Carretera de Cànoves	Cruïlla Passeig Pau Casals	BP-5107 (PQ 42.050)	4.610
BV-5111	18+768	21+630	Carretera d'Arenys de Munt a Sant Iscle de Vallalta	Continuació de la BV-5031 i cruïlla amb la C-61 (PQ 5.280) -antiga B-511 (PQ 3.690)-	Intersecció amb el carrer de Pau Casals, a Sant Iscle de Vallalta	2.862
BV-5112	0+000	5+345	Accés a Olzinelles	Sant Celoni, sota el pont de l'autopista A-7	Olzinelles	5.345
BV-5114	0+000	22+783	Carretera de Santa Fe de Montseny	Plaça del Comte del Montseny, a Sant Celoni	Límit provincial Barcelona-Girona	22.783
BV-5114	22+783	26+500	Carretera de Santa Fe de Montseny	Límit provincial Barcelona-Girona	Límit provincial Girona-Barcelona	3.717
BV-5114	26+500	28+218	Carretera de Santa Fe de Montseny	Límit provincial Girona-Barcelona	GIV-5201, Sant Marçal, límit provincial Barcelona-Girona	1.718
BV-5115	3+294	5+260	Accés a Gualba	BV-5116 (PQ 0), a l'accés de Can Clarens, Casa Mar i Golf	Camí de Can Dragó, a tocar de la casa la Pineda	1.966
BV-5116	0+000	0+938	Accés a Gualba	BV-5115 (PQ 3.292)	C-35 (PQ 60.610)	938
BV-5119	0+000	7+000	Carretera de la Costa de Montseny	Rotonda amb la BV-5114 (PQ 4.080)	La Costa de Montseny	7.000
BV-5121	1+100	1+981	Accés a Tordera	Rotonda de la BV-5122 (PQ 0), casc urbà de Tordera	GI-512 (PQ 1.020)	881

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 6 de 8

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Granollers - Sant Celoni

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-5122	0+000	4+185	Carretera de Fogars de la Selva	Rotonda de la BV-5121 (PQ 1.100), a Tordera	Límit comarca Maresme-Selva	4.185
BV-5122	4+185	4+800	Carretera de Fogars de la Selva	Límit comarca Maresme-Selva	BV-5122 (PK 4+800)	615
BV-5122	4+800	5+600	Carretera de Fogars de la Selva	BV-5122 (PK 4+800)	BV-5122 (PK 5+600)	800
BV-5122	5+600	6+050	Carretera de Fogars de la Selva	BV-5122 (PK 5+600)	BV-5122 (PK 6+050)	450
BV-5122	6+050	8+512	Carretera de Fogars de la Selva	BV-5122 (PK 6+050)	BV-5123 (PQ 0), a Hostalric	2.462
BV-5123	0+000	0+024	Pont de la Tordera, a Hostalric	BV-5122 (PQ 8.512)	Límit provincial Barcelona-Girona	24
BV-5123	0+024	0+140	Pont de la Tordera, a Hostalric	Límit provincial Barcelona-Girona	Rotonda C-35 i C-35z, a Hostalric	116
BV-5126	0+335	5+383	Accés a Hortsavinyà	Carrer de Sant Quirze, a Calella	Pista forestal en direcció a Hortsavinyà (8,5 km)	5.048
BV-5128	21+770	27+200	Carretera de Sant Cebrià de Vallalta	Intersecció amb el carrer del 25 de juny, a Sant Iscle de Vallalta	Sortida rotonda Polígon Sot de les Vernerdes	5.430
BV-5128	27+200	27+600	Carretera de Sant Cebrià de Vallalta	Sortida rotonda Polígon Sot de les Vernerdes	Pas inferior C-32	400
BV-5128	27+600	28+300	Carretera de Sant Cebrià de Vallalta	Pas inferior C-32	Entrada a la rotonda de la B-603, a Sant Pol de Mar	700
BV-5151	0+000	8+865	Carretera de Corró	N-152a (PQ 30.730), a Corró d'Avall	BP-5107 (PQ 39.430), a Cànoves	8.865

Sector de Granollers - Sant Celoni

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-5156	0+000	0+180	Accés sud a Montmeló	BV-5001 (PQ 16.435)	Passeig del Riu Besòs amb Carrer Dr. Robert (rotonda)	180
BV-5159	0+000	5+648	Carretera de Valldoriol	Rotonda amb la C-1415c (PQ 18.092), a Granollers	BP-5002 (PQ 11.708)	5.648
BV-5307	0+000	0+139	Accés a Montseny	BV-5301 (PQ 13.900)	Montseny	139
BV-6001	0+000	4+345	Carretera de Malgrat de Mar	N-II (PQ 674.340)	GIP-6831, just a l'embocadura del pont de la Tordera	4.345
BV-6001z	3+240	3+860	Antiga carretera de Malgrat de Mar	BV-6001 (PQ 3,240)	Pas sota el ferrocarril Barcelona - Maçanet	620
BV-6002	0+000	0+850	Accés a Palafolls	BV-6001 (PQ 2.928), a Malgrat de Mar	B-682 (PQ 1.880), a Palafolls	850
C-1415b	10+270	11+920	Carretera de Caldes de Montbui a Granollers	C-17, a Granollers	BV-1432 (PQ 172), a Granollers	1.650
C-1415c	1+655	6+590	Carretera del Coll de Parpers	Límit terme municipal Mataró amb Argentona	Rotonda amb la B-510	4.935
MA-033	0+000	1+219	Carretera de Can Pruna	Can Massuet del Far (TM Dosrius)	BV-5101	1.224

Longitud del sector de Granollers - Sant Celoni (km)

295,91



LOTE 2

VÍAS ADSCRITAS EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIC

Sector de Vic

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
B-522	1+100	13+100	Carretera de Manlleu	Rotonda amb l'antiga B-523 (avui vial municipal M08298-5)	C-153 (PQ 11.940), a Sant Martí Sescorts, a Santa Maria de Corcó	12.000
BP-4654	0+000	8+129	Carretera d'Alpens	C-17z (PQ 82.000), a Sant Quirze de Besora	Cruilla de la BP-4653. Límit Sector de Conservació	8.129
BV-1245	0+000	9+720	Accés a Granera	C-59 (PQ 31.063) -antiga B-143 (PQ 29.960)-, a Castellterçol	Camí pavimentat, a Granera	9.720
BV-1310	0+000	2+909	Accés a Castellcir	C-59 (PQ 30.953) -antiga B-143 (PQ 29.850)-, a Castellterçol	Camí de Santa Coloma Sasserra	2.909
BV-1341	0+000	2+250	Carretera de Sant Quirze Safaja	C-1413b (PQ 3.760)	C-59 (PQ 27.973) -antiga B-143 (PQ 26.900)-, a Sant Quirze Safaja	2.250
BV-4316	0+780	13+696	Carretera de Santa Eulàlia de Riuprimer	Enllaç amb la N-152a	Límit comarca Moianès-Osona	12.916
BV-4316	13+696	14+740	Carretera de Santa Eulàlia de Riuprimer	Límit comarca Moianès-Osona	Límit comarca Moianès-Osona	1.044
BV-4316	14+740	15+932	Carretera de Santa Eulàlia de Riuprimer	Límit comarca Moianès-Osona	Límit comarca Moianès-Osona	1.192
BV-4316	15+932	17+571	Carretera de Santa Eulàlia de Riuprimer	Límit comarca Moianès-Osona	Cruilla de la C-59 (PQ 52.076) -antiga BP-1413 (PQ 13.926)-	1.639
BV-4317	0+000	5+755	Accés a Sant Quirze de Muntanyola	BV-4316 (PQ 6.775), a Santa Eulàlia de Riuprimer	Urbanització Fontanelles, a Sant Quirze de Muntanyola	5.755
BV-4601	0+080	0+930	Carretera de Sant Bartomeu del Grau	Sortida de la rotonda de la Plaça del Mil·lenari, a Vic	Límit municipal Vic-Gurb	850
BV-4601	12+830	16+860	Carretera de Sant Bartomeu del Grau	Sant Bartomeu del Grau	Límit comarca Lluçanès-Osona	4.030
BV-4601	16+860	18+818	Carretera de Sant Bartomeu del Grau	Límit comarca Lluçanès-Osona	Límit comarca Lluçanès-Osona	1.958
BV-4601	18+818	22+344	Carretera de Sant Bartomeu del Grau	Límit comarca Lluçanès-Osona	BP-4653 (PQ 12.640)	3.526
BV-4601	2+400	12+418	Carretera de Sant Bartomeu del Grau	Rotonda d'enllaç amb la C-17	Sant Bartomeu del Grau	10.018
BV-4602	0+000	3+986	Accés a Puigví	Rotonda de la N-152a, 150 m abans de Can Pantano	Puigví (mas del terme de Santa Cecília de Voltregà)	3.986
BV-4607	0+000	0+515	Accés a Sobremunt	BV-4608 (PQ 6.750)	Límit comarca Lluçanès-Osona	515
BV-4607	0+515	1+732	Accés a Sobremunt	Límit comarca Lluçanès-Osona	Sobremunt	1.217

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 1 de 4

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Vic

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-4608	0+000	19+365	Carretera de Sant Boi de Lluçanès a Manlleu	BP-4653 (PQ 16.260)	Rotonda amb la C-17	19.365
BV-4608	19+432	22+185	Carretera de Sant Boi de Lluçanès a Manlleu	Rotonda amb la C-17	Rotonda de l'Avinguda de Roma, a Manlleu	2.753
BV-4608a	22+299	22+920	Travessera de Manlleu	Cantonada del carrer de Voltregà, a Manlleu	Cruïlla Carrer de J.Serra Sió	621
BV-4608a	22+920	23+268	Travessera de Manlleu	Cruïlla Carrer de J.Serra Sió	Carrer del Vendrell, a Manlleu	348
BV-4608b	0+000	0+390	Travessera de Sant Hipòlit de Voltregà	Rotonda amb la BV-4608 i BV-4609	BV-4608 (PQ 17.680)	390
BV-4609	0+000	0+705	Accés nord a Sant Hipòlit de Voltregà	C-17 (PQ 72.350) -antiga N-152 (PQ 79.700)-, a les Masies de Voltregà	BV-4608 (PQ 17.270), a Sant Hipòlit de Voltregà	705
BV-4611	0+000	2+737	Accés a Sant Genís d'Orís	B-461 (PQ 280), a Can Branques (T.M. d'Orís)	Sant Genís d'Orís (T.M. d'Orís)	2.737
BV-4655	0+000	4+688	Accés a Sora	Rotonda oest d'accés a la C-17 (PQ 84.900)	Inici del nucli urbà de Sora	4.688
BV-5201	0+000	20+035	Carretera de Sant Sadurní d'Osormort. Tram oest	N-141d (PQ 3.660)	Límit provincial Barcelona-Girona	20.035
BV-5201	20+035	22+739	Carretera de Sant Sadurní d'Osormort. Tram oest	Límit provincial Barcelona-Girona	Límit provincial Girona-Barcelona (per l'eix de la carretera)	2.704
BV-5201	22+739	22+755	Carretera de Sant Sadurní d'Osormort. Tram oest	Límit provincial Girona-Barcelona (per l'eix de la carretera)	GI-541 (PQ 0), al límit provincial Barcelona-Girona	16
BV-5201z	9+445	10+740	Tram antic de la BV-5201	BV-5201	Rotonda amb la GIV-5441 i la BV-5201	1.295
BV-5202	1+230	4+100	Accés a Vilalleons	Intersecció vial d'accés al Polígon Industrial La Quintana, Sant Julià de Vilatorta	Vilalleons	2.870
BV-5207	0+400	12+740	Accés a Tavertet	C-153 (PK 17+419), a l'Esquirol	Tavertet	12.340
BV-5207z	0+000	1+243	Travessera de l'Esquirol	C-153 (PK 16+300), a l'Esquirol	BV-5207 (PK 1+300), a l'Esquirol	1.243
BV-5208	0+000	0+970	Accés a Rupit	C-153 (PQ 31.100)	Camí a Sant Joan de Fàbregues, a Rupit	970

Sector de Vic

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-5209	0+000	0+614	Accés a Sant Romà de Sau	N-141d (PQ 18.704)	Sant Romà de Sau, al davant de l'antiga caserna de la Guàrdia Civil	614
BV-5213	0+000	9+900	Carretera de Tavèrnoles	C-153 (PQ 4.439)	Parador de Vic -Sau, el Bac de Sau	9.900
BV-5215	0+000	0+600	Accés a Folgueroles	Rotonda de la N-141d (PQ 4.650)	Cruïlla dels carrer Major i Sant Josep, a Folgueroles	600
BV-5221	0+000	0+693	Travessera de Torelló	BV-5224 (PQ 5.635), al carrer de la Diputació	BV-5224 (PQ 6.205), en front del carrer de Prat de la Riba	693
BV-5222	0+000	2+754	Carretera de Manlleu a Roda de Ter	Plaça de Sanglès Alsina, a la rotonda de la B-522 (PQ 8.360), a Manlleu	C-153 (PQ 7.620), a Roda de Ter	2.754
BV-5224	0+000	5+860	Carretera de la Vola	B-522 (PQ 7.900)	Cruïlla carrer Puig-de-salit, Torelló	5.860
BV-5224	5+990	25+400	Carretera de la Vola	Cruïlla amb el carrer dels Estudis, Torelló	Límit de la província de Barcelona (Coll de Bracons)	19.410
BV-5225	0+000	2+600	Carretera de Conanglell	BV-5226 (PQ 3.240), cruïlla de les avingudes de la Generalitat i de Rafael Casanova, de Torelló	Enllaç amb la C-17 i la C-17z	2.600
BV-5226	0+000	3+600	Carretera de Borgonyà	C-17 (PQ 77.250) -antiga N-152 (PQ 85.340)-	BV-5224 (PQ 6.350), Plaça de Sant Fortià, de Torelló	3.600
BV-5227	0+000	11+648	Carretera de Santa Maria de Besora	C-17 (PQ 82.000) -antiga N-152 (PQ 91.515)-, a Sant Quirze de Besora	GIP-5227 (PQ 990), al límit provincial	11.648
BV-5228	0+000	0+598	Accés sud a Sant Vicenç de Torelló	BV-5224 (PQ 7.547)	Plaça de Cal Ferrer, a Sant Vicenç de Torelló	598
BV-5229	0+000	1+275	Accés oest a Sant Vicenç de Torelló	BV-5226 (PQ 1.920)	Cruïlla del carrer de Vilamitjana amb el carrer del Vilar, a Sant Vicenç de Torelló	1.275
BV-5251	0+000	1+857	Carretera de la Fullaca	Rotonda de la BV-5201, a la Fullaca	Límit provincial Barcelona-Girona	1.857
BV-5251	1+857	2+630	Carretera de la Fullaca	Límit provincial Barcelona-Girona	Continua GIP-5251, en passar el pont de la Riera Major	773
BV-5303	0+000	1+880	Carretera de Tona a Seva	N-141c (PQ 40.350)	Casc urbà de Tona	1.880
BV-5303	3+300	5+418	Carretera de Tona a Seva	Rotonda d'accés a la C-17, a Tona	BV-5305, a Balenyà	2.118

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 3 de 4

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Vic

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-5306	0+340	4+585	Carretera del Barri de Mont-rodon	Rotonda amb l'avinguda Mossèn Cinto Verdaguer, a Taradell	C-17 (PQ 54.300) -antiga N-152 (PQ 62.455)-	4.245
C-1413b	0+000	1+935	Carretera de Sant Martí de Centelles	C-59 (PQ 24.200) -antiga B-143 (PQ 23.420)-	Límit comarca Vallès Oriental-Moianès	1.935
C-1413b	1+935	7+728	Carretera de Sant Martí de Centelles	Límit comarca Vallès Oriental-Moianès	Límit comarca Moianès-Osona	5.793
C-1413b	7+728	19+554	Carretera de Sant Martí de Centelles	Límit comarca Moianès-Osona	Carrer de Barcelona, als Hostalets de Balenyà	11.826
C-153	0+920	3+420	Carretera de Vic a Olot	Carrer de Josep Vicenç Foix, a Vic	Enllaç amb la C-25	2.500
C-154	2+860	11+850	Carretera de Vic a Gironella	C-25D (PQ 1.400), a l'enllaç amb la C-25 (PQ 176.000)	Intersecció B-433 (PQ 0)	8.990
MO-104*	0+000	6+018	Camí de Collsuspina a Fontanelles	Collsuspina	Camí OS-104*	5.401
MO-123*	0+000	6+018	Camí de Granera a Sant Llorenç Savall	B-124	BV-1245, Granera	6.018
N-141d	0+335	19+665	Antic Eix de Cervera a Girona. Tram de Vic al Pantà de Sau	Cruïlla dels carrers Montserrat i Torelló, de Vic	Camí de la Presa de Sau (M08303-1)	19.330
N-141z	1+400	2+749	Travessera de Calldetenès	Rotonda N-141d/13-R	Rotonda N-141d/27-R	1.349
OS-104	0+000	2+030	Camí de Tona a Muntanyola	Camí MO-104	N-141c	2.035

Longitud del sector de Vic (km)

292,34



LOTE 3

VÍAS ADSCRITAS EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE BERGA

Sector de Berga

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
B-401	0+000	2+700	Accés a Vallcebre	B-400 (PQ 6.835), a Vallcebre	Plaça de l'Ajuntament, a Vallcebre	2.700
B-421	0+000	1+170	Accés a Montmajor	B-420 (PQ 13.320)	Montmajor	1.170
B-432	0+000	12+420	Carretera d'Olost a Prats de Lluçanès	Intersecció BV-4405 (PQ 0) i la C-154 (PQ 19.755), a Olost	Intersecció C-154 (PQ 31.400) i B-431 (PQ 72.700), a Prats de Lluçanès	12.420
B-6531	5+000	9+457	Camí de Les Farreres	B-433	Sant Bartomeu del Grau	4.457
BE-101	0+000	10+661	Camí de Gisclareny a Bagà	Gisclareny	Bagà	10.706
BE-115*	0+000	5+765	Camí de Castell de l'Areny	Castell de l'Areny	C-26, Vilada	5.758
BE-147*	0+000	5+765	Camí de Montclar a la carretera de L'Espunyola	BV-4131	Montmajor	7.071
BP-4313	15+140	23+154	Carretera de Santa Maria d'Oló a Súria	C-59 (PQ 62.565) -antiga C-670 (PQ 0)-	Enllaç amb la C-25	8.014
BP-4313	23+154	26+179	Carretera de Santa Maria d'Oló a Súria	Enllaç amb la C-25	Limit Comarca Moianès-Bages	3.025
BP-4313	26+179	29+340	Carretera de Santa Maria d'Oló a Súria	Limit Comarca Moianès-Bages	Intersecció amb la B-431, a Avinyó	3.161
BP-4653	14+394	17+390	Carretera de Perafita	Límit comarca Lluçanès-Osona	Cruïlla amb la BP-4654 (PQ 8.120)	2.996
BP-4653	6+200	14+394	Carretera de Perafita	Cruïlla de la C-62 (T.M. d'Olost)	Límit comarca Lluçanès-Osona	8.194
BP-4654	11+041	19+250	Carretera d'Alpens	Límit comarca Lluçanès-Osona	Límit comarca Lluçanès-Berguedà	8.209
BP-4654	19+250	27+040	Carretera d'Alpens	Límit comarca Lluçanès-Berguedà	Cruïlla amb la C-26 (PQ 168.948)	7.790
BP-4654	8+129	11+041	Carretera d'Alpens	Cruïlla de la BP-4653. Límit Sector de Conservació	Límit comarca Lluçanès-Osona	2.912
BV-4021	0+000	3+805	Accés a Sant Julià de Cerdanyola	B-402 (PQ 350)	Sant Julià de Cerdanyola	3.805
BV-4022	0+000	4+962	Carretera de la Nou de Berguedà	C-16 (PQ 107.725) -antiga C-1411 (PQ 91.340)-	La Nou de Berguedà	4.962
BV-4023	0+000	0+184	Accés al Santuari de Nostra Senyora de Lourdes	BV-4022 (PQ 4.620)	Santuari de Nostra Senyora de Lourdes	184
BV-4024	0+000	21+038	Accés al Coll de Pal	Avinguda de la Reina Elisenda, a Bagà	Límit de la província de Barcelona, al Coll del Pal	21.038
BV-4025	0+400	11+260	Carretera de Fígols	Antiga cinta transportadora, avui desapareguda (vial de Carbons de Berga)	Casa de la Creu de Fumanya	10.860

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 1 de 3

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Berga

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-4131	0+000	14+376	Carretera de Casserres	C-26 (PQ 136.640) -antiga C-149 (PQ 32.740)-, a l'Espunyola	C-1411z (PQ 60.800), a Puig-reig	14.376
BV-4131z	7+475	8+950	Travessera de Casserres	Rotonda amb la BV-4131, a l'oest de Casserres	Rotonda amb la BV-4131, a l'est de Casserres	1.475
BV-4132	0+000	3+560	Carretera de Casserres a Gironella	Rotonda de la BV-4131 (PQ 8.635), a Casserres nord	Rotonda d'enllaç amb la C-16 i BV-4132z, a Gironella	3.560
BV-4132z	0+000	0+365	Antiga carretera de Casserres a Gironella	BV-4131z (PQ 8.660), a Casserres	Intersecció amb la BV-4131, a Casserres	365
BV-4132z	1+092	8+112	Antiga carretera de Casserres a Gironella	BV-4132, al nord de Casserres	C-1411z (PQ 68.240), a Gironella	7.020
BV-4135	0+000	6+175	Carretera d'Avià	C-26 (PQ 142.675) -antiga C-149 (PQ 38.805), a Avià	C-16z (PQ 93.757), a la Colònia Rosal	6.175
BV-4235	0+000	4+547	Accés a Serrateix	C-1411a (PQ 51.620), a Navàs	Límit comarca Bages-Berguedà	4.547
BV-4235	4+547	15+550	Accés a Serrateix	Límit comarca Bages-Berguedà	Pista forestal, a Serrateix	11.003
BV-4242	0+000	4+400	Accés al Santuari de Queralt	BV-4241 (PQ 1.780), a Berga	Santuari de la Mare de Déu de Queralt	4.400
BV-4243	0+000	14+500	Carretera dels Rasos de Peguera	BV-4242 (PQ 1.700)	A la mateixa BV-4243 (PQ 12.250), als Rasos de Peguera	14.500
BV-4315	0+000	0+815	Accés a Santa Maria d'Oló	BP-4313 (PQ 20.850)	Santa Maria d'Oló	815
BV-4341	0+000	1+272	Carretera de Lluçà	BP-4653 (PQ 15.760)	Límit comarca Osona-Lluçanès	1.272
BV-4341	1+272	18+500	Carretera de Lluçà	Límit comarca Osona-Lluçanès	C-154 (PQ 33.485)	17.228
BV-4342	0+000	7+745	Carretera de Sant Martí d'Albars	BV-4341 (PQ 9.110), a Santa Eulàlia de Puig-oriol	BP-4653 (PQ 4.435), a Santa Creu del Jotglar	7.745
BV-4346	0+000	5+193	Carretera de Sagàs	C-154 (PQ 41.180)	Sant Maurici de la Quar	5.193
BV-4401	0+000	11+346	Carretera de Sant Pau de Pinós	M08141-3 (antiga C-1411z, a Navàs)	Límit comarca Bages-Berguedà	11.346
BV-4401	11+346	17+251	Carretera de Sant Pau de Pinós	Límit comarca Bages-Berguedà	Límit comarca Berguedà-Lluçanès	5.905
BV-4401	17+251	21+080	Carretera de Sant Pau de Pinós	Límit comarca Berguedà-Lluçanès	B-431 (PQ 72.250), a Prats de Lluçanès	3.829
BV-4402	0+000	1+850	Accés a la Galera	BV-4401 (PQ 1.085)	Plaça de l'Església, a la Galera	1.850
BV-4404	0+000	4+993	Carretera de la Torre d'Oristà	B-433 (PQ 12.175)	B-432 (PQ 5.915)	4.993
BV-4406	0+000	15+975	Carretera de Santa Maria de Merlès	C-1411z (PQ 61.080), a Puig-reig	C-154 (PQ 37.175)	15.975

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 2 de 3

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Berga

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-4656	0+000	3+909	Accés a Sant Jaume de Frontanyà	C-26 (PQ 166.115) -antiga BP-4654 (PQ 29.040)-, a Borredà	Límit provincial Barcelona-Girona	3.909
BV-4656	3+909	4+717	Accés a Sant Jaume de Frontanyà	Límit provincial Barcelona-Girona	Límit provincial Girona-Barcelona	808
BV-4656	4+717	8+786	Accés a Sant Jaume de Frontanyà	Límit provincial Girona-Barcelona	Encreuament amb el camí de la Pobla de Lillet a Sant Jaume de Frontanyà	4.069
C-1411z	57+950	62+175	Antic Eix del Llobregat	C-16 (PQ 79.000), al sud de Puig-reig	C-16 (PQ 83.731), al nord de Puig-reig	4.225
C-1411z	78+500	79+400	Antic Eix del Llobregat	Rotonda de l'enllaç de la C-16 i C-1411z, al nord de Berga	Intersecció BV-4241 (PQ 0), a Berga	900
C-1411z	79+720	84+500	Antic Eix del Llobregat	Intersecció BP-4654 (PQ 46.610), a Berga	C-16 (PQ 102.184), a la sortida del túnel de la Comassa	4.780
C-1411zr	0+000	0+500	Accés nord a Berga	Rotonda de la C-1411z (PQ 78.558)	C-16 (PQ 98.525)	500
C-154	18+620	19+750	Carretera de Vic a Gironella	Intersecció amb la C-62	Intersecció BV-4405 i B-432, a Olost	1.130
C-16z	74+450	75+530	Antic Eix del Llobregat	C-1411z, a l'Ametlla de Merola (Navàs nord)	C-16 (PQ 75.650), a la Granota	1.080
C-16z	83+400	86+800	Antic Eix del Llobregat	Enllaç a Puig-reig nord i C-16	Enllaç Gironella sud i C-16	3.400
C-16z	90+600	95+900	Antic Eix del Llobregat	Enllaç amb la C-16. Gironella nord	Enllaç amb la C-16. Berga sud	5.300

Longitud del sector de Berga (km)

303,10



LOTE 4

VÍAS ADSCRITAS EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VILAFRANCA

Sector de Vilafranca

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
AN-072	0+000	2+225	Camí de Can Ros a Mas Castell	BV-2242	Can Ros (T.M. Cabrera d'Anoia)	2.242
AP-014	0+000	3+795	Camí de Moja a Daltmar	Daltmar (T.M. Olèrdola)	Moja (T.M. Olèrdola)	3.799
B-211	9+000	10+030	Carretera de Sant Pere de Ribes a Sitges	Rotonda amb C-32 (PQ 28.300) i C-15B, a Sant Pere de Ribes	Límit del TM de Sitges, a l'encreuament amb el carrer d'Esparreguera (Urb. Sta. Bàrbara)	1.030
B-224z	15+000	15+630	Travessera de Masquefa	B-224 (PQ 15.000), a Masquefa	Sortida rotonda B-224z/156-R	630
B-224z	16+730	19+510	Travessera de Masquefa	Entrada a la rotonda B-224z/167-R	B-224 (PQ 19.158), a Sant Esteve Sesrovires.	2.780
B-4422 / BV-2135	2+929	4+400	Camí de Vilanova d'Espoia	Les Pinedes d'Ermengol (T.M de la Torre de Claramunt)	Vilanova d'Espoia (T.M de la Torre de Claramunt)	1.446
B-5414	2+140	4+720	Camí de Ca N'Aguilera	B-224	Ca N'Aguilera (T.M de Piera)	2.580
B-5416	1+093	2+246	Camí de la Zona de Masquefa - Camí del Maset Nord	El Maset (T.M de Masquefa)	Masquefa	1.153
BP-2126	0+000	17+340	Carretera de Font-rubí	Cruïlla de la BP-2121 (PQ 15.397)	C-244 (PQ 28.057)	17.340
BP-2151	8+275	9+456	Carretera de Sant Sadurní d'Anoia a Sant Pere de Riudebitlles	BP-2427 (PQ 8.275), cruïlla dels carrers de la Diputació i de Sant Antoni, a Sant Sadurní d'Anoia	Rotonda amb la C-532, BV-2241 i BV-2244, a Sant Sadurní d'Anoia	1.181
BP-2427	0+000	6+320	Accés a Sant Sadurní d'Anoia	N-340 (PQ 1.222.400)	Rotonda sud de l'enllaç a l'AP-7	6.320
BP-2427	7+030	8+275	Accés a Sant Sadurní d'Anoia	Inici d'enllaç BV-2244	BP-2151(PQ 8.275) cont. Cruïlla dels carrers de la Diputació i de St. Antoni, a Sant Sadurní d'Anoia	1.245
BV-2111	5+670	15+850	Carretera de Sant Pere de Ribes a Olivella	Carrer de Sitges (antiga B-211z), a Sant Pere de Ribes	Accés al Parc del Garraf	10.180
BV-2111ant	5+680	6+050	Travessera de Sant Pere de Ribes	Plaça del Centre, (antiga B-211z), a Sant Pere de Ribes	Creuament Carrer Dr. Quadras	370
BV-2111ant	6+050	6+443	Travessera de Sant Pere de Ribes	Creuament Carrer Dr. Quadras	Rotonda de la C-15B (PQ 6.160) i la BV-2111 (PQ 6.400), a Sant Pere de Ribes	393

Sector de Vilafranca

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-2112	1+168	5+670	Carretera de Vilanova i la Geltrú a Sant Pere de Ribes	Rotonda de la C-15 (PQ 117) -antiga C-244 (PQ 51.750)	Plaça de la Vila, (antiga B-211z), a de Sant Pere de Ribes	4.502
BV-2113	0+000	2+900	Carretera de Sant Pere de Ribes a Vilanova	B-211a (PQ 7.600), al carrer de Sitges, a Sant Pere de Ribes	Rotonda de la C-246a (PQ 41.000) i enllaç C-32	2.900
BV-2115	0+500	1+000	Carretera del Pantà de Foix. Tram est	Rotonda de la Ronda Ibèrica, davant del Parc de la Quadra d'Enveja	Intersecció amb la C-31 a Vilanova i la Geltrú	500
BV-2116	0+000	5+590	Carretera de Clariana	N-340 (PQ 1.197.730), a la Gornal	BV-2115 (PQ 13.800), a Castellet, per Clariana	5.590
BV-2117	5+590	11+157	Carretera de Castellet a les Masuques	BV-2115 (PQ 13.450), a Castellet	N-340a (PQ 1.204.462), per les Masuques	5.567
BV-2119	0+000	1+370	Accés a Moja	Encreuament dels carrers de Sant Jaume i de Bonaire, a Moja	Rotonda amb Ronda de Mar i Avinguda d'Europa, a Vilafranca del Penedès	1.370
BV-2122	0+000	9+368	Carretera de Torrelles de Foix	Cruïlla de la BP-2121 (PQ 10.265), a Sant Martí Sarroca	Intersecció BV-2441 (PQ 9.368), a Pontons	9.368
BV-2127	0+000	9+010	Carretera de Vilafranca del Penedès a Guardiola de Font-rubí	C-244. Rotonda amb l'Avinguda de la Pelegrina	BP-2126 (PQ 11.471), a Guardiola de Font-rubí	9.010
BV-2128	0+000	7+306	Carretera de Castellví de la Marca	Rotonda de la B-212 (PQ 3.775)	BV-2176 (PQ 6.700), a Castellví de la Marca	7.306
BV-2129	0+000	1+526	Accés al Castell de Sant Martí Sarroca	Castell de Sant Martí Sarroca	BP-2121 (PQ 9.315)	1.526
BV-2131	0+000	14+127	Carretera de Carme	C-244 (PQ 5.600), a la Pobla de Claramunt	C-37 (PQ 53.500) -antiga B-213 (PQ 11.000)- a Santa Maria de Miralles	14.127
BV-2132	0+000	2+819	Accés a Orpí	Orpí, al camí de Can Riba	BV-2131 (PQ 7.180)	2.819
BV-2133	0+000	1+510	Carretera de la Torre Baixa	Carrer de Barcelona, a la Torre de Claramunt - a la fita P.Q: 0	Rotonda C-244 (PQ 7.312)	1.510
BV-2134	0+800	1+864	Carretera de la Torre de Claramunt a Capellades	Intersecció amb el carrer de Mossèn Cinto Verdaguer, a la Torre de Claramunt	C-244 (PQ 9.190), Capellades	1.064
BV-2135	0+000	2+929	Accés a Vilanova d'Espoia	C-244 (PQ 10.223)	Vilanova d'Espoia	2.929

Sector de Vilafranca

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-2136	0+000	7+029	Carretera de Sant Joan de Mediona	Rotonda de la C-244 (PQ 15.850), a Sant Pere Sacarrera	Límit comarca Anoia-Alt Penedès	7.029
BV-2136	7+029	14+195	Carretera de Sant Joan de Mediona	Límit comarca Anoia-Alt Penedès	BP-2121 (PQ 29.500), a la Llacuna	7.166
BV-2137	0+000	2+750	Accés a les Cases Noves de Cal Pardo	BV-2136 (PQ 4.965)	Carrer Nou, a les Cases Noves de Cal Pardo	2.750
BV-2138	0+000	1+664	Accés a Torrebusqueta	BP-2121 (PQ 29.250)	Cruïlla dels carrers Major i de les Eres, a Torrebusqueta	1.664
BV-2141	0+000	0+620	Accés a Can Bou	Can Bou	BV-2131 (PQ 6.400)	620
BV-2151	0+000	4+203	Carretera de la Rovira Roja	BP-2121 (PQ 7.025)	BP-2126 (PQ 11.287), a Guardiola de Font-rubí	4.203
BV-2152	0+000	1+507	Accés a Cal Rossell	Cal Rossell	BP-2151 (PQ 11.610)	1.507
BV-2153	0+000	6+535	Carretera del Pla del Penedès	C-244 (PQ 27.623)	Cruïlla de la BP-2151 (PQ 14.230), a Torrelavit	6.535
BV-2154	4+950	8+660	Carretera de Ca l'Avi	C-243a (PQ 3.385)	BV-2153 (PQ 3.240), per Ca l'Avi	3.710
BV-2155	0+000	3+850	Carretera de Can Cartró	C-244 (PQ 29.330)-	C-243a (PQ 5.400), per Cal Cartró	3.850
BV-2156	0+000	1+273	Carretera de Santa Fe del Penedès a la Granada	Plaça de l'Església, a Santa Fe del Penedès	Rotonda est de l'enllaç amb la C-15, a la Granada	1.273
BV-2162	0+000	0+720	Accés a Pacs del Penedès	BP-2121 (PQ 3.377)	Camí del polígon industrial la Xarmada, Pacs del Penedès	720
BV-2171	11+157	11+464	Carretera de Sant Marçal	N-340a (PQ 1.204.462)	Rotonda est d'accés a la N-340	307
BV-2171	11+570	15+670	Carretera de Sant Marçal	Rotonda oest d'accés a la N-340	B-212 (PQ 9.240)	4.100
BV-2176	0+000	0+880	Carretera de la Ràpita a Castellví de la Marca	N-340a (PQ 1.206.190)	Límit provincial Barcelona-Tarragona	880
BV-2176	0+880	1+000	Carretera de la Ràpita a Castellví de la Marca	Límit provincial Barcelona-Tarragona	Rotonda est de l'enllaç amb la N-340	120
BV-2176	1+190	1+350	Carretera de la Ràpita a Castellví de la Marca	Rotonda oest de l'enllaç de la N-340	Límit provincial Tarragona-Barcelona	160
BV-2176	1+350	3+600	Carretera de la Ràpita a Castellví de la Marca	Límit provincial Tarragona-Barcelona	B-212 (PQ 6.900), a la Múnia	2.250
BV-2176	3+800	6+700	Carretera de la Ràpita a Castellví de la Marca	B-212 (PQ 7.100), a la Múnia	BV-2128 (PQ 7.306), a Castellví de la Marca	2.900

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 3 de 5

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Vilafranca

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-2242	0+000	12+375	Carretera de Piera a Sant Sadurní d'Anoia	Rotonda amb la B-224 (PQ 9.300), a Piera	Límit comarca Anoia-Alt Penedès	12.375
BV-2242	12+375	13+800	Carretera de Piera a Sant Sadurní d'Anoia	Límit comarca Anoia-Alt Penedès	BV-2241 (PQ 1.570), a Sant Sadurní d'Anoia	1.425
BV-2243	0+000	1+300	Carretera de Piera als Hostalets de Pierola	B-224 (PQ 9.790), a Piera	Rotonda de la B-231 (PQ 15.045)	1.300
BV-2243	1+377	1+699	Carretera de Piera als Hostalets de Pierola	Rotonda de la B-231 (PQ 15.045)	Cruïlla amb la Ronda de Ponent, als Hostalets de Pierola	322
BV-2247	0+000	3+215	Accés a Espiells	Espiells	BV-2241 (PQ 1.980)	3.215
BV-2249	0+000	8+194	Carretera de Sant Llorenç d'Hortons	C-243b (PQ 8.020), a Gelida	Límit comarca Anoia-Alt Penedès	8.194
BV-2249	8+194	9+690	Carretera de Sant Llorenç d'Hortons	Límit comarca Anoia-Alt Penedès	BV-2241 (PQ 6.225), a Masquefa	1.496
BV-2296	0+000	0+490	Accés al Pas de Piles	Rotonda C-243b (PQ 16.900)	Just abans del pont de l'Anoia	490
BV-2304	0+000	3+416	Accés a Canaletes	C-244 (PQ 16.500)	Límit comarca Anoia-Alt Penedès	3.416
BV-2304	3+416	3+792	Accés a Canaletes	Límit comarca Anoia-Alt Penedès	Plaça de la Llibertat, a Canaletes	376
BV-2412	0+000	0+850	Accés a les Gunyoles	Carrer del Pedró, a les Gunyoles	BV-2411 (PQ 26.700)	850
BV-2415	0+000	5+393	Carretera de Sant Pere Molanta a Olivella	Rotonda de la N-340 (PQ 1.215.530)	Límit comarca Alt Penedès-Garraf	5.393
BV-2415	5+393	7+830	Carretera de Sant Pere Molanta a Olivella	Límit comarca Alt Penedès-Garraf	BV-2111 (PQ 12.840), a Olivella	2.437
BV-2415z	0+123	0+380	Travessera de Ferran	Ferran	Intersecció amb la BV-2415	257
BV-2416	0+000	0+830	Accés a l'Arboçar de Dalt	BV-2415 (PQ 3.000)	Camí de Busquet, a l'Arboçar de Dalt	830
BV-2428	0+000	4+760	Carretera de Sant Pau d'Ordal	N-340 (PQ 1.222.150)	BV-2429 (PQ 21.123), a Lavern	4.760
BV-2429	24+700	26+180	Carretera de Lavern	Rotonda amb la Carrerada, a Sant Cugat Sesgarrigues	N-340 (PQ 1.216.000)	1.480
BV-2441	9+368	13+023	Carretera de Pontons a Santes Creus	Intersecció BV-2122 (PQ 9.328), a Pontons	TV-2441 (PQ 17.943), al límit de la província de Barcelona amb Tarragona	3.655
BV-2443	0+000	2+114	Accés al Castell d'Olèrdola	C-15z (PQ 10.360)	A la rotonda del final de l'aparcament del Castell d'Olèrdola	2.114
C-243b	16+885	18+000	Carretera de Gelida	Rotonda BV-2296 (Pas de les Piles)	Intersecció BV-2244	1.115

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 4 de 5

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Vilafranca

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
C-243b	18+000	19+070	Carretera de Gelida	Intersecció BV-2244	BP-2151 (PQ 8.275) i BP-2427 (PQ 8.275)	1.070
C-243b	6+420	16+885	Carretera de Gelida	Límit comarca Alt Penedès-Baix Llobregat	Rotonda BV-2296 (Pas de les Piles)	10.465
C-246a	38+200	41+000	Antiga carretera de Castelldefels a Valls	Vial cedit a l'ajuntament de Sitges	Rotonda amb la BV-2113 i enllaç C-32, a Vilanovaeta (Sant Pere de Ribes)	2.800
C-246a	46+245	48+835	Antiga carretera de Castelldefels a Valls	Avinguda de la Torre del Vallès, a Vilanova i la Geltrú	Rotonda C-31 (PQ 149.500), a Cubelles	2.590
GA-101	0+000	8+975	Carretera de Castelldefels	Rat Penat (T.M. Sitges)	La Plana Novella (T.M. Olivella)	9.011
GA-103	0+000	6+950	Camí d'Olivella a La Plana Novella	La Plana Novella (T.M. Olivella)	Olivella	6.979
GA-124*	0+000	2+061	Camí de La Cogullada-Canyelles	Canyelles	Daltmar (T.M de Canyelles)	2.061

Longitud del sector de Vilafranca (km)

265,00



LOTE 5

VÍAS ADSCRITAS EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE MARTORELL

Sector de Martorell

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
B-112	0+000	6+233	Carretera de Collbató a l'aeri de Montserrat	A-2 (PQ 575.750), a Collbató	C-55 (PQ 11.500), al pont d'accés a l'Estació de l'Aeri	6.233
B-113	0+570	4+135	Carretera de ca n'Astruc	Pont de Ca n'Estruc	Camí asfaltat	3.565
B-121	0+000	0+375	Accés a l'estació d'Olesa de Montserrat	Estació d'Olesa de Montserrat	Intersecció amb la BV-1211	375
B-142	4+350	9+350	Carretera de Polinyà	Rotonda de la C-155, a Polinyà	C-1413a (PQ 31.260), a les Brugueres, a Sentmenat	5.000
B-150	0+000	3+842	Carretera de Castellbisbal. Tram sud	Rotonda C-1413a (PQ 4.787)	B-151 (continuació), a Castellbisbal	3.842
B-151	3+842	9+055	Carretera de Castellbisbal. Tram nord	B-150 (continuació), a Castellbisbal	C-243c (PQ 7.650)	5.213
B-5333	2+920	5+860	Carretera de La Sentiu	Camí BL-013	Castelldefels	2.940
B-6315	5+505	11+587	Carretera del cementiri de Collserola*	BV-1415	Santa Maria de Montcada (T.M de Montcada i Reixac)	5.573
B-6431	0+000	0+970	Accés a Can Gonteres	Rotonda B-122 (PK 2+300) i enllaç amb B-40	Urbanització Can Gonteres	970
BL-056	0+050	2+330	Camí de Fontpineda	Pallejà	Fontpineda (T.M. Pallejà)	2.369
BP-1241	0+000	12+047	Carretera de Gallifa	B-124 (PQ 18.790), a Sant Llorenç Savall	Límit comarca Vallès Occidental - Vallès Oriental	12.047
BP-1241	12+047	16+960	Carretera de Gallifa	Límit comarca Vallès Occidental - Vallès Oriental	C-59 (PQ 20.980) -antiga B-143 (PQ 19.440)-, a Sant Feliu de Codines	4.913
BP-1503z	23+948	24+347	Accés a Terrassa, per Can Jofresa	BP-1503, a Can Jofresa	Avinguda de Santa Eulàlia (cantonada sud), a Terrassa	399
BV-1201	0+590	6+500	Carretera d'Olesa de Montserrat a Martorell	Creuament amb el C/Francesc Monné	Límit comarca Baix Llobregat-Vallès Occidental	5.910
BV-1201	6+500	6+870	Carretera d'Olesa de Montserrat a Martorell	Límit comarca Baix Llobregat-Vallès Occidental	Entrada a la rotonda de la A-2	370
BV-1201	6+960	8+800	Carretera d'Olesa de Montserrat a Martorell	Sortida de la rotonda de la A-2	C-243c (PQ 736), a Martorell	1.840
BV-1202	3+000	5+493	Carretera d'Ullastrell. Tram oest	Continuació de la BV-1203, a Ullastrell	Límit comarca Baix Llobregat-Vallès Occidental	2.493

Sector de Martorell

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-1202	5+493	10+504	Carretera d'Ullastell. Tram oest	Límit comarca Baix Llobregat-Vallès Occidental	Cruïlla de la BV-1201 (PQ 5.100)	5.011
BV-1203	0+000	3+000	Carretera d'Ullastell. Tram est	C-243c (PQ 9.400)	Continuació de la BV-1202, a Ullastrell	3.000
BV-1211	0+000	2+850	Carretera de Vacarisses a l'estació d'Olesa de Montserrat	BV-1212 (PQ 0), a Vacarisses	C-58 -antiga BP-1213-	2.850
BV-1212	0+000	4+447	Carretera de Vacarisses a la Bauma	BV-1211 (PQ 0), a Vacarisses	Límit comarca Bages-Vallès Occidental	4.447
BV-1212	4+447	7+385	Carretera de Vacarisses a la Bauma	Límit comarca Bages-Vallès Occidental	C-58 (PQ 37.250) -antiga BP-1213 (PQ 14.320)-	2.938
BV-1221	0+000	0+700	Carretera de Talamanca	Placeta de la Creu, a Terrassa	Rotonda de la Plaça de l'Aigua	700
BV-1221	0+700	1+700	Carretera de Talamanca	Rotonda de la Plaça de l'Aigua	Cruïlla amb B-40	1.000
BV-1221	1+700	10+282	Carretera de Talamanca	Cruïlla amb B-40	Límit comarca Bages-Vallès Occidental	8.582
BV-1221	10+282	14+840	Carretera de Talamanca	Límit comarca Bages-Vallès Occidental	Coll d'Estenalles. Límit Sector de Conservació	4.558
BV-1243	0+000	12+075	Accés a Sant Sebastià de Montmajor	Vial municipal (B-143 antiga)	Plaça de Sant Sebastià de Montmajor	12.075
BV-1248	2+700	6+830	Carretera de Sabadell a Matadepera	Enfront del carrer de Josep Pla, a Can Deu de Sabadell	Intersecció C-1415a (PQ 20.165)	4.130
BV-1248	6+940	7+317	Carretera de Sabadell a Matadepera	Intersecció C-1415a (PQ 20.055)	Inici de la rotonda a l'entrada de Matadepera	377
BV-1249	0+000	2+280	Carretera de Sant Feliu del Racó	B-124 (PQ 10.800)	B-124 (PQ 9.000)	2.280
BV-1274	0+000	1+080	Accés a l'Hospital del Tòrax	BV-1221 (PQ 2.900)	Entrada recinte de l'Hospital del Tòrax	1.080
BV-1275	0+000	0+438	Accés a Matadepera	Rotonda de la BV-1221	Límit municipal Terrasa-Matadepera (davant pista de tennis, 40 m abans del carrer de Matadepera)	438
BV-1411	2+260	2+780	Carretera de Ripollet a Montcada	Límit municipal entre Ripollet i Montcada	Rotonda Carrer de Bach	520
BV-1411	2+780	3+100	Carretera de Ripollet a Montcada	Rotonda Carrer de Bach	Intersecció amb el carrer Tagamanent, a Montcada	320

Sector de Martorell

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-1414	0+000	1+395	Carretera de Sant Cugat del Vallès a Sabadell	Rotonda de la BP-1413	Accessos a la B-30	1.395
BV-1414	1+540	4+600	Carretera de Sant Cugat del Vallès a Sabadell	Accessos a la B-30	Sortida de la rotonda d'accés a la Universitat Autònoma de Barcelona	3.060
BV-1415	0+000	7+606	Carretera de Cerdanyola del Vallès a Barcelona	Cruïlla dels carrers Sebastià Garriga i Sant Ramon, a Cerdanyola del Vallès	Límit comarca Barcelonès-Vallès Oriental	7.606
BV-1415	7+606	11+555	Carretera de Cerdanyola del Vallès a Barcelona	Límit comarca Barcelonès-Vallès Oriental	Rotonda de l'avinguda de l'Estatut de Catalunya, a Barcelona	3.949
BV-1418	0+700	2+965	Carretera de Vallvidrera al Tibidabo	Encreuament del carrer de les Alberes amb el camí del Parc de la Budellera, a Vallvidrera	BP-1417 (PQ 5.100)	2.265
BV-1423	0+000	2+130	Accés nord a Torre Marimón	C-1413a (PQ 35.960)	Camí al bosc, a Torre Marimon	2.130
BV-1424	0+000	0+790	Accés est a Torre Marimón	Plaça de la Granja Agrícola Torre Marimon	C-59 (PQ 12.211) -antiga B-143 (PQ 10.470)-	790
BV-1462	0+000	6+431	Carretera de Vallvidrera	Avinguda de Vallvidrera, núm. 83, davant el Col·legi Montserrat, prop del baixador del funicular	Límit comarca Barcelonès-Vallès Occidental	6.431
BV-1462	6+431	11+300	Carretera de Vallvidrera	Límit comarca Barcelonès-Vallès Occidental	Carretera de la Floresta, núm. 52, a Valldoreix	4.869
BV-1466	0+000	1+730	Accés al Papiol	C-1413z (PQ 2.265), abans del pont de l'autopista A-2	Plaça de Gaudí, davant del carrer de Can'Esteve, al Papiol	1.730
BV-1468	0+450	4+521	Carretera de Molins de Rei a Vallvidrera	Molins de Rei	Límit comarca Barcelonès-Baix Llobregat	4.071
BV-1468	11+676	12+220	Carretera de Molins de Rei a Vallvidrera	Límit comarca Baix Llobregat-Barcelonès	BV-1462 (PQ 2.375), a Vallvidrera	544
BV-1468	4+521	7+518	Carretera de Molins de Rei a Vallvidrera	Límit comarca Barcelonès-Baix Llobregat	Límit comarca Barcelonès-Vallès Occidental	2.997
BV-1468	7+518	8+391	Carretera de Molins de Rei a Vallvidrera	Límit comarca Barcelonès-Vallès Occidental	Límit comarca Baix Llobregat-Barcelonès	873

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 3 de 6

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Martorell

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-1468	8+391	9+648	Carretera de Molins de Rei a Vallvidrera	Límit comarca Baix Llobregat-Barcelonès	Límit comarca Baix Llobregat-Barcelonès	1.257
BV-1468	9+648	11+676	Carretera de Molins de Rei a Vallvidrera	Límit comarca Baix Llobregat-Barcelonès	Límit comarca Baix Llobregat-Barcelonès	2.028
BV-1501	0+000	2+825	Carretera de Can Pelegrí a Castellbisbal	Rotonda del vial municipal M08054-20	Rotonda amb la B-150 (PQ 3.842) i la B-151, a Castellbisbal	2.825
BV-2001	0+000	0+790	Carretera de Sant Joan Despí	C-245 (PQ 13.450) i B-200 (PQ 6100), a la Plaça dels Quatre Camins, a Cornellà de Llobregat	Límit de terme (per sobre del carrer del Priorat, de Cornellà de Llobregat)	790
BV-2001	0+790	1+020	Carretera de Sant Joan Despí	Límit de terme (per sobre del carrer del Priorat, de Cornellà de Llobregat)	Límit de terme Cornellà de Llobregat - Sant Joan Despí	230
BV-2002	0+000	8+500	Carretera de Sant Vicenç dels Horts a Sant Boi de Llobregat	Intersecció de la N-340 amb la N-II, a Sant Vicenç dels Horts	C-245 (PQ 11.895), a Sant Boi de Llobregat	8.500
BV-2003	5+380	7+750	Carretera de Sant Climent de Llobregat a Viladecans	BV-2004 (PQ 5.380), continuació, a Sant Climent de Llobregat	Intersecció amb el carrer d'Àngel Arañó, a Viladecans	2.370
BV-2004	1+865	5+380	Carretera de Sant Boi de Llobregat a Sant Climent de Llobregat	Encreuament amb el Carrer del Camí de Golbes	BV-2003 (cont.) (PQ 5.380), a Sant Climent de Llobregat	3.515
BV-2005	0+000	6+258	Accés a Torrelles de Llobregat	Rotonda de la BV-2002 (PQ 2.400), a Sant Vicenç dels Horts	Intersecció amb el carrer del Bosc de les Ànimes, a Torrelles de Llobregat	6.258
BV-2006	0+000	0+240	Accés a Santa Coloma de Cervelló	Rotonda de la BV-2002 (PQ 4.295)	Sortida del pont sobre el Ferrocarril de la Generalitat	240
BV-2251	0+000	1+370	Accés a Sant Joan Samora	B-224 (21.175)	Sant Joan Samora	1.370
BV-2293	0+000	1+740	Accés a Sant Esteve Sesrovires	Sant Esteve Sesrovires	B-224 (PQ 22.100)	1.740
BV-2421	5+140	6+757	Carretera de la Palma de Cervelló	Enllaç BV-2422, a Corbera de Baix	Plaça del Rabadà	1.617
BV-2421	6+757	7+014	Carretera de la Palma de Cervelló	Plaça del Rabadà	Davant del núm. 2 del carrer Andreu Cerdà, a Corbera	257
BV-2421	7+270	7+600	Carretera de la Palma de Cervelló	Intersecció amb el carrer de Bellavista	Intersecció amb el carrer Salvador Espriu	330

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 4 de 6

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Martorell

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-2421	7+600	10+028	Carretera de la Palma de Cervelló	Intersecció amb el carrer Salvador Espriu	Intersecció amb el carrer dels Vinaters, a l'Amunt	2.428
BV-2422	0+000	0+634	Accés a Corbera de Baix	BV-2421 (PQ 5.110)	Inici de la rotonda del pont de Can Rafel	634
BV-2425	0+000	5+876	Carretera de Corbera de Llobregat a Gelida	BV-2421 (PQ 8.575), a Corbera de Llobregat	Límit comarca Alt Penedès-Baix Llobregat	5.876
BV-2425	5+876	9+075	Carretera de Corbera de Llobregat a Gelida	Límit comarca Alt Penedès-Baix Llobregat	Rotonda amb la C-243b (PQ 7.850), a Gelida	3.199
BV-2432	0+000	1+300	Accés a Torre-romeu	Cruïlla dels carrers de les Tres Creus i de Covadonga, a Sabadell	Creuament amb Ronda de l'Ebre	1.300
BV-2433	0+000	1+450	Carretera del Pou del Merli a Castellví de Rosanes	Bucle de la B-224 (PQ 24.900)	Intersecció amb la nova carretera	1.450
BV-2433	1+450	2+550	Carretera del Pou del Merli a Castellví de Rosanes	Intersecció amb la nova carretera	C-243b (PQ 2.585)	1.100
C-1415a	16+354	16+750	Carretera de Castellar del Vallès	Intersecció de l'Av. de Jacquard i el carrer de Colom, a Terrassa	Cruïlla Carrer del Doctor Pearson	396
C-1415a	16+750	18+570	Carretera de Castellar del Vallès	Cruïlla Carrer del Doctor Pearson	Rotonda del polígon industrial, a Terrassa	1.820
C-243b	0+513	6+420	Carretera de Gelida	Pas inferior de l'AP-7	Límit comarca Alt Penedès-Baix Llobregat	5.907
C-243c	12+900	13+580	Carretera de Martorell a Terrassa	Intersecció amb la N-150	Cruïlla Carrer del Pintor Borràs	680
C-243c	13+580	14+310	Carretera de Martorell a Terrassa	Cruïlla Carrer del Pintor Borràs	Rotonda N-150a (PQ 19.495), Rambla d'Egara i accés a la C-16	730
C-243cant	0+000	0+600	Accés a l'estació de Martorell-Vila	C-243c (PQ 1.045)	Estació dels FGC Martorell-Vila	600
VC-013	0+000	2+610	Camí de l'Obac	Vacarisses	Els Caus (T.M de Vacarisses)	2.631

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 5 de 6

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector de Martorell

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
Longitud del sector de Martorell (km)						223,15



LOTE 6

VÍAS ADSCRITAS EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE MANRESA

Sector d' Igualada - Manresa

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
AN-039	0+000	3+000	Camí Rural de Veciana	BV-1001	BV-1005	3.015
B-102	0+000	1+235	Accés a Pujalt	N-141a (PQ 16.325)	Centre urbà de Pujalt	1.235
B-110	0+000	1+130	Antiga carretera del Bruc	N-IIz, al Bruc	Intersecció B-111 i BP-1101, al Bruc	1.130
B-423	0+000	9+410	Accés a Castelladral	BP-4313 (PQ 57.760), a Súria	Pista forestal, a Castelladral	9.410
B-5531	0+000	1+654	Carretera de Rajadell	BV-3012	Rajadell (nucli antic)	1.654
B-5553	1+600	3+123	Carretera de Santpedor a Castellnou de Bages	Santpedor	Castellnou de Bages	1.523
BG-050	1+525	6+596	Carretera de Santpedor a Castellnou de Bages	Urbanització El Serrat	Castellnou de Bages	5.081
BG-088	0+040	4+847	Camí de Mura a Rocafort	Mura	Rocafort (T.M del Pont de Vilomara i Rocafort)	4.837
BG-103*	0+000	1+355	Carretera de Rajadell	l'Estació	Rajadell (nucli antic)	1.355
BP-1101	1+400	6+177	Carretera de Can Maçana	Can Maçana (BP-1103)	Límit comarcal Bages-Anoia	4.777
BP-1101	6+177	8+000	Carretera de Can Maçana	Límit comarcal Bages-Anoia	Límit comarcal Bages-Anoia	1.823
BP-1101	8+000	13+410	Carretera de Can Maçana	Limit comarcal Bages-Anoia	Rotonda C-37 (PQ 89.174)	5.410

Sector d' Igualada - Manresa

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BP-1121	0+000	4+500	Carretera del Borràs a Montserrat	Estació de FC de Monistrol de Montserrat	Monistrol de Montserrat (C-55)	4.500
BV-1001	0+000	0+375	Carretera de Sant Martí Sesgueioles	N-141b (PQ 32.065) i C-1412z, a Calaf	Enllaç amb la C-1412a, a Calaf	375
BV-1004	0+000	0+586	Accés a Veciana	BV-1005 (PQ 4.690)	Veciana	586
BV-1005	0+000	4+690	Carretera de Copons a Veciana	C-1412az (PQ 52.000), a Copons	BV-1004 (PQ 0)	4.690
BV-1006	0+000	0+905	Accés a Segur	BV-1001 (PQ 7.307)	Plaça de la Rectoria, a Segur	905
BV-1031	0+000	19+159	Carretera dels Prats de Rei a Igualada	Rotonda C-1412a (PQ 42.225)	Avinguda dels Països Catalans, a Igualada	19.159
BV-1033	0+000	0+375	Accés a Sant Pere Sallavinera	N-141b (PQ 26.860)	Sant Pere Sallavinera	375
BV-1037	0+000	5+800	Accés a Rubió	C-1412a (PQ 54.270)	el Castell de Rubió	5.800
BV-1038	1+693	2+823	Accés a l'Espelt	Enllaç A-2 i N-IIa (PQ 551.670)	L'Espelt	1.130
BV-1081	0+000	4+838	Carretera de Castellfollit del Boix a Maians	Castellfollit del Boix	Maians	4.838
BV-1106	0+000	3+285	Carretera d'Igualada a Òdena	N-IIa (PQ 555.800)	Inici del Passeig de Sant Miquel, a Òdena	3.285
BV-1122	0+000	3+868	Carretera de Sant Cristòfol de Castellbell	BV-1123 (PQ 4.675)	Pista forestal	3.868

Sector d' Igualada - Manresa

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-1123	0+000	10+820	Carretera de Marganell	C-1411a (PQ 14.375), al Burés	BP-1101 (PQ 8.615)	10.820
BV-1221	14+840	35+957	Carretera de Talamanca	Coll d'Estenalles. Límit Sector de Conservació	Rotonda N-141c (PQ 8.000)	21.117
BV-1223	0+000	2+980	Accés a Mura	BV-1221 (PQ 21.145)	Inici del nucli urbà de Mura	2.980
BV-1224	0+000	7+330	Accés a Rocafort	Rocafort	El Pont de Vilomara (carrer de Sant Jaume, just davant del Pont Vell)	7.330
BV-1225	2+493	5+600	Carretera de Bufalvent	Límit del Polígon Bufalvent (a la tanca del polígon)	Rotonda BV-1224 (PQ 6.938), al Pont de Vilomara	3.107
BV-1225a	2+418	2+800	Accés al Polígon Bufalvent	Davant de Cal Gravat	BV-1225 (PQ 2.756)	382
BV-1225b	0+000	0+537	Branc del Pont Vell	BV-1225 (PQ 5.400)	Entrada del Pont Vell, al Raval de Manresa	537
BV-1229	0+000	4+854	Carretera de Sant Vicenç de Castellet al Pont de Vilomara	Rotonda C-55 i antiga C-1411z, a Sant Vicenç de Castellet	El Pont de Vilomara	4.854
BV-1273	0+000	2+400	Accés a l'estació de Castellbell i el Vilar-Monistrol de Montserrat	BP-1121 (PQ 100)	B-122 (PQ 20.150)	2.400
BV-2201	0+000	1+945	Accés a Bellprat	Bellprat	B-220 (PQ 4.260)	1.945
BV-2202	0+000	0+770	Accés a Sant Martí de Tous	C-241c (PQ 5.800)	Inici nucli urbà de Sant Martí de Tous	770
BV-2204	0+000	1+910	Accés a la Tossa de Montbui	C-37 (PQ 60.100) -antiga B-213 (PQ 4.320)-	la Tossa de Montbui	1.910

Sector d' Igualada - Manresa

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-2212	0+000	6+080	Accés a Clariana	C-241c (PQ 4.250)	Clariana	6.080
BV-2230	0+600	0+732	Accés a Vilanova del Camí	Sortida del pont sobre la riera d'Òdena, a Igualada	Vilanova del Camí	132
BV-2231	0+180	3+440	Accés a Argençola	Accés al Cementiri i al Barri de Cal Tender	N-II (PQ 536.600)	3.260
BV-2233	0+000	2+663	Accés al Coll del Guix	C-241c (PQ 1.950)	Coll del Guix	2.663
BV-2234	0+310	3+284	Accés a Carbasí	B-221 (PQ 452)	Carbasí	2.974
BV-3001	0+000	7+820	Carretera de Su. Tram est	B-422 (PQ 700), a Cardona	Intersecció accés a Bergús	7.820
BV-3001	7+820	11+553	Carretera de Su. Tram est	Intersecció accés a Bergús	LV-3002, al límit de la província de Barcelona amb Lleida	3.733
BV-3002	0+000	10+342	Accés a Saló	C-1410z (PQ 19.220)	Límit de la província de Barcelona amb Lleida	10.342
BV-3003	0+000	13+355	Carretera de Sant Mateu de Bages	C-1410z (PQ 8.245), a Callús	Pista forestal a Castelltallat	13.355
BV-3008	0+000	22+160	Carretera de Fonollosa	C-55 (PQ 36.000) -antiga C-1410 (PQ 3.500)-, a Sant Joan de Vilatorrada	Bucle d'accés a la C-25 i cont. N-141b (PQ 22.160)	22.160
BV-3009	0+000	0+635	Accés a l'estació d'Aguilar de Segarra	BV-3008 (PQ 21.050)	Estació de FFCC d'Aguilar de Segarra	635
BV-3011	0+000	0+676	Accés a la Llavinera	N-141b (PQ 27.900)	la Llavinera	676

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Pàgina 4 de 6

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Sector d' Igualada - Manresa

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
BV-3012	1+170	4+823	Accés a l'estació de Rajadell	Intersecció amb la C-25 (eix transversal)	BV-3008 (PQ 7.900), a l'Hostal del Boix	3.653
BV-3051	0+000	1+100	Accés a l'estació de Seguers	N-141b (PQ 25.650)	Estació de ferrocarril dels Seguers, Cal Piquer	1.100
BV-3101	0+000	1+159	Accés al Castell de Cardona	B-422 (PQ 140), a Cardona	Castell de Cardona	1.159
BV-4512	0+000	5+570	Carretera d'Artés al Pont de Cabrianes	Intersecció amb la B-431, a la Plaça dels Màrtirs, a Artés	Intersecció amb la B-451 (PQ 1300) i la BV-4511 (PQ 0)	5.570
C-1410z	27+890	29+160	Antic Eix del Cardener	Rotonda enllaç C-55, a Cardona Sud	Intersecció amb el nou vial	1.270
C-1410z	30+800	32+040	Antic Eix del Cardener	Rotonda d'accés a la C-55	Rotonda d'enllaç C-55 i B-420, a Cardona nord	1.240
C-1410z	6+900	9+010	Antic Eix del Cardener	C-55 (PQ 39.443) Callús Sud, a Sant Martí de Torroella	Rotonda enllaç C-55 , a Callús Nord (Can Cavaller)	2.110
C-1411a	11+543	14+375	Carretera del Borràs	BP-1121 (PQ 915), al Borràs	BV-1123 (PQ 0) i C-1411ar (PQ 0)	2.832
C-1411ar	0+000	0+280	Accessos a l'Eix del Cardener	C-1411a (PQ 14.375) i BV-1123 (PQ0)	C-55 (PQ 18.095)	280
C-1411ar	0+295	0+633	Accessos a l'Eix del Cardener	C-55 (PQ 18.080)	C-1411a (PQ 14.176)	338
C-1411b	23+464	26+517	Accés sud a Manresa	C-55 (PQ 26.277) -antiga C-1411 (PQ 26.275)-	C-37 (PQ 93.080), al Pont de Sant Francesc de Manresa	3.053
C-16z	65+100	67+760	Antic Eix del Llobregat	Sallent	Rotonda d'accés a Balsareny	2.660

Sector d' Igualada - Manresa

Carretera	PKI	PKF	Descripció	Origen	Fi	Longitud
C-16z	69+540	71+490	Antic Eix del Llobregat	C-1411z, a Balsareny nord	C-1411z, a Navàs sud	1.950
C-37z	75+000	89+152	Antiga carretera d'Igualada a Manresa	Rotonda d'accés a la C-37, a Maians (Castellfollit del Boix)	BP-1101 (PQ 13.340), a Salelles	14.152
C-37zr	0+000	0+240	Branc de Sant Salvador de Guardiola	Rotonda de la C-37z (PQ 87,270)	C-37 (PQ 87.350)	240
N-141a	15+460	15+610	Antic Eix de Cervera a Girona. Tram de Ferran a Calaf	Límit comarca La Segarra-Anoia	Límit comarca La Segarra-Anoia	150
N-141a	15+610	25+085	Antic Eix de Cervera a Girona. Tram de Ferran a Calaf	Límit comarcal Segarra-Anoia	C-1412z, a Durfort, Calonge de Segarra	9.475
N-141b	22+160	24+549	Antic Eix de Cervera a Girona. Tram d'Aguilar de Segarra a Calaf	Rotonda d'accés a la C-25	Límit comarca Anoia-Bages	2.389
N-141b	24+549	32+065	Antic Eix de Cervera a Girona. Tram d'Aguilar de Segarra a Calaf	Límit comarca Anoia-Bages	BV-1001 (PQ 0), a Calaf	7.516
N-141g	0+000	7+660	Antic Eix de Cervera a Girona. Tram d'Aguilar de Segarra a Rajadell	BV-3008 (PQ 21.850), a Aguilar de Segarra	Intersecció amb un branc d'accés a la C-25	7.660
N-141g	8+210	9+000	Antic Eix de Cervera a Girona. Tram d'Aguilar de Segarra a Rajadell	Intersecció amb un branc d'accés a la C-25	BV-3012 (PQ 0), traspassat a l'ajuntament de Rajadell	790
N-IIz	567+330	574+650	Antiga carretera de Madrid a la Jonquera. Tram del Coll del Bruc	Enllaç de l'A-2, a Castellolí	Intersecció B-111	7.320

Longitud del sector d' Igualada - Manresa
(km)

299,65



ANEJO N° 2

OPERACIONES DE LIMPIEZA.

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA. (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

RELACIÓN DE OPERACIONES DE LIMPIEZA VIARIA

Pág.: 1

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P-1	PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (SETENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS)	73,05 €
P-2	PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con barrera de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS)	279,16 €
P-3	PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (CIENTO CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS)	104,72 €
P-4	PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido en su caso. (DOSCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS)	201,32 €
P-5	PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS)	273,68 €
P-6	PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS)	336,96 €
P-7	PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta y 4. Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (CIENTO VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS)	120,80 €
P-8	PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)	210,59 €
P-9	PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS)	1.788,65 €
P-10	PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según	2.670,20 €

Document signat electrònicament. Firma validada. Es copia autèntica de l'original electrònic. Codi Segur de Verificació (CSV): f7747dec182da5c8aa63a. Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

CUADRO DE PRECIOS NÚMERO 1

Pág.: 2

NÚMERO	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	€
			determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS)		
P-11	PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS)	259,14	€
P-12	PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS)	179,03	€
P-13	PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de carrizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS)	163,15	€
P-14	PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano así como transporte a vertedero y canon de vertido en su caso del material obtenido. (CIEN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)	100,75	€
P-15	XPA00001	pa	Partida alzada de abono integral para Seguridad y Salud (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS)	6.825,00	€



DOCUMENTO N° 3

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO.



3.1.- CUADRO DE PRECIOS DESCUESTOS

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 1

MANO DE OBRA

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	€
A08-IN9D	h	Encargado forestal	31,71000	€
A0E-000A	h	Manobre especialista	25,38000	€
A0F-000B	h	Oficial 1a	23,90000	€
A0F-IAVV	h	Oficial 1a forestal	25,52000	€
A0I-I6DP	h	Peón especializado en forestal	24,83000	€

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 2

MAQUINARIA

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	€
C150-002X	h	Camión cesta apto personal de 10 m de altura como máximo	54,83000	€
C155-003S	h	Camión para trabajos generales limpieza y transporte de herramientas de 10 t de carga útil equipado con pinza forestal	35,92000	€
C15L-I4JW	h	Furgoneta de 3500 kg para transporte de personal y señalización	7,48000	€
CR10-005L	h	Desbrozadora manual de brazo con cabezal de hilo o disco	5,96000	€
CR11-00JS	h	Tractor de 73,5 kW (100 CV) de potencia, con brazo desbrozador	48,78000	€
CR11-00JT	h	Tractor de 73,5 kW (100 CV) de potencia, con brazo desbrozador y sistema de aspiración con remolque	69,55000	€
CR11-2601	h	Soplador eléctrico o con motor de gasolina con caudal m de aire superior a los 12.000 m ³ /hora.	8,90000	€
CRD3-VY86	h	Procesadores forestales de 74,57 a 89,48 kW (100 a 120 CV) de potencia con cabezal procesador de 50 cm	97,67000	€
CRD4-VY88	h	Autocargador forestal de 75,32 a 96,94 kW (101 a 130 CV) de potencia	95,62000	€

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 3

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	Rend.:	Unidades	Precio	Parcial	PRECIO	Importe
2020OP070		m2	Desbroce de vegetación en cauces y carrizos con medios manuales y mecánicos, incluido trituración in situ de todo el material obtenido.	1,000				4,84	€
<hr/>									
Mano de obra									
A0F-000B		h	Oficial 1a		0,060	/R x	23,90000	=	1,43400
								Subtotal:	1,43400
									1,43400
Partidas de obra									
CRE0-00D2		h	Desbrozadora con motosierra pot. sup. 2 CV		0,060	x	3,84677	=	0,23081
C139-00MT		h	Pala excavadora giratoria s/penumàtics de 9 a 20 t, a/triturador		0,025	x	89,40323	=	2,23508
								Subtotal:	2,46589
									2,46589
								COSTE DIRECTO	3,89989
								DESPESES INDIRECTES	0,93597
								24,00 %	
								COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	4,83586
<hr/>									
2020OP083		u	Hora de equipo en despeje de arbolado formado por camión grúa con cesta para trabajos hasta 8 mts. de altura, camión de transporte de 20 tn. de carga útil, excavadora giratoria con cabezal triturador sup de ancho mínimo de 1,80 mts., 2 motosierras de potencia superior a 3 cv, 2 desbrozadoras con lanza de potencia superior a 2 cv., 1 soplete con caudal superior a 1.300 m3/h y 4 operarios en tareas.	1,000				347,52	€
<hr/>									
Mano de obra									
A0F-000B		h	Oficial 1a		4,000	/R x	23,90000	=	95,60000
								Subtotal:	95,60000
									95,60000
Partidas de obra									
C139-00MT		h	Pala excavadora giratoria s/penumàtics de 9 a 20 t, a/triturador		1,000	x	89,40323	=	89,40323
CRE0-00D2		h	Desbrozadora con motosierra pot. sup. 2 CV		1,000	x	3,84677	=	3,84677
C153-003G		h	Camión grúa de 12 tn, para trabajos generales, limpieza y transporte de herramientas de 5 t de carga disponible, 12 m de alcance vertical, 9 de alcance horizontal y 25 kN·m de momento de elevación		1,000	x	39,29032	=	39,29032
C154-003K		h	Camión para transporte de 20 Tn		1,000	x	42,26613	=	42,26613
CRE0-00C0		h	Motsierra pot. sup. 3 CV, espada 40-45 cm		1,000	x	2,79839	=	2,79839
CRE0-00D1		h	Desbrozadora con hilo/disco pot. sup. 2 CV		1,000	x	3,15323	=	3,15323
CRE0-00M1		h	Soplador caudal 1.300 m3/h		1,000	x	3,90323	=	3,90323
								Subtotal:	184,66130
									184,66130

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 4

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO
				COSTE DIRECTO	280,26130
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %
					67,26271
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	347,52401
C139-00MT	h		Pala excavadora giratoria s/penumàtics de 9 a 20 t, a/triturador	Rend.: 1,000	110,86 €
				COSTE DIRECTO	89,40323
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %
					21,45677
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	110,8600
C153-003G	h		Camión grúa de 12 tn, para trabajos generales, limpieza y transporte de herramientas de 5 t de carga disponible, 12 m de alcance vertical, 9 de alcance horizontal y 25 kN·m de momento de elevación	Rend.: 1,000	48,72 €
				COSTE DIRECTO	39,29032
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %
					9,42968
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	48,7200
C154-003K	h		Camión para transporte de 20 Tn	Rend.: 1,000	52,41 €
				COSTE DIRECTO	42,26613
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %
					10,14387
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	52,4100
CRE0-00C0	h		Motosierra pot. sup. 3 CV, espada 40-45 cm	Rend.: 1,000	3,47 €
				COSTE DIRECTO	2,79839
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %
					0,67161
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	3,4700
CRE0-00D1	h		Desbrozadora con hilo/disco pot. sup. 2 CV	Rend.: 1,000	3,91 €
				COSTE DIRECTO	3,15323
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %
					0,75677
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	3,9100
CRE0-00D2	h		Desbrozadora con motosierra pot. sup. 2 CV	Rend.: 1,000	4,77 €
				COSTE DIRECTO	3,84677
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %
					0,92323
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	4,7700
CRE0-00M1	h		Soplador caudal 1.300 m3/h	Rend.: 1,000	4,84 €
				COSTE DIRECTO	3,90323
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %
					0,93677
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	4,8400

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 5

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	Rend.:	1,000	73,05	€
P-1	PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios.				
				Unidades	Precio	Parcial	Importe
			Mano de obra				
	A01-I6DP	h	Peón especializado en forestal	1,060 /R x	24,83000 =	26,31980	
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,100 /R x	31,71000 =	3,17100	
				Subtotal:		29,49080	29,49080
			Maquinaria				
	CR11-00JS	h	Tractor de 73,5 kW (100 CV) de potencia, con brazo desbrozador	0,530 /R x	48,78000 =	25,85340	
	CR11-2601	h	Soplador eléctrico o con motor de gasolina con caudal m de aire superior a los 12.000 m3/hora.	0,350 /R x	8,90000 =	3,11500	
	C15L-I4JW	h	Furgoneta de 3500 kg para transporte de personal y señalización	0,060 /R x	7,48000 =	0,44880	
				Subtotal:		29,41720	29,41720
				COSTE DIRECTO		58,90800	
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %	14,13792	
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		73,04592	
P-2	PRE1DB02	Km	Sega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con barrera de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios.	Rend.:	1,000	279,16	€
				Unidades	Precio	Parcial	Importe
			Mano de obra				
	A0F-IAVV	h	Oficial 1a forestal	3,500 /R x	25,52000 =	89,32000	
	A01-I6DP	h	Peón especializado en forestal	3,500 /R x	24,83000 =	86,90500	
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,100 /R x	31,71000 =	3,17100	
				Subtotal:		179,39600	179,39600
			Maquinaria				
	CR10-005L	h	Desbrozadora manual de brazo con cabezal de hilo o disco	7,000 /R x	5,96000 =	41,72000	
	C15L-I4JW	h	Furgoneta de 3500 kg para transporte de personal y señalización	0,120 /R x	7,48000 =	0,89760	
	CR11-2601	h	Soplador eléctrico o con motor de gasolina con caudal m de aire superior a los 12.000 m3/hora.	0,350 /R x	8,90000 =	3,11500	
				Subtotal:		45,73260	45,73260

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 6

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	Rend.:	Unidades	Precio	Parcial	PRECIO
					COSTE DIRECTO			225,12860
					DESPESAS INDIRECTES	24,00 %		54,03086
					COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			279,15946
P-3	PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados	1,000				104,72 €
					Unidades	Precio	Parcial	Importe
			Mano de obra					
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,100	/R x	31,71000 =	3,17100	
	A01-I6DP	h	Peón especializado en forestal	1,280	/R x	24,83000 =	31,78240	
					Subtotal:		34,95340	34,95340
			Maquinaria					
	CR11-2601	h	Soplador eléctrico o con motor de gasolina con caudal m de aire superior a los 12.000 m ³ /hora.	0,350	/R x	8,90000 =	3,11500	
	C15L-I4JW	h	Furgoneta de 3500 kg para transporte de personal y señalización	0,250	/R x	7,48000 =	1,87000	
	CR11-00JT	h	Tractor de 73,5 kW (100 CV) de potencia, con brazo desbrozador y sistema de aspiración con remolque	0,640	/R x	69,55000 =	44,51200	
					Subtotal:		49,49700	49,49700
					COSTE DIRECTO			84,45040
					DESPESAS INDIRECTES	24,00 %		20,26810
					COSTE EJECUCIÓN MATERIAL			104,71850
P-4	PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido en su caso.	1,000				201,32 €
					Unidades	Precio	Parcial	Importe
			Mano de obra					
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,100	/R x	31,71000 =	3,17100	
	A0E-000A	h	Manobre especialista	6,000	/R x	25,38000 =	152,28000	
					Subtotal:		155,45100	155,45100
			Maquinaria					
	C15L-I4JW	h	Furgoneta de 3500 kg para transporte de personal y señalización	0,200	/R x	7,48000 =	1,49600	
	C155-003S	h	Camión para trabajos generales limpieza y transporte de herramientas de 10 t de carga útil equipado con pinza forestal	0,120	/R x	35,92000 =	4,31040	
	B1201A01	u	Bolsa para residuos de distintos colores, de 100 lts. de capacidad para la recogida de basura y basura	10,000	x	0,11000 =	1,10000	
					Subtotal:		1,10000	1,10000

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 7

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			COSTE DIRECTO	162,35740
			DESPESAS INDIRECTES	38,96578
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	201,32318

P-5	PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP)	Rend.: 1,000	273,67	€
-----	----------	---	---	--------------	--------	---

				Unidades	Precio	Parcial	Importe
Mano de obra							
A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,150	/R x	31,71000 =	4,75650	
A0I-I6DP	h	Peón especializado en forestal	2,000	/R x	24,83000 =	49,66000	
A0F-IAVV	h	Oficial 1a forestal	3,000	/R x	25,52000 =	76,56000	
					Subtotal:	130,97650	130,97650
Maquinaria							
CRD3-VY86	h	Procesadores forestales de 74,57 a 89,48 kW (100 a 120 CV) de potencia con cabezal procesador de 50 cm	0,290	/R x	97,67000 =	28,32430	
C150-002X	h	Camión cesta apto personal de 10 m de altura como máximo	1,000	/R x	54,83000 =	54,83000	
					Subtotal:	83,15430	83,15430
Partidas de obra							
CRE0-00M1	h	Soplador caudal 1.300 m3/h	0,250	x	3,90323 =	0,97581	
CRE0-00C0	h	Motosierra pot. sup. 3 CV, espada 40-45 cm	2,000	x	2,79839 =	5,59677	
					Subtotal:	6,57258	6,57258
			COSTE DIRECTO				220,70338
			DESPESAS INDIRECTES	24,00	%		52,96881
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				273,67219

P-6	PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP)	Rend.: 1,000	336,96	€
Mano de obra				Unidades	Precio	Parcial
A0I-I6DP	h	Peón especializado en forestal	2,000	/R x	24,83000 =	49,66000
A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,150	/R x	31,71000 =	4,75650
A0F-IAVV	h	Oficial 1a forestal	5,000	/R x	25,52000 =	127,60000
					Subtotal:	182,01650
Maquinaria						
C150-002X	h	Camión cesta apto personal de 10 m de altura como máximo	1,000	/R x	54,83000 =	54,83000
CRD3-VY86	h	Procesadores forestales de 74,57 a 89,48 kW (100 a 120 CV) de potencia con cabezal procesador de 50 cm	0,290	/R x	97,67000 =	28,32430

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 8

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
				Subtotal:				83,15430
				0,250	x	3,90323	=	0,97581
				2,000	x	2,79839	=	5,59677
				Subtotal:				6,57258
				COSTE DIRECTO				271,74338
				DESPESAS INDIRECTES				65,21841
				24,00 %				
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				336,96179
P-7	PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta y 4. Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).	Rend.: 1,000			120,79	€
				Unidades				Importe
				1,050	/R x	24,83000	=	26,07150
				0,030	/R x	31,71000	=	0,95130
				1,050	/R x	25,52000	=	26,79600
				Subtotal:				53,81880
								53,81880
				Mano de obra				
				Unidades				Importe
	A0I-I6DP	h	Peón especializado en forestal	1,050	/R x	24,83000	=	26,07150
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,030	/R x	31,71000	=	0,95130
	A0F-IAVV	h	Oficial 1a forestal	1,050	/R x	25,52000	=	26,79600
				Subtotal:				53,81880
								53,81880
				Maquinaria				
				Unidades				Importe
	C150-002X	h	Camión cesta apto personal de 10 m de altura como máximo	0,200	/R x	54,83000	=	10,96600
	CRD3-VY86	h	Procesadores forestales de 74,57 a 89,48 kW (100 a 120 CV) de potencia con cabezal procesador de 50 cm	0,300	/R x	97,67000	=	29,30100
				Subtotal:				40,26700
								40,26700
				Partidas de obra				
				Unidades				Importe
	CRE0-00C0	h	Motosierra pot. sup. 3 CV, espada 40-45 cm	1,050	x	2,79839	=	2,93831
	CRE0-00M1	h	Soplador caudal 1.300 m3/h	0,100	x	3,90323	=	0,39032
				Subtotal:				3,32863
								3,32863
				COSTE DIRECTO				97,41443
				DESPESAS INDIRECTES				23,37946
				24,00 %				
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				120,79389
P-8	PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts,	Rend.: 1,000			210,59	€

Document signat electrònicament i en format PDF. Les dades són originals i no han estat modificades. La signatura es realitza en el moment de la generació del fitxer. La validesa de la signatura es determina per la Direcció de les Obres i la seva validesa es determina per la Direcció de les Obres y

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 9

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	Unidades	Precio	Parcial	Importe
especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).							
Mano de obra							
A08-IN9D	h		Encargado forestal	0,100	/R x	31,71000 =	3,17100
A0F-IAVV	h		Oficial 1a forestal	1,900	/R x	25,52000 =	48,48800
A0I-I6DP	h		Peón especializado en forestal	1,900	/R x	24,83000 =	47,17700
						Subtotal:	98,83600
							98,83600
Maquinaria							
C150-002X	h		Camión cesta apto personal de 10 m de altura como máximo	0,300	/R x	54,83000 =	16,44900
CRD3-VY86	h		Procesadores forestales de 74,57 a 89,48 kW (100 a 120 CV) de potencia con cabezal procesador de 50 cm	0,500	/R x	97,67000 =	48,83500
						Subtotal:	65,28400
							65,28400
Partidas de obra							
CRE0-00M1	h		Soplador caudal 1.300 m3/h	0,100	x	3,90323 =	0,39032
CRE0-00C0	h		Motosierra pot. sup. 3 CV, espada 40-45 cm	1,900	x	2,79839 =	5,31694
						Subtotal:	5,70726
							5,70726
COSTE DIRECTO							169,82726
DESPESES INDIRECTES						24,00 %	40,75854
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL							210,58580

P-9	PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP)	Rend.: 1,000	1.788,65	€	
Mano de obra							
A0F-IAVV	h		Oficial 1a forestal	16,000	/R x	25,52000 =	408,32000
A0I-I6DP	h		Peón especializado en forestal	9,000	/R x	24,83000 =	223,47000

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 10

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN				PRECIO
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,200	/R x	31,71000	= 6,34200
						Subtotal:	638,13200
							638,13200
Maquinaria							
	CRD3-VY86	h	Procesadores forestales de 74,57 a 89,48 kW (100 a 120 CV) de potencia con cabezal procesador de 50 cm	4,500	/R x	97,67000	= 439,51500
	CRD4-VY88	h	Autocargador forestal de 75,32 a 96,94 kW (101 a 130 CV) de potencia	3,000	/R x	95,62000	= 286,86000
						Subtotal:	726,37500
							726,37500
Partidas de obra							
	CRE0-00M1	h	Soplador caudal 1.300 m3/h	3,250	x	3,90323	= 12,68548
	CRE0-00C0	h	Motosierra pot. sup. 3 CV, espada 40-45 cm	16,000	x	2,79839	= 44,77419
	CRE0-00D1	h	Desbrozadora con hilo/disco pot. sup. 2 CV	6,500	x	3,15323	= 20,49597
						Subtotal:	77,95564
							77,95564
						COSTE DIRECTO	1.442,46264
						DESPESES INDIRECTES	24,00 %
							346,19103
						COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	1.788,65367

P-10	PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP)	Rend.: 1,000			2.670,19	€
						Unidades	Precio	Parcial
Mano de obra								Importe
	A0F-IAVV	h	Oficial 1a forestal	26,000	/R x	25,52000	= 663,52000	
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,200	/R x	31,71000	= 6,34200	
	A0I-I6DP	h	Peón especializado en forestal	13,000	/R x	24,83000	= 322,79000	
						Subtotal:	992,65200	992,65200
Maquinaria								
	CRD3-VY86	h	Procesadores forestales de 74,57 a 89,48 kW (100 a 120 CV) de potencia con cabezal procesador de 50 cm	6,500	/R x	97,67000	= 634,85500	
	CRD4-VY88	h	Autocargador forestal de 75,32 a 96,94 kW (101 a 130 CV) de potencia	4,500	/R x	95,62000	= 430,29000	
						Subtotal:	1.065,14500	1.065,14500

Partidas de obra.
Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 11

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN					PRECIO
	CRE0-00C0	h	Motosierra pot. sup. 3 CV, espada 40-45 cm	22,300	x	2,79839	=	62,40403
	CRE0-00D1	h	Desbrozadora con hilo/disco pot. sup. 2 CV	6,500	x	3,15323	=	20,49597
	CRE0-00M1	h	Soplador caudal 1.300 m3/h	3,250	x	3,90323	=	12,68548
				Subtotal:				95,58548
				COSTE DIRECTO				2.153,38248
				DESPESES INDIRECTES				516,81180
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				2.670,19428
P-11	PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado	Rend.: 1,000				259,14
				Unidades		Precio		Importe
Mano de obra						Parcial		
	A01-I6DP	h	Peón especializado en forestal	2,000	/R x	24,83000	=	49,66000
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	1,000	/R x	31,71000	=	31,71000
	A0F-IAVV	h	Oficial 1a forestal	2,000	/R x	25,52000	=	51,04000
				Subtotal:				132,41000
								132,41000
Maquinaria								
	C155-003S	h	Camión para trabajos generales limpieza y transporte de herramientas de 10 t de carga útil equipado con pinza forestal	1,000	/R x	35,92000	=	35,92000
				Subtotal:				35,92000
								35,92000
Partidas de obra								
	CRE0-00M1	h	Soplador caudal 1.300 m3/h	1,000	x	3,90323	=	3,90323
	CRE0-00C0	h	Motosierra pot. sup. 3 CV, espada 40-45 cm	2,000	x	2,79839	=	5,59677
	C150-0001	h	Todoterreno 7 plazas	1,000	x	31,15000	=	31,15000
				Subtotal:				31,15000
								31,15000
				COSTE DIRECTO				208,98000
				DESPESES INDIRECTES				50,15520
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL				259,13520

P-12	PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).	Rend.: 1,000				179,03
				Unidades		Precio		Importe
Mano de obra								
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,100	/R x	31,71000	=	3,17100
	A0F-000B	h	Oficial 1a	1,000	/R x	23,90000	=	23,90000
	A01-I6DP	h	Peón especializado en forestal	2,000	/R x	24,83000	=	49,66000
	CRI19001	h	Vehículo motobomba a presión variable equipado con depósito de 5.000 lts y manguera de 10 mts. de longitud mínima y 25 mm. de diámetro.	1,000	x	47,40000	=	47,40000
	B1100012	m3	Agua	5,000	x	4,05000	=	20,25000

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 12

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
				Subtotal: 67,65000
				67,65000
			COSTE DIRECTO	144,38100
			DESPESES INDIRECTES 24,00 %	34,65144
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	179,03244
P-13	PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de carrizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP).	Rend.: 1,000 163,15 €
				Unidades Precio Parcial Importe
			Mano de obra	
	A01-I6DP	h	Peón especializado en forestal	2,000 /R x 24,83000 = 49,66000
	A08-IN9D	h	Encargado forestal	0,300 /R x 31,71000 = 9,51300
				Subtotal: 59,17300
				59,17300
			Partidas de obra	
	CRE0-00M1	h	Soplador caudal 1.300 m3/h	1,000 x 3,90323 = 3,90323
	CRT22100	h	Pala excavadora giratoria s/neumáticos de 15 a 20 tn con cabezal forestal de amartillos de ancho superior a 1,80 mts.	1,000 x 68,50000 = 68,50000
				Subtotal: 68,50000
				68,50000
			COSTE DIRECTO	131,57623
			DESPESES INDIRECTES 24,00 %	31,57830
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	163,15453
P-14	PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano así como transporte a vertedero y canon de vertido en su caso del material obtenido.	Rend.: 1,000 100,75 €
				Unidades Precio Parcial Importe
			Mano de obra	
	A01-I6DP	h	Peón especializado en forestal	2,000 /R x 24,83000 = 49,66000
	C150-0001	h	Todoterreno 7 plazas	1,000 x 31,15000 = 31,15000
	B1201A01	u	Bolsa para residuos de distintos colores, de 100 lts. de capacidad para la recogida de basura y basura	4,000 x 0,11000 = 0,44000
				Subtotal: 31,59000
				31,59000
			COSTE DIRECTO	81,25000
			DESPESES INDIRECTES 24,00 %	19,50000
			COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	100,75000

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 13

PARTIDAS DE OBRA

NÚM	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	Rend.:	PRECIO	€
P-15	XPA00001	pa	Partida alzada de abono integral para Seguridad y Salud	1,000	6.825,00	
				COSTE DIRECTO	5.504,03226	
				DESPESES INDIRECTES	24,00 %	1.320,96774
				COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		6.825,0000

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Pág.: 14

OTROS

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
B1100012	m3	Agua	4,05000	€
B1201A01	u	Bolsa para residuos de distintos colores, de 100 lts. de capacidad para la recogida de basura y basura	0,11000	€
C150-0001	h	Todoterreno 7 plazas	31,15000	€
CRI19001	h	Vehículo motobomba a presión variable equipado con depósito de 5.000 lts y manguera de 10 mts. de longitud mínima y 25 mm. de diámetro.	47,40000	€
CRT22100	h	Pala excavadora giratoria s/neumáticos de 15 a 20 tn con cabezal forestal de amrillos de ancho superior a 1,80 mts.	68,50000	€



3.2.- PRESUPUESTO



3.2.1 .- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DEL LOTE 1 – GRANOLLERS

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Pressupost SEGA25			
Capitol	01	LOTE 1 - GRANOLLERS			
NUM. CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1 PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.310,000	95.695,50
2 PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con barrera de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	269,000	75.094,04
3 PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4 PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido en su caso. (P - 4)	201,32	625,000	125.825,00
5 PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	50,000	13.684,00
6 PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	80,000	26.956,80
7 PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta y 4. Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	50,000	6.040,00
8 PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	50,000	10.529,50
9 PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	10,000	17.886,50
10 PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	16,000	42.723,20

PRESUPUESTO

Pág.: 2

11	PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12	PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	5,000	895,15
13	PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de carrizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14	PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano así como transporte a vertedero y canon de vertido en su caso del material obtenido. (P - 14)	100,75	30,000	3.022,50
15	XPA00001	pa	Partida alzada de abono integral para Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL	Capitol		01.01			430.447,29

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA. (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA LOTE 1 - GRANOLLERS

Pág.

1

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL..... 430.447,29

Subtotal 430.447,29

10 % IVA SOBRE 430.447,29..... 43.044,73

TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA € 473.492,02

Este presupuesto de ejecución por contrato sube a

(CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS)



3.2.2 .- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DEL LOTE 2 – VIC

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Pressupost SEGA25			
Capitol	01	LOTE 2 - VIC			
NUM. CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1 PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.300,750	95.019,79
2 PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con barrera de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	260,000	72.581,60
3 PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4 PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido en su caso. (P - 4)	201,32	687,000	138.306,84
5 PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	75,000	20.526,00
6 PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	55,000	18.532,80
7 PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta y 4. Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	70,000	8.456,00
8 PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	50,000	10.529,50
9 PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	10,000	17.886,50
10 PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	16,000	42.723,20

PRESUPUESTO

Pág.: 2

11	PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	14,000	3.627,96
12	PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13	PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de carrizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14	PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano así como transporte a vertedero y canon de vertido en su caso del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15	XPA00001	pa	Partida alzada de abono integral para Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL	Capitol		01.01			440.491,69

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA. (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA LOTE 2 - VIC

Pág. 1

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL..... 440.491,69

Subtotal 440.491,69

10 % IVA SOBRE 440.491,69..... 44.049,17

TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA € 484.540,86

Este presupuesto de ejecución por contrato sube a

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS)



3.2.3.- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DEL LOTE 3 – BERGA

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra 01 Pressupost SEGA25
Capitol 01 LOTE 3 - BERGA

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.232,500	90.034,13
2	PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con barrera de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	418,000	116.688,88
3	PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4	PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido en su caso. (P - 4)	201,32	385,000	77.508,20
5	PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	75,000	20.526,00
6	PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	100,000	33.696,00
7	PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta y 4. Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	55,000	6.644,00
8	PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	100,000	21.059,00
9	PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	8,000	14.309,20
10	PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	14,000	37.382,80

PRESUPUESTO

Pág.: 2

11	PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12	PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13	PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de carrizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14	PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano así como transporte a vertedero y canon de vertido en su caso del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15	XPA00001	pa	Partida alzada de abono integral para Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL	Capitol		01.01			432.741,11

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA. (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA LOTE 3 - BERGA

Pág. 1

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL..... 432.741,11

Subtotal 432.741,11

10 % IVA SOBRE 432.741,11..... 43.274,11

TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA € 476.015,22

Este presupuesto de ejecución por contrato sube a

(CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINCE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS)



3.2.4 .- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DEL LOTE 4 – VILAFRANCA

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra	01	Pressupost SEGA25			
Capítol	01	LOTE 4 - VILAFRANCA			
NUM. CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1 PRE1DB01	Km	Sega de vegetació d'una alçària fins 1,20 mts., amb mitjans mecànics o manuals de marge de carretera en un ample de tall de 1,00 mts., inclòs el bufat mecànic dels productes resultants i senyalització dels treballs mitjançant dos operaris. (P - 1)	73,05	1.415,000	103.365,75
2 PRE1DB02	Km	Sega de vegetació amb mitjans mecànics o manuals de marge de carretera amb tanca de seguretat (amb o sense SPM), senyals o en punts singulars (punts, OF, etc) en un ample de tall de 1,00 mts., inclòs el bufat mecànic dels productes resultants i senyalització dels treballs mitjançant dos operaris. (P - 2)	279,16	364,000	101.614,24
3 PRE1DB03	Km	Sega de vegetació amb mitjans mecànics amb aspiració de les restes segades (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4 PRE1DB04	km	Neteja de voral, marge de talús o cuneta fins una amplada de 3,00 mts amb recollida de totes les restes existents en bosses, càrrega i transport a abocador inclòs cànon d'abocament si escau. (P - 4)	201,32	579,000	116.564,28
5 PRE1DB05	h	Hora d'equip en esporgada de plataner o similar, segons especificacions del Plec de Prescripcions Tècniques Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	30,000	8.210,40
6 PRE1DB06	h	Hora d'equip en poda d'arbrat, segons especificacions del Plec de Prescripcions Tècniques Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	60,000	20.217,60
7 PRE1DB07	u	Tala d'arbre diàmetre comprés entre 20 i 40 cm., mesurat a 50 cm. d'alçada, inclòs l'eliminació de les restes de la copa mitjançant esmicolació o transport a abocador (inclòs cànon d'abocament si escau) i esmicolació o tall dels troncs amb diàmetre superior a 10 cm en longituds de 2,00 mts, càrrega i transport a punt d'abassegament fins a 40 km., a determinar per la Direcció dels Treballs i especificacions del Plec de Prescripcions Tècniques Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	45,000	5.436,00
8 PRE1DB08	u	Tala d'arbre de diàmetre superior a 40 cm., mesurat a 50 cm. d'alçada, inclòs l'eliminació de les restes de la copa mitjançant esmicolació o transport a abocador (inclòs cànon d'abocament si escau) i esmicolació o tall dels troncs de diàmetre superior a 10 cm. en longituds de 2,00 mts, càrrega i transport a punt d'abassegament fins a 40 km., a determinar per la Direcció dels Treballs i especificacions del Plec de Prescripcions Tècniques Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	90,000	18.953,10
9 PRE1DB09	Km	Estassada de massa vegetal en un marge de la carretera, en una amplada de 4 mts. (mesurat en horitzontal des de la línia on s'iniciï de vegetació) amb intensitat MITJA de vegetació (segons descripció del Plec de Prescripcions Tècniques Particular), inclòs tala i retirada de tot l'arbrat seleccionat de fins a 20 cm. de diàmetre mesurat a 0,50 mts. d'alçada; esmicolació i transport a l'abocador del brancatge dels arbustos existents i copa d'arbrat talat i esmicolació o transport a punt d'abassegament fins a 40 km. (a determinar per la Direcció dels treballs) de trams de 2 mts. de longitud de troncs d'arbres talats amb diàmetre comprès entre 10 i 20 cm., segons especificacions del Plec de Prescripcions Tècniques Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	11,000	19.675,15
10 PRE1DB10	Km	Estassada de massa vegetal en un marge de la carretera, en una amplada de 4 mts. (mesurat en horitzontal des de la línia on s'iniciï de vegetació) amb intensitat ALTA de vegetació (segons descripció del Plec de Prescripcions Tècniques Particular), inclòs tala i retirada de tot l'arbrat seleccionat de fins a 20 cm. de diàmetre mesurat a 0,50 mts. d'alçada; esmicolació i transport a l'abocador del brancatge dels arbustos existents i copa d'arbrat talat i esmicolació o transport a punt d'abassegament fins a 40 km. (a determinar per la Direcció dels treballs) de trams de 2 mts. de longitud de troncs d'arbres talats amb diàmetre comprès entre 10 i 20 cm., segons especificacions del Plec de Prescripcions Tècniques Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	7,000	18.691,40

PRESUPUESTO

Pág.: 2

11	PRE1DB11	h	Hora d'equip d'emergència en poda i tala d'arbrat (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12	PRE1DB12	h	Hora d'equip de reg, segons determinacions de la Direcció de l'Obra i especificacions del Plec de Prescripcions Tècniques Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13	PRE1DB13	h	Hora d'equip en estassat de canyissos, format per pala giratoria sobre cadenes de 15 a 20 tn, equipat amb capçal forestal de martells d'amplada mínima de 1,80 mts. 2 operaris en tasques de senyalització i neteja (bufat) segons determinacions de la Direcció dels treballs i especificacions del Plec de Prescripcions Tècniques Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14	PRE1DB14	h	Hora d'equip en neteja de papereres i mobiliari urbà format per 2 operaris i un vehicle de transport, inclos buidat de papereres, reposició de bosses i neteja d'altres elements de mobiliari urbà així com transport a abocador i cànon de verut si escau del material obtingut. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15	XPA00001	pa	Partida alçada d'abonament íntegre per les despeses de Seguretat i Salut (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL			01.01			427.620,82

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA. (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA LOTE 4 - VILAFRANCA

Pág. 1

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL..... 427.620,82

Subtotal 427.620,82

10 % IVA SOBRE 427.620,82..... 42.762,08

TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA € 470.382,90

Este presupuesto de ejecución por contrato sube a

(CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)



3.2.5.- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DEL LOTE 5 – MARTORELL

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra 01 Pressupost SEGA25
Capitol 01 LOTE 5 - MARTORELL

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.165,000	85.103,25
2	PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con barrera de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	306,000	85.422,96
3	PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4	PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido en su caso. (P - 4)	201,32	470,000	94.620,40
5	PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	40,000	10.947,20
6	PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	80,000	26.956,80
7	PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta y 4. Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	40,000	4.832,00
8	PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	60,000	12.635,40
9	PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	15,000	26.829,75
10	PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	16,000	42.723,20

PRESUPUESTO

Pág.: 2

11	PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12	PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13	PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de carrizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14	PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano así como transporte a vertedero y canon de vertido en su caso del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15	XPA00001	pa	Partida alzada de abono integral para Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL	Capitol		01.01			404.963,86

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA. (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA LOTE 5 - MARTORELL

Pág. 1

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL..... 404.963,86

Subtotal 404.963,86

10 % IVA SOBRE 404.963,86..... 40.496,39

TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA € 445.460,25

Este presupuesto de ejecución por contrato sube a

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS)



3.2.6 .- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DEL LOTE 6 – MANRESA

PRESUPUESTO

Pág.: 1

Obra 01 Pressupost SEGA25
Capitol 01 LOTE 6 - MANRESA

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	PRE1DB01	Km	Siega de vegetación de una altura hasta 1,20 mts., con medios mecánicos o manuales de margen de carretera en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 1)	73,05	1.255,000	91.677,75
2	PRE1DB02	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos o manuales de margen de carretera con barrera de seguridad (con o sin SPM), señales o en puntos singulares (puentes, OF, etc) en un ancho de corte de 1,00 mts., incluido el soplado mecánico de los productos resultantes y señalización de los trabajos mediante dos operarios. (P - 2)	279,16	341,000	95.193,56
3	PRE1DB03	Km	Siega de vegetación con medios mecánicos con aspiración de los restos segados (P - 3)	104,72	10,000	1.047,20
4	PRE1DB04	km	Limpieza de arcén, margen de talud o cuneta hasta una anchura de 3,00 mts con recogida de todos los restos existentes en bolsas, carga y transporte a vertedero incluido canon de vertido en su caso. (P - 4)	201,32	572,000	115.155,04
5	PRE1DB05	h	Hora de equipo en poda de plátano o similar, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 5)	273,68	50,000	13.684,00
6	PRE1DB06	h	Hora de equipo en poda de arbolado, según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 6)	336,96	70,000	23.587,20
7	PRE1DB07	u	Tala de árbol diámetro comprendido entre 20 y 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos con diámetro superior a 10 cm en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta y 4. Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 7)	120,80	60,000	7.248,00
8	PRE1DB08	u	Tala de árbol de diámetro superior a 40 cm., medido a 50 cm. de altura, incluida la eliminación de los restos de la copa mediante desmenuzado o transporte a vertedero (incluido canon de vertido en su caso) y desmenuzado o corte de los troncos de diámetro superior a 10 cm. en longitudes de 2,00 mts, carga y transporte a punto de acopio hasta 40 km., a determinar por la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 8)	210,59	110,000	23.164,90
9	PRE1DB09	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad MEDIA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluido tala y retirada de todo el arbolado seleccionado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura; desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje de los arbustos existentes y copa de arbolado talado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. (a determinar por la Dirección de los trabajos) de tramos de 2 mts. de longitud de troncos de árboles talados con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 9)	1.788,65	11,000	19.675,15
10	PRE1DB10	Km	Desbroce de masa vegetal en un margen de la carretera, en una anchura de 4 mts. (medido en horizontal desde la línea donde se inicie la vegetación) con intensidad ALTA de vegetación (según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular), incluida la eliminación mediante desmenuzado de restos y retirada de arbolado de hasta 20 cm. de diámetro medido a 0,50 mts. de altura, ya sea por desmenuzado y transporte al vertedero del ramaje del arbusto o arbolado y desmenuzado o transporte a punto de acopio hasta 40 km. del tramo de tronco en longitudes de 2 mts. con diámetro comprendido entre 10 y 20 cm., según determinaciones de la Dirección de los Trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP) (P - 10)	2.670,20	25,000	66.755,00

PRESUPUESTO

Pág.: 2

11	PRE1DB11	h	Hora de equipo de emergencia en poda y tala de arbolado (P - 11)	259,14	10,000	2.591,40
12	PRE1DB12	h	Hora de equipo de riego, según determinaciones de la Dirección de la Obra y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 12)	179,03	10,000	1.790,30
13	PRE1DB13	h	Hora de equipo en desbroce de carrizos, formado por pala giratoria sobre cadenas de 15 a 20 tn, equipado con cabezal forestal de martillos de anchura mínima de 1,80 mts. 2 operarios en tareas de señalización y limpieza (soplado) según determinaciones de la Dirección de los trabajos y especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPTP). (P - 13)	163,15	10,000	1.631,50
14	PRE1DB14	h	Hora de equipo en limpieza de papeleras y mobiliario urbano formado por 2 operarios y un vehículo de transporte, incluido vaciado de papeleras, reposición de bolsas y limpieza de otros elementos de mobiliario urbano así como transporte a vertedero y canon de vertido en su caso del material obtenido. (P - 14)	100,75	10,000	1.007,50
15	XPA00001	pa	Partida alzada de abono integral para Seguridad y Salud (P - 15)	6.825,00	1,000	6.825,00
TOTAL	Capitol		01.01			471.033,50

CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA. (6 LOTES) AÑOS 2026-2027

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA LOTE 6 - MANRESA

Pág. 1

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL..... 471.033,50

Subtotal 471.033,50

10 % IVA SOBRE 471.033,50..... 47.103,35

TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA € 518.136,85

Este presupuesto de ejecución por contrato sube a

(QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS)



3.3.- RESUMEN DE PRESUPUESTOS

TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN VIARIA DE LA
DIPUTACIÓN DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, ADSCRITA A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC,
BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA

	LOTE 1 Granollers	LOTE 2 Vic	LOTE 3 Berga	LOTE 4 Vilafranca	LOTE 5 Martorell	LOTE 6 Manresa	TOTAL LICITACIÓ
Anualidad 2026	430.447,29	440.491,69	432.741,11	427.620,82	404.963,86	471.033,50	2.607.298,27
Anualidad 2027	430.447,29	440.491,69	432.741,11	427.620,82	404.963,86	471.033,50	2.607.298,27
Subtotal	860.894,58	880.983,38	865.482,22	855.241,64	809.927,72	942.067,00	5.214.596,54
IVA 10% Anualidad 2026	43.044,73	44.049,17	43.274,11	42.762,08	40.496,39	47.103,35	260.729,83
IVA 10% Anualidad 2027	43.044,73	44.049,17	43.274,11	42.762,08	40.496,39	47.103,35	260.729,83
Total con IVA	946.984,04	969.081,72	952.030,44	940.765,80	890.920,50	1.036.273,70	5.736.056,20

Asciende la total licitación a la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS**



DOCUMENTO N° 4

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



1.- MEMORIA



1. Antecedentes

Este Estudio de Seguridad y Salud establece para su aplicación durante la ejecución de las operaciones de limpieza viaria de márgenes de carreteras en los diferentes Sectores de Conservación de la red de carreteras gestionada por la Diputació de Barcelona.

Se estudian y definen las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales derivadas de dicho Proyecto, así como las instalaciones preceptivas de Salud y Bienestar de los trabajadores.

Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, y facilitará su desarrollo, bajo el control del Coordinador de Seguridad y Salud, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el cual se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Proyectos de Edificación y Obras Públicas.

2. Objeto

El presente E.S.S. tiene como objetivo establecer las bases técnicas, para fijar los parámetros de la prevención de riesgos profesionales durante la realización de los trabajos de ejecución de las operaciones de Proyecto objeto de este estudio, así como cumplir con las obligaciones que se desprenden de la Ley 31/95 y del RD 1627/97, con el fin de facilitar el control y el seguimiento de los compromisos adquiridos al respecto por parte del/de los Contratista/s.

En el presente Estudio de Seguridad y Salud se ha llevado a cabo un estudio profundizado de los riesgos inherentes a la ejecución de la obra y de las medidas preventivas y cautelares consiguientes para garantizar la seguridad de las personas en la ejecución de las obras en cumplimiento de lo que determina la Ley 3/2007 del 4 de julio de la obra pública en su artículo 18.3h).

De este modo, se integra en el Proyecto Ejecutivo/Constructivo, las premisas básicas para las cuales el/los Contratista/s constructor/es pueda/n prever y planificar, los recursos técnicos y humanos necesarios para el desempeño de las obligaciones preventivas en este centro de trabajo, de conformidad con su Plan de Acción Preventiva propio de empresa, su organización funcional y los medios a utilizar, teniendo que quedar todo lo recogido en el Plan de Seguridad y Salud, que habrá/n de presentarse al Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución, con antelación al inicio de las obras, para su aprobación y el inicio de trámites de Declaración de Apertura ante la Autoridad Laboral. En caso de obras de las Administraciones Públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado los trabajos.

En caso de que sea necesario implementar medidas de seguridad no previstas en el presente Estudio, a petición expresa del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, el contratista elaborará el correspondiente anexo al Plan de Seguridad y Salud de la obra que desarrollará y determinará las medidas de seguridad a llevar a cabo con la memoria, pliego de condiciones, mediciones, precios o presupuesto que le sean de aplicación si es el caso.



3. Datos generales del Estudio

3.1 Promotor - propietario

Promotor: Diputació de Barcelona

Dirección: C/Comte Urgell 187, Edifici del Rellotge 4a Planta

Población: Barcelona 08036

Representante: Xavier Pons Claret (Jefe de la Oficina Tècnica de Gestió d'Infraestructures Gerència de Serveis d'Infraestructures Viàries i Mobilitat)

3.2 Autores/s del estudio de seguridad y salud

Redactor del ESS: Jordi Vilaseca ferrarons

Titulación/nes: ingeniero Técnico de Obras públicas

Despacho Profesional: Oficina Tècnica de Gestió d'Infraestructures Gerència de Serveis d'Infraestructures Viàries i Mobilitat

3.3 Plan de Seguridad y Salud

El contratista de las tareas, estará obligado a redactar el Plan de Seguridad y Salud, de acuerdo con los sistemas organizativos y procedimientos de trabajos propios, en cumplimiento del RD 1627/1997.

3.4. Descripción de los trabajos

Tal como se describe a la memoria y a los planos del Pliego de Prescripciones Técnicas, los trabajos consisten básicamente en las actuaciones de limpieza viaria de márgenes de las carreteras adscritas a los Sector de conservación de la red de carreteras gestionada por la Gerència d'Infraestructures Vidries i Mobilitat de la Diputació de Barcelona.

Las obras se pueden agrupar en:

- trabajos siega de márgenes y aplicación de tratamientos fitosanitarios.
- trabajos en arbolado
- trabajos en limpieza de márgenes

3.5. Presupuesto de ejecución por Contrato

El presupuesto de ejecución, IVA incluido, de las operaciones a realizar a lo largo de la duración del Contrato se especifica en el apartado correspondiente del Pliego de Condiciones Técnicas y se justifica en el Apartado de presupuesto del presente estudio.

3.6. Plazo de prestación de los servicios

El plazo de prestación de los servicios es el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.7. Mano de obra que es necesario emplear

El número de trabajadores a emplear será explicitado por el Contratista a su oferta, en función de la organización y métodos a utilizar, si bien en ningún caso será superior a 50 personas.



4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

4.1. Proceso productivo de interés a la prevención

Dejando de lado las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables als treballs establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, se enumerarán a continuación los riesgos particulares de diferentes trabajos, considerando que algunos se pueden dar durante todo el proceso de ejecución de la obra o bien ser aplicables a otros trabajos.

Se deberá poner especial atención en los riesgos más frecuentes en las obras, como son: caídas, cortes, quemaduras, erosiones y golpes, y se deberá adoptar en cada momento la postura más apropiada para el trabajo que se haya hacer. Además, se debe minimizar el riesgo de incendio en todo momento.

Las operaciones definidas en el proyecto de ejecución tienen el objetivo de realizar trabajos silvícolas de mantenimiento de una infraestructura viaria. Se hará unas áreas estratégicas de baja carga de combustible con disminución de la densidad de arbolado y de matorral, unas áreas de seguridad en aquellas zonas llanas que rodean las masías principales y unas franjas de seguridad a lo largo de las vías a tratar.

Los trabajos serán esencialmente los siguientes:

- Trabajos silvícolas: despejada, desbroce de matorral, poda y selección de rebrotes de los árboles y arbustos existentes y trituración de restos vegetales generados.
- Siega de vegetación en zona de seguridad y protección de los márgenes de carreteras.
- Limpieza de arcenes, márgenes y cunetas.
- Transporte de maquinaria y del material a utilizar.

Aunque se podrían detallar más las unidades constructivas, se ha considerado conveniente agruparlas como se recoge anteriormente. Hay que entender que dentro de estas se incluyen las tareas preparatorias de los trabajos, como el transporte de maquinaria y de personas, la señalización de los trabajos, etc.

Por otra parte, los riesgos, medidas preventivas y equipamientos de protección de cualquier trabajo o uso de maquinaria de tipo forestal que no se encuentre incluido en este estudio, se deberá seguir para lo que ofrezca más garantías en ese momento, de acuerdo con los progresos que se den en materia de seguridad y salud.

El contratista con antelación suficiente al inicio de las actividades constructivas deberá perfilar el análisis de cada una de acuerdo con los "Principios de la Acción Preventiva" (Art. 15 Ley 31/1995 de 8 de noviembre) y los "Principios Aplicables durante la Ejecución de las Obras" (Art. 10 RD. 1627/1997 de 24 de octubre).

4.2. Procedimientos de ejecución

Los aspectos a examinar para configurar cada uno de los procedimientos de ejecución, deberán ser desarrollados por el Contratista y descritos en el PSS de los trabajos.

4.3. Orden de ejecución de los trabajos

Complementando los planteamientos previos realizados en el mismo sentido por el autor del proyecto, a partir de los supuestos teóricos en fase de proyecto, el Contratista deberá ajustar, durante la



ejecución de los trabajos, la organización y planificación de los trabajos a sus especiales características de gestión empresarial, de forma que reste garantizada la ejecución de las obras con criterios de calidad y de seguridad para cada una de las actividades constructivas a realizar, en función del lugar, la sucesión, la persona o los medios a emplear.

4.4. Medios auxiliares

- Escaleras de mano.
- Herramientas de corte (podón, hacha, tijeras de podar y rozón).
- Herramientas de golpear y atornillar (martillo, claves, tornillos, destornillador).
- Rociadores de productos fitosanitarios.
- Termosoldadores o similares.

4.5. Maquinaria

- Motodesbrozadora.
- Motosierra.
- Tractor de ruedas equipado con desbrozadora de cadenas, cuchillas o martillos.
- Tractor de ruedas equipado con trituradoras forestales.
- Camión de transporte con o sin grúa.
- Cuba por el tratamiento fitosanitario.
- Plataformas elevadoras.

4.6. Sistemas y/o elementos de seguridad y salud inherentes o incorporados al mismo proceso constructivo

Todo proyecto constructivo o diseño de equipo, medio auxiliar, máquina o herramienta a utilizar en la obra, objeto del presente ESS integrará en el proceso constructivo, siempre de acuerdo con los "Principios de la Acción Preventiva" (Art. 15 L. 31/1995 de 8 de noviembre), los "Principios Aplicables durante la Ejecución de las Obras" (Art. 10 RD. 1627/1997 de 24 de octubre) "Reglas generales de seguridad para máquinas" (Art.18 RD. 1495/1986 de 26 de mayo de 1986), y Normas Básicas de la Edificación, entre otros reglamentos conexos, y atendiendo a las Normas Tecnológicas de la Edificación, Instrucciones Técnicas Complementarias y Normas UNE o Normas Europeas, de aplicación obligatoria y / o aconsejada.

5. ANÁLISIS GENERAL DE RIESGOS

5.1. Agentes atmosféricos

Los trabajos pueden ser afectados por diferentes agentes atmosféricos para cada uno de los cuales convendrá tomar una serie de medidas.

- Lluvia: se tomará especial atención al estado del suelo, por los posibles resbalones que puedan sufrir. En este sentido se evitará trabajar por debajo del nivel de la maquinaria especialmente en zonas con pendientes.
- Viento: ante la presencia de ráfagas de viento muy fuertes se trabajará a sotavento y lejos de las zonas con árboles de alturas superiores a 6 metros.



- Hielo y frío: se tomará especial atención al estado del suelo, por los posibles resbalones que puedan sufrir. Será necesario ir abrigado suficientemente para poder realizar los trabajos en condiciones.

5.2. Ruido

Las medidas a adoptar, que deberán ser adecuadamente tratadas en el PSS por el contratista, para la prevención de los riesgos producidos por el ruido serán, en orden de eficacia:

1. Supresión del riesgo en origen.
2. Aislamiento de la parte sonora.
3. Equipo de protección individual (EPI) mediante tapones u orejeras.

Para facilitar su desarrollo en el PSS del contratista, se reproduce un cuadro sobre los niveles sonoros generados habitualmente en la industria de la construcción:

Equip	Decibels
Compressor	82-94 dB
Equip de clavar pilots (a 15 m de distància)	82 dB
Formigonera petita < 500 l	72 dB
Formigonera mitjana > 500 l	60 dB
Martell pneumàtic (en recinte angost)	103 dB
Martell pneumàtic (a l'aire lliure)	94 dB
Esmeriladora de peu	60-75 dB
Camions i dumpers	80 dB
Excavadora	95 dB
Grua autoportant	90 dB
Martell perforador	110 dB
Mototrailla	105 dB
Tractor d'erugues	100 dB
Pala carregadora d'erugues	95-100 dB
Pala carregadora de pneumàtics	84-90 dB
Pistoles fixaciàus d'impacte	150 dB
Esmeriladora radial portàtil	105 dB
Tronçadora de taula per a fusta	105 dB

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o los niveles de riesgo, las situaciones en las que éste se produce, así como controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con el fin de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

5.3. Polvo

La permanencia de operarios en ambientes polvorientos, puede dar lugar a las siguientes afecciones:

- Rinitis.
- Asma bronquial.
- Bronquitis destructiva.
- Bronquitis crónica.
- Enfisemas pulmonares.
- Neumoniosis.

La patología será de uno o de otro tipo, según la naturaleza del polvo, su concentración y el tiempo de exposición.

Los trabajos en los cuales es habitual la producción de polvo, son fundamentalmente los siguientes:

- Manipulación de cemento.



- Polvo y serrín por tronzado mecánico de madera.
- Movimientos de tierras.
- Circulación de vehículos.

Los servicios de prevención serán los encargados de estimar la magnitud o niveles del riesgo, las situaciones en las que este se produce, así como controlar periódicamente las condiciones, la organización de los métodos de trabajo y la salud de los trabajadores con el fin de tomar las decisiones para eliminar, controlar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en su origen, organizativas, de prevención colectiva, de protección individual, formativas e informativas.

5.4. Orden y limpieza

El PSS del contratista deberá indicar cómo piensa hacer frente a las actuaciones básicas de orden y limpieza en la materialización de este proyecto, especialmente en cuanto a:

1. Retirada de los objetos y cosas innecesarias.
2. Emplazamiento de las cosas necesarias en su respectivo lugar de acopio.
3. Normalización interna dels tipus de recipientes y plataformes de transporte de materiales a granel. Plan de manutención interno.
4. Ubicación de los bajantes de escombros y recipientes para acopio de residuos y su utilización. Plan de evacuación de residuos.
5. Limpieza de clavos y restos de material de encofrado.
6. Desalojo de las zonas de paso, de cables, mangueras, flejes y restos de materia. Iluminación suficiente.
7. Retirada de equipos y herramientas, descansando simplemente sobre superficies de apoyo provisionales.
8. Drenaje de derrames en forma de charcos de carburantes o grasas.
9. Señalización de los riesgos puntuales por falta de orden y limpieza.
10. Mantenimiento diario de las condiciones de orden y limpieza. Brigada de limpieza.
11. Información y formación exigible a los gremios o los diferentes participantes en los trabajos directos e indirectos de cada partida incluida en el proyecto en lo relativo al mantenimiento del orden y limpieza inherentes a la operación realizada.

6. MANIPULACIÓN DE MATERIALES

Toda manutención de material conlleva un riesgo, por lo tanto, desde el punto de vista preventivo, se debe tender a evitar toda manipulación que no sea estrictamente necesaria.

Para manipular materiales es preceptivo tomar las siguientes precauciones elementales:

- Empezar por la carga o material que aparece más superficialmente, es decir el primero y más accesible.
- Entregar el material, no tirarlo.
- Colocar el material ordenado y en caso de apilado estratificado, que este se realice en pilas estables, lejos de pasillos o lugares donde pueda recibir golpes o desgastarse.
- Utilizar guantes de trabajo y calzado de seguridad con puntera metálica y acolchada empeine y tobillos.
- En el manejo de cargas largas entre dos o más personas, la carga puede mantenerse en la mano, con el brazo estirado a lo largo del cuerpo, o bien sobre el hombro.



- Se utilizarán las herramientas y medianos auxiliares adecuados para el transporte de cada tipo de material.
- En las operaciones de carga y descarga, se prohibirá colocarse entre la parte posterior del camión y una plataforma, palo, pilar o estructura vertical fija.
- Si durante la descarga se utilizan herramientas, como brazos de palanca, uñas, patas de cabra o similar, disponer la maniobra de tal manera que se garantice el que no se venga la carga encima y que no resbale.

En lo relativo a la manipulación de materiales el contratista en la elaboración del PSS deberá tener en cuenta las siguientes premisas:

- Intentar evitar la manipulación manual de cargas mediante:
 - Automatización y mecanización de los procesos.
 - Medidas organizativas que eliminen o minimicen el transporte.
- Adoptar medidas preventivas cuando no se pueda evitar la manipulación cómo:
 - Utilización de ayudas mecánicas.
 - Reducción o rediseño de la carga.
 - Actuación sobre la organización del trabajo.
 - Mejora del entorno de trabajo.
- Dotar a los trabajadores de la formación e información en temas que incluyan:
 - Uso correcto de las ayudas mecánicas.
 - Uso correcto de los EPI.
 - Técnicas seguras para la manipulación de cargas.
 - Información sobre el peso y centro de gravedad.

Los principios básicos de la manutención de materiales

1. El tiempo dedicado a la manipulación de materiales es directamente proporcional a la exposición al riesgo de accidente derivado de dicha actividad.
2. Procurar que los diferentes materiales, así como la plataforma de apoyo y de trabajo del operario, estén a la misma altura en que se ha de trabajar con ellos.
3. Evitar el depositar los materiales directamente sobre el suelo, hacerlo siempre sobre cangilones o contenedores que permitan su traslado a granel.
4. Acortar en lo posible las distancias a recorrer por el material manipulado, evitando estacionamientos intermedios entre el lugar de partida del material y el emplazamiento definitivo de su puesta en obra.
5. Trajinar siempre los materiales a granel, mediante palonniers, cangilones, contenedores o palé, en lugar de llevarlos de uno en uno.
6. No tratar de reducir el número de ayudantes que recojan y acarrear los materiales, si esto conlleva ocupar los oficiales o jefes de equipo en operaciones de manutención, coincidiendo en franjas de tiempo perfectamente aprovechables para el avance de la producción.
7. Mantener aclarados, señalizados y alumbrados, los lugares de paso de los materiales a manipular.

Manejo de cargas sin medios mecánicos

Para el levantamiento manual de cargas la totalidad del personal habrá recibido la formación básica necesaria, comprometiéndose a seguir los siguientes pasos:



1. Acercarse lo más posible a la carga.
2. Asentar los pies firmemente.
3. Agacharse doblando las rodillas.
4. Mantener la espalda derecha.
5. Sujetar el objeto firmemente.
6. El esfuerzo de levantar la deben realizar los músculos de las piernas.
7. Durante el transporte, la carga deberá permanecer lo más cerca posible del cuerpo.
8. Para el manejo de piezas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:
 - Llevará la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura de la espalda. - Avanzará desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro de gravedad de la carga.
 - Se colocará la carga en equilibrio sobre el hombro.
 - Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado.
9. Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar, para eliminar aristas afiladas.
10. Está prohibido levantar más de 50 kg de forma individual. El valor límite de 30 Kg para hombres, puede superarse puntualmente a 50 Kg cuando se trate de descargar un material para colocarlo sobre un medio mecánico de manutención. En el caso de tratarse de mujeres, se reducen estos valores a 15 y 25 Kg respectivamente.
11. Es obligatorio la utilización de un código de señales cuando se levantará un objeto entre varios, para soportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema a condición de que sea conocido o convenido por el equipo.



7. ANÁLISIS GENERAL DE RIESGOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

7.1. Medidas de protección colectiva

Como criterio general primarán las protecciones colectivas por delante de las individuales.

Además, se deberán mantener en buen estado de conservación los medios auxiliares, la maquinaria y las herramientas. Por otro lado, los medios de protección deberán estar homologados según la normativa vigente.

De manera general se expone a continuación un resumen de las medidas de protección colectiva, algunas de las cuales se repetirán en las medidas preventivas tipo de cada apartado. Las medidas o EPI exponen detalladamente para cada caso concreto en los próximos apartados.

- Prever que los coches o vehículos de transporte de personas en la obra deben quedar aparcados en la dirección y sentido de salida de la zona, por lo que en caso de emergencia, la fuga no se retrase por tener que hacer maniobras.
- Disponer de un plan de emergencias para evacuación de la zona de la obra en caso de incendio, accidentes u otras urgencias.
- Organización y planificación de los trabajos para evitar interferencias entre las diferentes tareas y circulación dentro de la obra.
- Señalización de las obras peligrosas.
- Prever el sistema de circulación de vehículos y su señalización, tanto dentro de la obra como en relación a los viales exteriores.
- Dejar una zona libre para el paso de la maquinaria en torno a la zona excavada.
- Inmovilización de camiones mediante cuñas y / o topes durante los trabajos de carga y descarga.
- Respetar las distancias de seguridad en las instalaciones existentes.
- Los elementos de las instalaciones deben tener las protecciones aislantes correspondientes.
- Fundamentos correctos de la maquinaria.
- Revisión periódica y mantenimiento de maquinaria y equipos de trabajo.
- Sistema de riego que impida la emisión de polvo en gran cantidad.
- Comprobación de soluciones de ejecución en el estado real de los elementos (subsuelos, edificaciones vecinas, etc.).
- Comprobación de apuntalamientos, condiciones de los cimientos y pantallas de protección de zanjas.
- Uso de pavimentos antideslizantes.
- Colocación de barandillas de protección en lugares con peligro de caída. - Colocación de red en agujeros horizontales.
- Protección de agujeros y desmontes para evitar la caída de objetos cuando puedan ocurrir riesgos (redes, lonas, etc.).
- Las personas que trabajen con máquinas o herramientas no lo harán solas, al menos habrá dos personas trabajando en la misma zona.



7.2. Análisis de riesgos de los puestos de trabajo

- Probabilidad: B – baja
M – media
A – alta
- Consecuencias: LP – ligeramente perjudicial
P – perjudicial
EP – extremadamente perjudicial
- Evaluación del riesgo: T – trivial
TO – tolerable
M – moderado
Y – importante
IN – intolerable

Se han considerado los siguientes puestos de trabajo:

- Peón motoserrista haciendo tala, poda, desramado y descabezado de arbolado con motosierra.
- Peón haciendo poda de ramas situadas además de 2 metros del suelo.
- Peón que desbroza y/o Tritura con motodesbrozadora.
- Peón moviendo restos vegetales.
- Peón realizando tratamientos fitosanitarios.
- Peón recogiendo residuos no vegetales.
- Conductor de tractor.
- Conductor de desbrozadora mecánica impulsada por tractor.
- Conductor de camión con o sin grúa.

7.2.1. Todos los puestos de trabajo

Medidas preventivas tipo para cualquier puesto de trabajo:

- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante la jornada de trabajo.
- No tomar medicamentos sin prescripción facultativa, en especial los que produzcan efectos negativos para una adecuada conducción durante la jornada de trabajo.
- Evitar los excesos de comida durante la jornada de trabajo.
- Hacer horarios laborales flexibles que permitan no trabajar expuestos al sol durante las horas de máxima radiación y calor ni en condiciones meteorológicas especialmente desfavorables en frío y viento.



7.2.2. Peón motoserrista haciendo tala, poda, desramado y descabezado de arbolado con motosierra

A. Evaluación de los riesgos

Perill identificatiu	Probabilitat			Conseqüències			Avaluació del risc				
	B	M	A	LP	P	EP	T	TO	M	I	IN
RISCOS D'ACCIDENT											
1. Caigudes al mateix nivell.			X			X				X	
2. Caigudes de diferent nivell.	X					X				X	
3. Caiguda d'objectes per ensorrament o desplomament.	X				X				X		
4. Caiguda d'objectes per manipulació (arbres).			X			X				X	
5. Caiguda d'objectes despresos.	X				X				X		
6. Trepitjades sobre objectes.				X	X					X	
7. Cops o xocs contra objectes immòbils.	X				X			X			
9. Cops/talls per objectes o eines.			X			X				X	
10. Projecció de fragments o partícules.				X	X					X	
13. Sobreesforços.				X	X					X	
14. Exposició a temperatures ambientals extremes.	X			X					X		
15. Contactes tèrmics (cremades).			X			X				X	
17. Exposició a substàncies nocives.	X			X			X				
21. Incendis.			X		X					X	
22. Accidents per éssers vius.	X				X					X	
23. Atropellaments, cops i xocs contra vehicles.			X			X				X	
RISCOS DE MALALTIA PROFESSIONAL											
26. Exposició a soroll.				X		X				X	
27. Exposició a vibracions.				X		X				X	

B. Medidas preventivas

- Colocar la motosierra sobre el suelo para su arranque y asegurarse de que cualquier persona está suficientemente alejada antes de poner en marcha la máquina.
- Colocar firmemente los pies antes de empezar a serrar.
- Utilizar SIEMPRE la motosierra con las dos manos.
- Operar siempre desde el suelo y no subido a otro tronco o una superficie inestable.
- No sustituir la bisagra por una corte excesivamente grande.
- Evitar el trabajo conjunto de más de una persona sobre un mismo árbol.
- Seguir los diagramas de circulación establecidos en la zona de trabajos.
- Al cortar ramas sobre las que descance un tronco caído, o bien, al trocearlo sobre terrenos con pendiente, situarse siempre al lado seguro (parte superior de la pendiente).
- Para avanzar podando troncos caídos con ramas, cortar con la espada de la motosierra por el otro lado del tronco enganchado a él.
- No atacar ninguna rama con la punta de la guía para evitar un peligroso zarandeo a la máquina ("golpe de retroceso") que a menudo obliga al operario a soltarla sin control.
- Controlar las ramas que tengan una posición forzada puesto que se tiene debe tener en cuenta que al ser cortadas puede producirse un desplazamiento brusco de la base.
- Parar el motor para desplazarse de un árbol a otro o, en su caso, realizar el traslado con el freno de cadena puesto.
- Determinar la zona de abatimiento de los árboles y fijar la separación entre los diferentes cortes (como mínimo una vez y media la altura del tronco a abatir).
- Durante el abatimiento dar la voz de aviso cuando se dé el corte del abatimiento.
- Asegurarse que tanto el personal como cualquiera otro espectador se encuentran a cubierto de un posible resbalón o ruptura del tronco.
- Utilizar los giratorios para girar los troncos.



- Utilizar la gana de raser de troceo cuando se haga levantar y girar el tronco.
- Cuando se utilice la palanca de hundimiento se mantendrá la espalda recta y las piernas flexionadas mientras se realiza el esfuerzo.
- Mantener en perfecto estado todos los elementos de seguridad de la motosierra.
- Parar siempre el motor para cualquier reglaje, cuando su funcionamiento no sea necesario por eso.
- No arrancar el motor ni comprobar el funcionamiento de la bujía cerca de los depósitos de combustibles. No fumar mientras se repone.
- Cuando sea necesario acercarse a un motoserrista avanzar de cara para que pueda observarnos.
- Evitar el uso de ropas demasiado anchas, bufandas u otras vestimentas incompatibles con la actividad.
- Organizar el trabajo de forma que los motoserristas estén separados entre ellos un mínimo de la altura dominante de los árboles.
- Emplear la motosierra de potencia adecuada a cada tarea: podar y talar árboles pequeños con motosierras pequeñas y talar árboles grandes con motosierras más potentes.

C. Protecciones individuales

- Casco de seguridad con protección auditiva y pantalla antiproyecciones.
- Gafas de protección contra partículas.
- Pantalón de motoserristas con protección contra los cortes.
- Botas de seguridad anticorte, con puntera y suela anticorte con relieve antideslizante.
- Guantes anticorte de protección contra riesgos mecánicos, de piel con varias capas y la zona de la palma antideslizante.
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia ajustado al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Chaqueta de motoserristas con protección contra cortes (cuando sea necesario).
- Repelente de insectos y crema para picaduras de insectos.
- Crema de protección solar.
- Faja de protección lumbar.
- Botiquín individual.

D. Sistemas de seguridad de la motosierra

- Freno de cadena.
- Captor de cadena.
- Protectores de la mano.
- Fijador de aceleración.
- Botón de parada fácil.
- Dispositivos de amortiguación de las vibraciones.



7.2.3. Peón que desbroza y/o tritura con motodesbrozadora

A. Evaluación de los riesgos

Perill identificatiu	Probabilitat			Conseqüències			Avaluació del risc				
	B	M	A	LP	P	EP	T	TO	M	I	IN
RISCOS D'ACCIDENT											
1. Caigudes al mateix nivell.			X		X				X		
2. Caigudes de diferent nivell.	X					X			X		
3. Caiguda d'objectes per ensorrament o desplocament.	X				X			X			
4. Caiguda d'objectes per manipulació (arbres).			X			X				X	
5. Caiguda d'objectes despresos.	X				X			X			
6. Trepitjades sobre objectes.			X	X						X	
7. Cops o xocs contra objectes immòbils.	X			X				X			
9. Cops/talls per objectes o eines.			X			X				X	
10. Projecció de fragments o partícules.			X		X					X	
13. Sobreesforços.			X	X						X	
14. Exposició a temperatures ambientals extremes.	X			X				X			
15. Contactes tèrmics (cremades).	X				X					X	
17. Exposició a substàncies nocives.	X			X				X			
21. Incendis.			X		X					X	
22. Accidents per éssers vius.	X				X					X	
23. Atropellaments, cops i xocs contra vehicles.	X				X					X	
RISCOS DE MALALTIA PROFESSIONAL											
26. Exposició a soroll.			X		X					X	
27. Exposició a vibracions.			X		X					X	

B. Medidas preventivas

- Colocar firmemente los pies antes de empezar a cortar.
- Utilizar SIEMPRE la motodesbrozadora con las dos manos.
- Operar siempre desde tierra y no ensartado a otro tronco o una superficie inestable.
- Evitar el trabajo conjunto y cercano de más de una persona.
- Mantener en perfecto estado todos los elementos de seguridad de la motodesbrozadora.
- Parar siempre el motor para cualquier reglaje, cuando su funcionamiento no sea necesario por eso.
- No arrancar el motor ni comprobar el funcionamiento de la bujía cerca de los depósitos de combustibles. No fumar mientras se repone.
- Cuando sea necesario acercarse a un motodesbrozador avanzar de cara para que pueda observarnos.
- Se evitará el uso de ropa demasiado anchas, bufandas u otras vestimentas incompatibles con la actividad.

C. Protecciones individuales

- Casco de seguridad con protección auditiva y pantalla antiproyecciones.
- Gafas de seguridad por debajo de la pantalla.
- Pantalón de motodesbrozadora con protección contra los golpes y rasguños.
- Botas de seguridad con puntera y suela con relieve antideslizante.
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos, de piel con varias capas y la zona de la palma antideslizante.
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia ajustada al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Repelente de insectos y crema para picaduras de insectos.
- Crema de protección solar.
- Faja de protección lumbar.
- Botiquín individual.



D. Sistemas de seguridad de la motodesbrozadora

- Protectores de la mano.
- Fijador de aceleración.
- Botón de parada fácil.
- Dispositivos de amortiguación de las vibraciones.
- Topes en el cabezal.



7.2.4. Peón moviendo restos vegetales

A. Evaluación de los riesgos

Perill identificatiu	Probabilitat			Conseqüències			Avaluació del risc				
	B	M	A	LP	P	EP	T	TO	M	I	IN
RISCOS D'ACCIDENT											
1. Caigudes al mateix nivell			X		X				X		
2. Caigudes de diferent nivell	X							X			X
3. Caiguda d'objectes per ensorrament o desplomament	X					X			X		
4. Caiguda d'objectes per manipulació	X					X			X		
5. Caiguda d'objectes despresos	X					X			X		
6. Trepitjades sobre objectes				X	X						X
7. Cops o xocs contra objectes immòbils	X				X				X		
9. Cops/talls per objectes o eines				X	X						X
10. Projecció de fragments o partícules	X				X			X			
13. Sobreesforços			X			X					X
14. Exposició a temperatures ambientals extremes	X				X						X
21. Incendis			X			X					X
22. Accidents per éssers vius	X					X			X		
RISCOS DE MALALTIA PROFESSIONAL											
32. Fatiga física			X			X					X

B. Medidas preventivas

- Organizar el trabajo de forma que al mover restos vegetales o preparar pilas (p.ej. puntos-cebo) no se hagan operaciones de tala ni poda cerca.
- Hacer posturas ergonómicas.
- Emplear herramientas de manipulación largas que reduzcan la necesidad de agacharse.

C. Protecciones individuales

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Botas de seguridad con puntera de hierro.
- Pantalón de protección contra los golpes.
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos, de piel con varias capas y la zona de la palma antideslizante o guantes anticorte, en función de la herramienta.
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia, si no lo es la chaqueta, ajustada al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Repelente de insectos y crema para picaduras de insectos.
- Crema de protección solar.
- Faja de protección lumbar.
- Botiquín individual.



7.2.5. Peón realizando tratamientos fitosanitarios

A. Evaluación los riesgos

Perill identificatiu	Probabilitat			Conseqüències			Avaluació del risc				
	B	M	A	LP	P	EP	T	TO	M	I	IN
RISCOS D'ACCIDENT											
1. Caigudes al mateix nivell.			X		X				X		
2. Caigudes de diferent nivell.	X					X			X		
3. Caiguda d'objectes per ensorrament o desplomament.	X				X			X			
4. Caiguda d'objectes per manipulació (arbres).		X				X				X	
5. Caiguda d'objectes despresos.	X				X			X			
6. Trepitjades sobre objectes.			X	X					X		
7. Cops o xocs contra objectes immòbils.	X			X			X				
9. Cops/talls per objectes o eines.		X				X			X		
10. Projecció de fragments o partícules.			X		X				X		
13. Sobreesforços.			X	X					X		
14. Exposició a temperatures ambientals extremes.	X		X				X				
17. Exposició a substàncies nocives.			X		X				X		
18. Contactes amb substàncies nocives (càustiques, corrosives, irritants o al·lergèniques).			X			X			X		
21. Incendis.		X			X				X		
22. Accidents per éssers vius.	X				X				X		
RISCOS DE MALALTIA PROFESSIONAL											
26. Exposició a soroll.				X		X				X	
27. Exposició a vibracions.			X		X					X	

B. Normas preventivas

Precauciones

Antes del tratamiento

- Aplicar los productos adecuados en el momento idóneo para combatir cada plaga, siguiendo las instrucciones de las estaciones de avisos y del director de los trabajos.
- No compre ningún producto fitosanitario que no esté en un envase debidamente precintado y etiquetado.
- Adquiera los productos en establecimientos autorizados.
- Procure utilizar, siempre que ello sea posible, productos de la más baja toxicidad.
- Lea con atención las advertencias de uso que figuran en las etiquetas de los productos y siga sus indicaciones (artículo 41 de la Ley de sanidad vegetal).
- No toque los productos con las manos y evitar salpicaduras en la cara.
- Protéjase siempre con un equipo de protección adecuado para manipular productos químicos (guantes, mono, delantal, caretas ...)
- La apertura de envases y manipulación de los productos, es necesario hacerla al aire libre o en locales muy ventilados.
- Los utensilios para efectuar la preparación de los productos (cubos, medidores, básculas, etc.) deben destinarse únicamente a este uso.
- Durante la preparación del producto es necesario disponer de agua abundante para efectuar limpiezas de urgencia.



Almacenamiento y transporte

- Almacenar los productos en lugares destinado a este uso, frescos y ventilados, cerrados con llave y fuera del alcance de los niños.
- Ponga en la puerta un cartel con una calavera y la palabra "peligro".
- Mantenga siempre los productos en los envases originales, bien cerrados y lejos de comidas y bebidas.
- Tomar medidas para evitar roturas de envases y derrames de productos.
- No fumar en el almacén.

Realización del tratamiento

- Utilice ropa especial, que se debe limpiar con frecuencia.
- La maquinaria de aplicación debe ser la adecuada y debe estar en buen estado de funcionamiento para evitar el escape de productos.
- No haga el tratamiento con calor excesivo.
- Desde el punto de vista de la seguridad, es mejor hacer los tratamientos a primeras horas de la mañana y al atardecer.
- No comer, beber ni fumar durante los tratamientos.
- Aclarar con agua los envases vacíos tres veces y verter su contenido al de aplicación.
- Suspended el tratamiento si se gira viento.

Después del tratamiento

- Lavar la maquinaria de aplicación, los depósitos y el material de preparación, sin contaminar envases de agua.
- Lávese con jabón, especialmente manos, brazos y cara.
- Cámbiese de ropa.
- No comer, ni beber ni fumar sin haber efectuado las operaciones anteriores.
- Los envases vacíos deben devolverse a origen, o bien juntarlos a una incineradora o gestor autorizado. No los quemar, ni los deje caer en las acequias ni a desagües.
- Utilizar la máquina o las herramientas adecuadas al trabajo a realizar, junto con los accesorios que se recomienda para cada una.
- El tratamiento fitosanitario queda limitado al personal acreditado por la empresa.
- Mantener en todo momento la distancia de seguridad con los compañeros y con todo el mundo ajeno al trabajo, ya que se pueden producir movimientos rápidos e inesperados, por caídas.
- Tener cuidado y utilizar en todo momento el equipo de protección individual adecuado al trabajo que se hace.
- Comprobar periódicamente el estado de los medios de aplicación y sustituirlos cuando presentan deficiencias, grietas, etc.
- Desplazarse por caminos seguros, manteniendo la herramienta no activa durante el trayecto.
- En el bosque siempre hay riesgo de incendio, es necesario procurar que las herramientas o la conducta personal no sea la causa.
- Almacenamiento de materiales tóxicos y peligrosos en condiciones adecuadas para la normativa vigente.
- Se evitarán los trabajos en solitario en lo posible, salvo en circunstancias excepcionales o de emergencia.
- Se hará un reconocimiento visual de la zona de trabajo, previo al comienzo de la obra, a fin de detectar las alteraciones del terreno que denoten riesgo de desprendimientos de tierras, rocas o árboles.
- Sobre los taludes que por sus características puedan producirse desprendimientos, se extenderá una malla de alambre galvanizado firmemente fijada o, en su defecto, una red de seguridad, según sean rocas o tierras, de acuerdo con los condicionantes geológicos determinantes.



- Antes de comenzar los trabajos a media ladera se inspeccionará debidamente la zona en prevención de desprendimientos o aludes sobre personas o cosas.
- Se prohíbe realizar cualquier trabajo a pie de taludes inestables.

C. Equipos de protección individual

C.1. Capacitación

- El carné de aplicador y manipulador de productos fitosanitarios.

El Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnica sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (RTS), (BOE 24/01/1984), establece que los aplicadores y el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos con plaguicidas deberán haber superado cursos de capacitación homologados.

Para regular estos cursos, el Ministerio de la Presidencia publicó la Orden de 8 de marzo de 1994 (BOE 03/15/1994), por la que se establecían los niveles de capacitación básico, cualificado, especiales (por productos "muy tóxicos") y piloto aplicador agroforestal.

En Cataluña los carnés se regularon por las Órdenes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca (DARP) de 4 de marzo de 1997 (DOGC 03/18/1997), de 3 de marzo de 2000 (DOGC 03/15/2000), y de 30 de agosto de 2004 (DOGC 10/09/2004).

C.2. Aplicador

- Gafas estancas.
- Máscara con filtro mecánico.
- Rana impermeable desechable.
- Botas de seguridad impermeable y puntera de hierro y suela con relieve antideslizante.
- Guantes de protección impermeable.
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia ajustada al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Faja de protección de espalda en la zona lumbar.
- Protectores auditivos en equipos con motor.
- Repelente de insectos y crema para picaduras de insectos.
- Botiquín individual.



7.2.6. Peón recogiendo residuos no vegetales

A. Evaluación de los riesgos

Perill identificatiu	Probabilitat			Conseqüències			Avaluació del risc				
	B	M	A	LP	P	EP	T	TO	M	I	IN
<i>RISCOS D'ACCIDENT</i>											
1. Caigudes al mateix nivell.		X		X					X		
2. Caigudes de diferent nivell.	X					X				X	
3. Caiguda d'objectes per ensorrament o desplomament.	X				X				X		
4. Caiguda d'objectes per manipulació.	X				X				X		
5. Caiguda d'objectes despresos.	X				X				X		
6. Trepitjades sobre objectes.			X	X						X	
7. Cops o xocs contra objectes immòbils.	X			X			X				
9. Cops/talls per objectes o eines.				X	X					X	
10. Projecció de fragments o partícules.	X			X			X				
13. Sobreesforços.		X			X					X	
14. Exposició a temperatures ambientals extremes.	X				X					X	
21. Incendis.		X			X					X	
22. Accidents per éssers vius.	X				X			X			
<i>RISCOS DE MALALTIA PROFESSIONAL</i>											
32. Fatiga física.			X			X			X		

A. Riesgos detectables

- Dermatitis por contactos.
- Riesgos higiénicos en ambientes polvorrientos y sucios.
- Cortes, punzadas y rozaduras.

B. Normas preventivas

- En las zonas de trabajo se accederá siempre de forma segura y se prohíbe expresamente traer grandes volúmenes de desechos que hagan perder fácilmente el equilibrio.

C. Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos, de piel con varias capas y la zona de la palma antideslizante.
- Guantes de goma.
- Calzado de seguridad con punta de hierro.
- Cinturón de seguridad (clases A o C, si no existen medidas de protección colectiva).
- Botas de goma.
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia ajustada al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Protectores auditivos.
- Máscara para el polvo.
- Repelente de insectos y crema para picaduras de insectos.
- Crema de protección solar.
- Faja protección lumbar.
- Botiquín individual.



7.2.7. Conductor de tractor

A. Evaluación de los riesgos

Perill identificatiu	Probabilitat			Conseqüències			Avaluació del risc				
	B	M	A	LP	P	EP	T	TO	M	I	IN
<i>RISCOS D'ACCIDENT</i>											
1. Caigudes al mateix nivell.	X				X			X			
3. Caiguda d'objectes per ensorrament o desplomament.	X					X				X	
4. Caiguda d'objectes per manipulació (camió descarregant material).	X					X				X	
6. Trepitjades sobre objectes.	X				X			X			
7. Cops o xocs contra objectes immòbils.		X			X				X		
8. Cops o xocs contra objectes móbils de màquines.	X					X				X	
9. Cops/talls per objectes o eines.	X					X				X	
11. Atrapament per o entre objectes.	X					X				X	
12. Atrapament per bolcat de màquines o vehicles.	X					X				X	
13. Sobreesforços.	X				X			X			
14. Exposició a temperatures ambientals extremes.	X				X				X		
15. Contactes tèrmics (cremades).	X					X			X		
17. Exposició a substàncies nocives.	X				X			X			
21. Incendis.		X				X				X	
22. Accidents per éssers vius.	X							X		X	
23. Atropellaments, cops i xocs contra vehicles.		X				X				X	
<i>RISCOS DE MALALTIA PROFESSIONAL</i>											

B. Medidas preventivas

- Para subir o bajar del tractor utilice los peldaños y asientos dispuestos para ello.
- No acceda a la máquina encaramándose a través de las cadenas.
- Suba y baje de la máquina de manera frontal (mirándola), aguantándose en el pasamano.
- No trate de realizar puestas a punto de la máquina cuando esté en movimiento y con el motor en marcha.
- No permita el acceso al tractor a personas no autorizadas.
- No trabaje con la máquina en situación de avería, aunque sea con fallos esporádicos. Repárela primero y luego continúe el trabajo.
- Para evitar lesiones durante las operaciones de mantenimiento apoye primero la hoja en el suelo, pare el motor, ponga en servicio el freno de mano, bloquee la máquina ya continuación realice las operaciones de servicio que necesite.
- Mantenga limpia la cabina de aceites, grasas, trapos, etc.
- No levante la tapa del radiador cuando esté caliente. Espere que baje la temperatura y opere posteriormente.
- Cambie el aceite del motor y del sistema hidráulico en frío para evitar quemaduras.
- Los líquidos de la batería desprenden gases inflamables. Si los ha de manipular, no fume y no acerque fuego.
- No se podrá fumar cuando se manipule la batería ni cuando se administre combustible a la máquina.
- Si debe tocar el electrolito (líquido de la batería), hágalo protegido con guantes de seguridad adecuados.
- Si desea manipular en el sistema eléctrico, desconecte la máquina y extraiga primero la llave de contacto.
- Antes de soldar tubos del sistema hidráulico vacíelos y límpielos de aceite. Recuerde que algunos aceites del sistema hidráulico son inflamables.
- No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización de la rueda.
- Si debe arrancar la máquina mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar destellos de los cables. Recuerde que los electrolitos emiten gases inflamables. Las baterías pueden estallar por causa de una chispa



- Antes de comenzar cada turno de trabajo compruebe que funcionan los mandos correctamente.
- No olvide ajustar el asiento para que pueda llegar a los controles con facilidad y el trabajo le resulte más agradable.
- Las operaciones de control del buen funcionamiento de los mandos hágalas con marchas muy lentas.
- Si topan con cables eléctricos no salga de la máquina hasta que haya interrumpido el contacto y haya alejado el tractor del sitio. Salte entonces sin tocar a la hora el terreno y la máquina.
- No se admitirán en la obra máquinas desprovistas de cabinas antivuelco (pórtico de seguridad antivuelco y anti impactos).
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor para evitar que la cabina se reciban gases nocivos.
- Se prohíbe en la zona de trabajos que los conductores abandonen las máquinas con el motor en marcha.
- Se prohíbe en la zona de trabajos que los conductores abandonen la máquina sin haber depositado la hoja y el escarificador.
- Se prohíbe el transporte de personas en el buldócer, excepto en casos de emergencia.
- Se prohíbe expresamente acceder a la cabina de mando de las máquinas utilizando vestimentas sin ceñir y objetos como cadenas, relojes, anillos, etc. que puedan engancharse en los salientes y controles.
- Se prohíbe trepar sobre las máquinas durante la realización de cualquier movimiento.
- Se prohíbe estacionar las máquinas en las zonas de influencia de los bordes de los acantilados, pozos, zanjas y similares, para evitar el riesgo de vuelcos por fatiga del terreno.
- Se prohíbe realizar trabajos en las áreas cercanas a las máquinas en funcionamiento.
- Antes de iniciar vaciados a media ladera con vertido hacia la pendiente, se inspeccionará detenidamente la zona en prevención de desprendimientos o aludes sobre las personas o cosas.
- Como norma general se prohíbe la utilización de las máquinas en las zonas de los trabajos con pendientes superiores a las que marca el manual de instrucciones del fabricante.
- En prevención de vuelcos por resbalones, se señalizarán los bordes superiores de los taludes que deban ser transitados mediante cuerda de banderitas, baliza, etc., a una distancia adecuada para que garantice la seguridad de la máquina.
- Antes del inicio de trabajos con las máquinas al pie de los taludes ya construido, de la obra, se inspeccionarán los materiales (árboles, arbustos, rocas) inestables que pudieran desprenderse accidentalmente sobre el puesto de trabajo. Una vez saneado se procederá al inicio de los trabajos a máquinas.
- Las máquinas que se utilicen en la zona de trabajos llevarán un botiquín portátil de primeros auxilios, ubicada en lugar resguardado para que se conserve limpio.
- Utilice siempre el equipo de protección individual que le faciliten.
- No se llevará la caja de herramientas suelta dentro de la cabina de la máquina.

C. Protecciones individuales

- Gafas antiproyecciones.
- Casco de seguridad para cuando se sale de la maquinaria.
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos, de piel con varias capas y la zona de la palma antideslizante.
- Botas punta de hierro y con suela de goma.
- Botas de agua para terrenos embarrados.
- Mascarilla con filtro mecánico recambiable.
- Protectores auditivos.
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia ajustada al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Repelente de insectos y crema para picaduras de insectos.
- Faja de protección lumbar.
- Botiquín individual.

D. Equipos de protección del tractor



- Cabina de seguridad con protección para vuelcos e impactos.
- Asiento anti vibratorio y regulable de altura.
- Señalización óptica y acústica adecuada (incluyendo la marcha atrás) para todas las máquinas.
- Espejos retrovisores para una visión total desde el punto de conducción.
- Extintor cargado, sellado y actualizado.
- Cinturón de seguridad.
- Botiquín para emergencias bien fijada en la cabina.



7.2.8. Conductor con desbrozadora mecánica impulsada por tractor de ruedas.

A. Evaluación de los riesgos

Perill identificatiu	Probabilitat			Conseqüències			Avaluació del risc				
	B	M	A	LP	P	EP	T	TO	M	I	IN
<i>RISCOS D'ACCIDENT</i>											
1. Caigudes al mateix nivell.	X				X			X			
4. Caiguda d'objectes per manipulació (camió descarregant material).	X					X			X		
6. Trepitjades sobre objectes.	X				X			X			
7. Cops o xocs contra objectes immòbils.		X		X					X		
8. Cops o xocs contra objectes mòbils de màquines.		X				X				X	
9. Cops/talls per objectes o eines.		X				X				X	
10. Projecció de fragments o partícules.			X		X					X	
11. Atrapament per o entre objectes.	X						X			X	
12. Atrapament per bolcat de màquines o vehicles.		X				X				X	
13. Sobreesforços.	X			X				X			
14. Exposició a temperatures ambientals extremes.		X		X					X		
15. Contactes tèrmics (cremades).	X					X			X		
17. Exposició a substàncies nocives.	X			X				X			
21. Incendis.		X			X					X	
22. Accidents per éssers vius.	X						X			X	
23. Atropellaments, cops i xocs contra vehicles.		X				X				X	
<i>RISCOS DE MALALTIA PROFESSIONAL</i>											

B. Medidas preventivas

- No tratar de poner a punto la máquina cuando ésta esté en movimiento o con el motor en funcionamiento.
- No permitir que las personas no autorizadas accedan a la máquina.
- No trabajar con la máquina en situación de pana.
- Para realizar operaciones de servicio, se debe parar el motor, poner el freno de mano y bloquear la máquina.
- Se debe mantener limpia la cabina de aceites, grasas, trapos y etc ..
- En caso de calentamiento del motor no abrir directamente la tapa del radiador.
- Evitar tocar el líquido anticorrosivo. Si es necesario hacerlo, protegerse con guantes y gafas antiproyecciones.
- No fumar cuando se manipule la batería, el combustible u otros productos inflamables.
- No tocar directamente el electrolito de la batería con las manos. Si se debe hacer por algún motivo, hacerlo protegidos con guantes de seguridad con protección frente a agentes corrosivos.
- Durante la limpieza de la máquina, protegerse con careta, mono y guantes de goma. Cuando se utilice aire a presión, evitar las proyecciones de objetos.
- No liberar los frenos de la máquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
- Si debe arrancar la máquina mediante la batería de otra, tomar precauciones para evitar destellos de los cables. Recordar que los líquidos de la batería desprenden gases inflamables.
- Las protecciones de la cabina antivuelco y anti impacto para cada modelo, serán las diseñadas expresamente por el fabricante para su modelo.
- Las protecciones de la cabina antivuelco no deben tener deformaciones.
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor, con el fin de asegurar que el conductor no recibe en la cabina gases procedentes de la combustión.
- Esta precaución se extenderá en los motores provistos de ventilador de aspiración para el radiador.
- La circulación sobre terrenos desiguales se hará a velocidad lenta.
- No se permitirá el transporte de personas en la máquina.
- El tractor se dotará de un extintor, con timbrado y con las revisiones actualizadas.



- Los tractores que se utilicen en la zona de trabajos llevarán un botiquín portátil de primeros auxilios, ubicada en lugar resguardado para que se conserve limpio.
- No llevar la caja de herramientas sueltas y sin atar en la cabina.

C. Protecciones individuales

- Gafas antiproyecciones.
- Casco de seguridad, si la cabina no se cerrada, o para salir de la máquina si lleva cabina cerrada.
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos, de piel con varias capas y la zona de la palma antideslizante.
- Botas de seguridad con puntera de hierro y con suela antideslizante de goma.
- Protectores auditivos.
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia ajustada al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Repelente de insectos y crema para picaduras de insectos.
- Crema de protección solar.
- Faja de protección lumbar.
- Botiquín individual.
- Mascarilla con filtro mecánico recambiable, en caso de que la cabina no sea cerrada.

D. Protecciones de la maquinaria

- Cabina de seguridad con protección para vuelcos e impactos.
- Asiento anti vibratorio y regulable de altura.
- Señalización óptica y acústica adecuada (incluyendo la marcha atrás).
- Espejos retrovisores para una visión total desde el punto de conducción.
- Extintor cargado, sellado y actualizado.
- Cinturón de seguridad.
- Botiquín para emergencias fijada dentro de la cabina.



7.2.9. Conductor de camión con o sin grúa

A. Evaluación de los riesgos

Perill identificatiu	Probabilitat			Conseqüències			Avaluació del risc				
	B	M	A	LP	P	EP	T	TO	M	I	IN
<i>RISCOS D'ACCIDENT</i>											
1. Caigudes al mateix nivell.	X				X			X			
2. Caigudes de diferent nivell.		X			X				X		
3. Caiguda d'objectes per ensorrament o desplomament.	X					X				X	
4. Caiguda d'objectes per manipulació.	X			X			X				
6. Trepitjades sobre objectes.	X			X			X				
7. Cops o xocs contra objectes immòbils.		X		X					X		
8. Cops o xocs contra objectes mòbils de màquines.		X			X				X		
9. Cops/talls per objectes o eines.	X			X			X				
11. Atrapament per o entre objectes.	X				X			X			
12. Atrapament per bolcat de màquines o vehicles.		X			X					X	
13. Sobreesforços.	X			X				X			
14. Exposició a temperatures ambientals extremes.	X			X			X				
15. Contactes tèrmics (cremades).	X				X				X		
16. contactes elèctrics.	X				X				X		
17. Exposició a substàncies nocives.	X			X				X			
22. Accidents per éssers vius.	X			X			X				
23. Atropellaments, cops i xocs contra vehicles.		X				X				X	

B. Medidas preventivas para los trabajos de carga y descarga de camiones

- Antes de comenzar el trabajo pida que le den guantes de cuero.
- Utilice siempre el calzado de seguridad.
- Siga siempre las instrucciones del jefe del equipo.
- Si debe guiar las cargas en suspensión hágalo mediante cables de gobierno ligados a ellas. Evite empujarlas directamente con las manos.
- No salte al suelo desde la carga o desde la caja si no es para evitar un riesgo grave.
- A los conductores de los camiones se les entregará la normativa de seguridad. De esta entrega quedará constancia por escrito.
- Las máquinas que se utilicen llevarán un botiquín portátil de primeros auxilios, ubicada en lugar resguardado para que se conserve limpio.
- Utilice siempre el equipo de protección individual que le faciliten.
- Antes de comenzar las maniobras de carga y descarga del material, además de haber instalado el freno de mano de la cabina del camión, se instalarán cuñas inmovilizadoras a las cuatro ruedas en prevención de accidentes por fallo mecánico.
- Todas las maniobras de carga y descarga serán dirigidas, en caso necesario, por un especialista conocedor del procedimiento más adecuado.
- El gancho de la grúa auxiliar tendrá pestillos de seguridad.
- Las cargas se instalarán sobre la caja de manera uniforme compensando los pesos de la manera más uniformemente repartida posible.
- El acceso y circulación interna de camiones se efectuará tal como se describe en los planes de este plan de seguridad.
- Las operaciones de carga y descarga de los camiones se efectuarán en los lugares señalados en los planos por ello.
- Todos los camiones dedicados al transporte de materiales para la obra estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
- Las maniobras de posición correcta (aparcamiento) y expedición (salida) del camión serán dirigidas por un señalador, en caso necesario.



- El máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5% y se cubrirá con una lona en previsión de hundimientos.
- A las brigadas encargadas de la carga y descarga de los camiones se les entregará la normativa de seguridad, de lo que al quedar constancia escrita.

C. Protecciones individuales

- Casco de seguridad para cuando se salga del camión.
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos, de piel con varias capas y la zona de la palma antideslizante.
- Calzado de seguridad con puntera de hierro y suela antideslizante.
- Traje de trabajo.
- Protectores auditivos.
- Gafas de protección.
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia ajustada al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Botiquín individual.
- Faja de protección lumbar.
- Máscara anti polvo.



8. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

En cuanto a la señalización de los trabajos, es necesario distinguir entre la que se refiere a la que demanda de la atención por parte de los trabajadores y aquella que corresponde al tráfico exterior afectado por los trabajos. En el primer caso son de aplicación las prescripciones establecidas por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. La señalización y el balizamiento de tráfico vienen regulados, entre otra normativa, por la Norma 8.3-I.C. de la Dirección General de Carreteras y no es objeto del ESS. Esta distinción no excluye la posible complementación de la señalización de tráfico durante los trabajos cuando esta misma se haga exigible para la seguridad de los trabajadores que trabajen a la inmediación de este tráfico.

Hay que tener en cuenta que la señalización por sí misma no elimina los riesgos, sin embargo su observación cuando es la apropiada y está bien colocada, hace que el individuo adopte conductas seguras.

El RD 485/97 establece que la señalización de seguridad y salud en el trabajo deberá utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, las situaciones de emergencia previsibles y las medidas preventivas adoptadas, pongan de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización no deberá considerarse una medida sustitutiva de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y deberá utilizarse cuando, mediante estas últimas, no haya sido posible eliminar los riesgos o reducirlos suficientemente.

Tampoco deberá considerarse una medida sustitutiva de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Se deberá señalizar cada lugar en que se estén realizando trabajos, tanto por seguridad de los mismos trabajadores como por los posibles peatones y otros usuarios del espacio que pasen por la zona en ese momento. Así se deberá indicar claramente en:

- Las pistas de acceso a zonas donde se realicen trabajos.
- Pistas y caminos que pueden utilizar otros usuarios en cuanto haya máquinas y trabajadores.
- En las zonas que se estén haciendo tratamientos fitosanitarios.

Aunque se prevén y se mencionan las medidas de seguridad adecuadas al proyecto, a la ESS, el contratista es responsable de la señalización de la obra y no podrá alegar desconocimiento de su legislación y normativa aunque esta no se le haya comunicado explícitamente. Este está obligado a disponer de los medios humanos y materiales precisos para asegurar su cumplimiento.



9. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

9.1. Reconocimientos médicos

Todo el personal que se incorpore a trabajar deberá pasar un reconocimiento médico previo a empezar el trabajo que se deberá repetir después de un año. Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si es que no proviene de la red pública de aguas de la población.

9.2. Botiquines y centros médicos y de emergencias

La zona de trabajos dispondrá de un botiquín para primeros auxilios y deberá tener el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo. Además habrá los botiquines individuales de cada trabajador y de cada máquina.

Al inicio de los trabajos se informará de los diferentes centros médicos a los cuales deberán trasladarse los accidentados. Es conveniente disponer, en un lugar muy visible y protegido, de una lista de teléfonos y direcciones de los centros asignados para las urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar en todo momento la rapidez en el traslado de posibles accidentados o para cualquier otra emergencia.

9.3. Prevención de daños a terceros

El máximo responsable de la seguridad de los trabajos, tanto para su personal como para terceros, será el CSS, el cual deberá velar que se tomen todas las medidas de seguridad y salud necesarias, independientemente de que estén previstas a la ESS, tal y como se ha expuesto a primeros de este estudio.

10. FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

Todo el personal de los trabajos, en su ingreso, deberá recibir la información adecuada sobre los métodos y los riesgos que pueda conllevar y de las medidas que deben adoptarse hay si se da el caso. Así, se establece una partida íntegra para la formación del personal en las siguientes materias: seguridad e higiene en el trabajo y formación en materia de prevención de riesgos laborales específicos para trabajos forestales. Esta formación estará impartida preferiblemente por un ingeniero de forestal o ingeniero técnico forestal competente con conocimientos específicos en la materia.

11. PRESUPUESTO

Los gastos de las medidas de seguridad y salud están incluidos en el presupuesto general de los trabajos, en el capítulo de seguridad y salud. Este presupuesto no incluye los reconocimientos médicos, la formación en seguridad y salud ni los EPI, que se enumeran a continuación, porque estos ya están contemplados en los precios de la mano de obra:

- Casco de seguridad para uso normal, contra golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812.
- Gafas de seguridad anti-impactos estándar, con montura universal, con visor transparente y tratamiento contra el empañamiento, homologadas según UNE 167 y UNE 168.



- Par de botas de seguridad industrial, para trabajos de construcción en general, resistentes a la humedad, de piel rectificada, con rodeando del tobillo almohadillado, con puntera metálica, suela antideslizante, cuña amortiguadora de impactos en el talón y sin plantilla metálica, homologadas según UNE-EN 344, UNE-EN 344/A1, UNE-EN 344-2, UNEEN 345, UNE-EN 345/A1, UNE-EN 345-2, UNE-EN 346, UNE-EN 346/A1, UNE-EN 346-2, UNE-EN 347, UNE-EN 347/A y UNE-EN 347-2.
- Par de guantes de protección contra riesgos mecánicos comunes de construcción nivel 3, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420
- Chaleco reflectante de color amarillo o fucsia, si no lo es la chaqueta, ajustada al cuerpo o algún otro elemento de vestir que haga visibles los trabajadores unos a otros.
- Repelente de insectos y crema para picaduras de insectos.
- Crema de protección solar.
- 2 camisas de algodón 100% de manga larga de acuerdo con ISO 340 y, ISO 471 y 2 pantalones de algodón 100% que cumplan la ISO 340
- Pantalón, calidad pana algodón 100%.
- Pantalón, calidad sarga algodón 100%.
- Anorak impermeable y transpirable según normativa ISO 340, ISO 342, ISO 343 y, ISO 471.

El presupuesto del ESS asciende a la cantidad 6.825,00 € (Seis mil ochocientos veinticinco euros).

Barcelona, a junio 2025



Capítulo Núm. 2

PLANOS



Capítulo Núm. 3

PLIEGO DE CONDICIONES



1. Definición y alcance del Pliego

1.1. Identificación de las obras

Este estudio de Seguridad y Salud se establece para su aplicación durante la realización de los trabajos de LIMPIEZA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR EL SERVEI DE CONSERVACIÓ I EXPLOTACIÓ VIARIA DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, ADSCRITA A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA

1.2. Objeto

Este Pliego de Condiciones del Estudio de Seguridad y Salud comprende el conjunto de especificaciones que deberán cumplir tanto el Plan de Seguridad y Salud del Contratista como documento de Gestión Preventiva (Planificación, Organización, Ejecución y Control) de los trabajos, las diferentes protecciones a emplear para la reducción de los riesgos (Medios Auxiliares de Utilidad Preventiva, Sistemas de Protección Colectiva, Equipos de Protección Individual), Implantaciones provisionales para la Salubridad y Confort de los trabajadores, así como las técnicas de su implementación en zona de trabajos y las que deberán mandar la ejecución de cualquier tipo de instalaciones y de obras accesorias.

Para cualquier tipo de especificación no incluida en este Pliego, se tendrán en cuenta las condiciones técnicas que se deriven de entender como normas de aplicación:

a) Todos los contenidos en el:

- ``Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la Contratación de Obras del Estado'' y adaptado a sus obras por la ``Dirección de Política Territorial y Obras Públicas''. (caso de Obra Pública)

b) Las contenidas al Reglamento General de Contratación del Estado, Normas Tecnológicas de la Edificación publicadas por el ``Ministerio de la Vivienda'' y posteriormente por el ``Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo''.

c) La normativa legislativa vigente de obligado cumplimiento y las condicionadas por las compañías suministradoras de servicios públicos, todas ellas al momento de la oferta.

El proyecto se establece para su aplicación durante la ejecución de las operaciones de conservación semintegral de carreteras en los diferentes Sectores de Conservación de la red de carreteras gestionada por la Diputació de Barcelona.

1.3. documentos que definen El Estudio de Seguridad y Salud

El estudio de seguridad y salud a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 del RD 1627/97, de 24 de octubre sobre ``DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN'' lo debe elaborar el técnico competente designado por el promotor. Cuando tenga que haber un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de los trabajos, corresponde a este elaborar o hacer que se elabore, bajo su responsabilidad, el estudio mencionado.

Según la normativa legal vigente, Art. 5, 2 del RD 1627/1997, El Estudio de Seguridad deberá formar parte del Proyecto de Ejecución, teniendo que ser coherente con el contenido del mismo y recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que comporta la realización de los trabajos.



1.4. Compatibilidad y relación entre los mencionados documentos

El estudio de Seguridad y Salud forma parte del Proyecto de Ejecución, debiendo ser cada uno de los documentos que lo integran, coherentes con el contenido del Proyecto, y recoger las medidas preventivas, de carácter paliativo, adecuadas a los riesgos, no eliminados o reducidos a la fase de diseño, que comporte la realización de los trabajos, en los plazos y circunstancias socio-técnicas donde la misma se tenga que materializar.

El Pliego de Condiciones Particulares, los Planos y Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud son documentos contractuales, que restarán incorporados al Contrato y, por lo tanto, son de obligado desempeño, salvo modificaciones debidamente autorizadas.

El resto de Documentos o datos del Estudio de Seguridad y Salud son informativos, y están constituidos por la Memoria Descriptiva, con todos sus Anexos, los Detalles Gráficos de interpretación, las Mediciones y los Presupuestos Parciales.

Los mencionados documentos informativos representan sólo una opinión fundamentada del Autor del Estudio de Seguridad y Salud, sin que esto suponga que se responsabilice de la certeza de los datos que se suministran. Estos datos se deben considerar, tanto sólo, como complemento de información que el Contratista debe adquirir directamente y con sus propios medios.

Sólo los documentos contractuales, constituyen la base del Contrato; por lo tanto el Contratista no podrá alegar, ni introducir a su Plan de Seguridad y Salud, ninguna modificación de las condiciones del Contrato en base a los datos contenidos a los documentos informativos, salvo que estos datos aparezcan a algún documento contractual.

El Contratista será, pues, responsable de los errores que puedan derivarse de no obtener la suficiente información directa, que rectifique o ratifique la contenida a los documentos informativos del Estudio de Seguridad y Salud.

Si hubiera contradicción entre los Planos y las Prescripciones Técnicas Particulares, en caso de incluir estas como documento que complemente el Pliego de Condiciones Generales del Proyecto, tiene prevalencia el que se ha prescrito en las Prescripciones Técnicas Particulares. En cualquier caso, ambos documentos tienen prevalencia sobre las Prescripciones Técnicas Generales.

El que se ha mencionado al Pliego de condiciones y sólo a los Planos, o viceversa, deberá ser ejecutado como si hubiera sido expuesto en ambos documentos, siempre que, a criterio del Autor del Estudio de Seguridad y Salud, queden suficientemente definidas las unidades de Seguridad y Salud correspondiente, y estas tengan precio al Contrato.



2. Definiciones y Competencias de los Agentes del hecho Constructivo

Dentro del ámbito de la respectiva capacidad de decisión cada uno de los actores del hecho constructivo, están obligados a tomar decisiones ajustándose a los Principios Generales de la Acción Preventiva los cuales se contemplan al Art. 15 a la L. 31/1995 y cumplir con la ley mencionada.

Las definiciones de los agentes del hecho constructivo cumplirán con el que determina el Art. 2 del RD 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establece disposiciones mínimas de seguridad y salud a las obras de construcción. BOE núm. 256 25-10-1997

2.1. Promotor

Competencias en materia de Seguridad y Salud del Promotor serán las indicadas a los Art. 3 y 4 del RD 1627/97 de 24 de octubre.

2.1.1. Coordinador de Seguridad y Salud

2.1.1.1. Competencias en materia de Seguridad y Salud del Coordinador de Seguridad del Proyecto

Velar por que en fase de concepción, estudio y elaboración del Proyecto, el Proyectista tenga en consideración los "Principios Generales de la Prevención en materia de Seguridad y Salud" (Art. 15 a la L.31/1995), y las competencias están descritas en el Art. 8 de RD 1627/97.

2.1.1.2. Competencias en materia de Seguridad y Salud del Coordinador de Seguridad y Salud de los Trabajos

Las funciones del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de los trabajos están indicadas al Art. 9 el R. D. 1627/1997.

Las responsabilidades del Coordinador no eximirán de sus responsabilidades al Promotor, Fabricantes y Suministradores de equipos, herramientas y medios auxiliares, Dirección de los Trabajos o Dirección Facultativa, Contratistas, Subcontratistas, trabajadores autónomos y trabajadores.

2.1.2. Proyectista

Es el técnico habilitado profesionalmente que, por encargo del Promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el Proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del Proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de este, contando en este caso, con la colaboración del Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Promotor.

Cuando el Proyecto se desarrolla o completa mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, cada proyectista asume la titularidad de su proyecto.

Competencias en materia de Seguridad y Salud del Proyectista:

1. Tener en consideración las sugerencias del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Proyecto para integrar los Principios de la Acción Preventiva (Art. 15 L. 31/1995), tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización que puedan afectar en la planificación de los trabajos o fases de trabajo durante la ejecución de las obras.

2. Acordar, en su caso, con el promotor la contratación de colaboraciones parciales.

2.4. Director de los trabajos



Es el técnico habilitado profesionalmente que, formando parte de la Dirección de los Trabajos o Dirección Facultativa, dirige el desarrollo de los trabajos en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, en conformidad con el Proyecto que lo define, la licencia constructiva y otras autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar la adecuación al fin propuesto. En el supuesto de que el Director de los Trabajos dirija además la ejecución material de la misma, asumirá la función técnica de su realización y del control cualitativo y cuantitativo de los trabajos ejecutados y de su calidad.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del Director de los trabajos, contando con la colaboración del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución, nombrado por el Promotor.

Competencias en materia de Seguridad y Salud del Director de los Trabajos:

1. Verificar el replanteo, la adecuación de los cimientos, estabilidad de los terrenos y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno.
2. Si dirige la ejecución material de los Trabajos, verificar la recepción de los productos de construcción, ordenando la realización de los ensayos y pruebas precisas; comprobar los niveles, desplomes, influencia de las condiciones ambientales en la realización de los trabajos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, de las instalaciones y de los Medios Auxiliares de Utilidad Preventiva y la Señalización, de acuerdo con el Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud.
3. Resolver las contingencias que se produzcan y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencia las instrucciones necesarias para la correcta interpretación del Proyecto y de los Medios Auxiliares de Utilidad Preventiva y soluciones de Seguridad y Salud Integrada previstas en el mismo.
4. Elaborar a requerimiento del Coordinador de Seguridad y Salud o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas para la marcha de los trabajos y que puedan afectar a la Seguridad y Salud de los trabajos, siempre que las mismas se adecúen a las disposiciones normativas contempladas a la redacción del Proyecto y de su Estudio de Seguridad y Salud.
5. Subscribir el Acta de comprobación de replanteo o comienzo de los trabajos, confrontando previamente con el Coordinador de Seguridad y Salud la existencia previa del Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud del contratista.
6. Certificar el final de los trabajos, simultáneamente con el Coordinador de Seguridad, con los visados que sean preceptivos.
7. Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las operaciones ejecutadas y de Seguridad y Salud ejecutadas, simultáneamente con el Coordinador de Seguridad.
8. Las instrucciones y órdenes que dé la Dirección de los Trabajos o Dirección Facultativa, serán normalmente verbales, teniendo fuerza para obligar a todos los efectos. Los desvíos respecto al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud, se anotarán por el Coordinador al Libro de incidencias
9. Elaborar y subscribir conjuntamente con el Coordinador de Seguridad, la Memoria de Seguridad y Salud de los trabajos finalizada, para entregarla al promotor, con los visados que fueran perceptivos.



2.5. Contratista o Constructor (empresario principal) y subcontratistas

Las Competencias en materia de Seguridad y Salud del Contratista y/o Subcontratista están indicadas en el Art. 10 y 11 del RD 1627/97.

2.6. Trabajadores Autónomos

Las Competencias en materia de Seguridad y Salud del Trabajador Autónomo cumplirán con lo indicado en el Art. 12 del RD 1627/97.

2.7. Trabajadores

Competencias en materia de Seguridad y Salud del Trabajador cumplirán con el indicado en el Art. 15 y 16 del RD 1627/97.



3. Documentación Preventiva de Carácter contractual

3.1. Interpretación de los Documentos vinculantes en materia de Seguridad y Salud

Excepto en el supuesto de que la escritura del Contrato o Documento de Convenio Contractual lo indique específicamente de otra manera, la orden de prelación de los Documentos contractuales en materia de Seguridad y Salud por estos trabajos será el siguiente:

1. Escritura del Contrato o Documento del Convenio Contractual.
2. Bases del Concurso.
3. Pliego de Prescripciones para la Redacción de los Estudios de Seguridad y Salud y la Coordinación de Seguridad y salud en fases de Proyecto.
4. Pliego de Condiciones Generales del Proyecto y del Estudio de Seguridad y Salud.
5. Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas del Proyecto y del Estudio de Seguridad y Salud.
6. Procedimientos Operativos de Seguridad y Salud y/o Procedimientos de control Administrativo de Seguridad, redactados durante la redacción del Proyecto y/o durante la Ejecución material de los trabajos, por el Coordinador de Seguridad.
7. Planos y Detalles Gráficos del Estudio de Seguridad y Salud.
8. Pla de Acción Preventiva del empresario-contratista.
9. Pla de Seguridad y Salud de desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud del Contratista para los trabajos en cuestión.
19. Protocolos, procedimientos, manuales y/o Normas de Seguridad y Salud interna del Contratista y/o Subcontratistas, de aplicación en los trabajos.

Hecha esta excepción, los diferentes documentos que constituyen el Contrato serán considerados como mutuamente explicativos, pero en el caso de ambigüedades o discrepancias interpretativas de temas relacionados con la Seguridad, serán aclaradas y corregidas por el Director de los trabajos quienes, desprendido de consultar con el Coordinador de Seguridad, hará el uso de su facultad de aclarar al Contratista las interpretaciones pertinentes.

Si en el mismo sentido, el Contratista descubre errores, omisiones, discrepancias o contradicciones deberá notificarlo inmediatamente por escrito al Director de los Trabajos quién desprendido de consultar con el Coordinador de Seguridad, aclarará rápidamente todos los asuntos, notificando su resolución al Contratista. Cualquier trabajo relacionado con temas de Seguridad y Salud, que hubiera sido ejecutado por el Contratista sin previa autorización del Director de los Trabajos o del Coordinador de Seguridad, será responsabilidad del Contratista, restando el Director de los Trabajos y el Coordinador de Seguridad, eximidos de cualquier responsabilidad derivada de las consecuencias de las medidas preventivas, técnicamente inadecuadas, que hayan podido adoptar el Contratista por su cuenta.

En el supuesto de que el contratista no notifique por escrito el descubrimiento de errores, omisiones, discrepancias o contradicciones, esto, no tan sólo no lo exime de la obligación de aplicar las medidas de Seguridad y Salud razonablemente exigibles por la reglamentación vigente, los usos y la praxis habitual de la Seguridad Integrada en la construcción, que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o la intención puesta en el Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud, si no que deberán ser materializados cómo si hubieran sido completas y correctamente especificadas en el Proyecto y el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.

Todas las partes del contrato se entienden complementarias entre sí, por lo que cualquier trabajo requerido en un solo documento, aunque no esté mencionado en ningún otro, tendrá el mismo carácter contractual que si se hubiera recogido en todos.



3.2. Vigencia del Estudio de Seguridad y Salud

El Coordinador de Seguridad, a la vista de los contenidos del Plan de Seguridad y Salud aportado por el Contratista, como documento de gestión preventiva de adaptación de su propia ``cultura preventiva interna de empresa`` el desarrollo de los contenidos del Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud para la ejecución material de los trabajos, podrá indicar en el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad, la declaración expresa de subsistencia, de los aspectos que puedan estar, a criterio del Coordinador, mejor desarrollados en el Estudio de Seguridad, como ampliadores y complementarios de los contenidos del Plan de Seguridad y Salud del Contratista.

Los Procedimientos Operativos y/o Administrativos de Seguridad, que subieran redactar el Coordinador de Seguridad y Salud con posterioridad a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, tendrá la consideración de documento de desarrollo del Estudio y Pla de Seguridad, siendo, por lo tanto, vinculantes por las partes contratantes.

3.3. Plan de Seguridad y Salud

Según el que se dispone el R.D. 1627 / 1997, cada contratista está obligado a redactar, antes del inicio de sus trabajos, un Plan de Seguridad y Salud adaptando este E.S.S. a sus medios, métodos de ejecución y al ``PLAN De ACCIÓN PREVENTIVA INTERNA DE EMPRESA``, realizado de conformidad al R.D.39 / 1997 ``LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES`` (Artes. 1, 2 ap. 1, 8 y 9).

El Contratista en su Plan de Seguridad y Salud está obligado a incluir los requisitos formales establecidos en el Art. 7 del R.D. 1627/ 1997, no obstante, el Contratista tiene plena libertad para estructurar formalmente este Plan de Seguridad y Salud.

3.4. El ``Libro de Incidencias``

Cumplir con lo indicado en el artículo 13 del RD 1627/97 de 24 de Octubre.

3.5. Carácter vinculante del Contrato o documento del Convenio de Prevención y Coordinación” y documentación contractual aneja en materia de Seguridad

El CONVENIO DE PREVENCIÓN y COORDINACIÓN suscrito entre el Promotor (o su representante), Contratista, Proyectista, Coordinador de Seguridad, Dirección de los Trabajos o Dirección Facultativa y Representante Sindical Delegado de Prevención, podrá ser elevado a escritura pública a requerimiento de las partes otorgantes del mismo, siendo de cuenta exclusiva del Contratista todos los gastos notariales y fiscales que se deriven.

El Promotor podrá previa notificación escrita al Contratista, asignar todas o parte de sus facultades asumidas contractualmente, a la persona física, jurídica o corporación que tengas a bién designar al efecto, según proceda.

Los plazos y provisiones de la documentación contractual contemplada en el apartado 2.1. del presente Pliego, junto con los plazos y provisiones de todos los documentos aquí incorporados por referencia, constituyen el acuerdo pleno y total entre las partes y no llevará a cabo ningún acuerdo o entendimiento de ninguna naturaleza, ni el Promotor hará ningún endosamiento o representaciones al Contratista, excepto las que se establezcan expresamente mediante contrato. Ninguna modificación verbal a los mismos tendrá validez o fuerza o efecto alguno. El Promotor y el Contratista se obligarán a sí mismos y a sus sucesores, representantes legales y/o concesionarios, con respecto al pactado en la documentación contractual vinculante en materia de Seguridad. El



Contratista no es agente o representante legal del Promotor, por el que este no será responsable de ninguna forma de las obligaciones o responsabilidades en que incurra o asuma el Contratista.

No se considerará que alguna de las partes haya renunciado a algún derecho, poder o privilegio otorgado por cualquiera de los documentos contractuales vinculantes en materia de Seguridad, o provisión de los mismos, salvo que tal renuncia haya sido debidamente expresada por escrito y reconocida por las partes afectadas.

Todos los recursos o remedios brindados por la documentación contractual vinculante en materia de Seguridad, deberán ser tomados e interpretados como acumulativos, es decir, adicionales a cualquier otro recurso prescrito por la ley.

Las controversias que puedan surgir entre las partes, respecto a la interpretación de la documentación contractual vinculante en materia de Seguridad, será competencia de la jurisdicción civil. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dictan en relación con la preparación y adjudicación del Contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de la mencionada jurisdicción.



4. Normativa Legal de Aplicación

Para la realización del Plan de Seguridad y Salud, el Contratista tendrá en cuenta la normativa existente y vigente en el decurso de la redacción de la ESS (o EBSS), obligatoria o no, que pueda ser de aplicación.

A título orientativo, y sin carácter limitativo, se adjunta una relación de normativa aplicable. El Contratista, no obstante, añadirá al listado general de la normativa aplicable a su obra las enmiendas de carácter técnico particular que no consten en la relación y corresponda aplicar a su Plan.

La obra objeto del presente Estudio de Seguridad, estará regulado durante toda su ejecución, por los textos que se exponen a continuación, con carácter de obligado cumplimiento para todas las partes implicadas.

4.1. Específica de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Afectada por:

- REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el cual se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación al sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el cual se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el cual se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación al Sector de la Construcción.
- REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el cual se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud a las obras de construcción.
- REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el cual se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

LEY 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación al Sector de la Construcción.

REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el cual se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación al Sector de la Construcción.

RESOLUCIÓN del 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Ocupación, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo del sector de la Construcción.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

4.2. General con aplicación a construcción

LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Afectada por:

- LEY 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos
- LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de varias leyes por su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de Servicios y su ejercicio.
- LEY Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



- LEY 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores a las sociedades anónimas y cooperativas europeas.
- LEY 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado por el año 2006.
- LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, de 4 de agosto, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en la Orden Social.
- LEY 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- LEY 50/1998, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de la Orden Social.

REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Afectada por:

- REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el cual se desarrolla la Ley

32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

- REAL DECRETO 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud al trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia
- REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- REAL DECRETO 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula lo regímos de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- REAL DECRETO 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, de 4 de agosto, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en la Orden Social. (Artículo 11. (6, 7), 12. (23, 24, 27, 28, 29), 13. (15, 16, 17)).

REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Afectada por:

- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de varias leyes por su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. (Artículo 7. Dos - Comunicación Apertura de centro de trabajo. Construcción)

REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la



construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

ORDEN TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben de reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades a los centros de trabajo.

4.3. Obra civil

ORDEN de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y finalización de obras fijas en vías fuera de población.

LEY 25/1988, de 29 de julio, de carreteras.

REAL DECRETO 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE.

REAL DECRETO 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Registro de Empresas Acreditadas (Subc.)

Normativa Mº Fomento

ITC-33 REBT - Instalación eléctrica obras

Convenios relacionados con obras de construcción

Otros convenios colectivos

4.4. Todo el que no se oponga a la legislación anteriormente Mencionada:

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud a los puestos de trabajo (Anexo 1, Apartado. A, punto 9 sobre escaleras de mano) según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre Anejo IV.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre manipulación manual de cargas que comporte riesgos, en particular dorso -lumbares por los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 949/1997, de 20 de junio, sobre Certificado profesional de Prevencionistas de riesgos laborales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
- Real Decreto 833/1998, sobre residuos tóxicos y peligrosos.
- Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias que lo desarrolle.
- Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Reglamento de los servicios de la emprendida constructora.



- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971, con especial atención a: *PARTE II: Condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección (cuánto no sea de aplicación del RD 486/1997 para tratarse de obras de construcción temporales o móviles)*. (Art. 17.- Art. 19.- Art. 20.- Art. 25 a 28.- Art. 31.- Art. 36.- Art. 38 a 43.- Art. 44 a 50).
- Hasta que no se aprueben las normas específicas correspondientes, se mantendrá en vigor los capítulos siguientes por los puestos de trabajo excluidos del ámbito de aplicación de la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI/96: condiciones de protección contra incendios a los edificios», aprobada por R.D. 2177/1996, 4 octubre: Art. 71 a 82.
- Ordenanza de trabajo por las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1.970, con especial atención al Art. 165 a 176.- Art. 183 a 291.- Art. 334 a 341.
- Orden de 20 de mayo de 1952 (BOE 15 de junio), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la industria de la Construcción (El capítulo III ha sido derogado por el RD 2177/2004).
- Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo (BOE del 27 de julio - rectificado en el BOE de 4 de octubre-), por el cual se aprueba el Reglamento de seguridad en las maquinas. Modificado por los RD 590/1989, de 19 de mayo (BOE de 3 junio) y RD 830/1991, de 24 de mayo (BOE del 31). Derogado por el RD 1849/2000, de 10 de noviembre (BOE 2 de diciembre).
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre (BOE de 11 de diciembre), por el que se dictan disposiciones de aplicación de la Directiva 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre maquinas. Modificado por RD 56/1995, de 20 de enero (BOE de 8 de febrero).
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre (BOE del 28 de diciembre - rectificado en el BOE de 24 de febrero de 1993-), por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero (BOE de 8 de marzo - rectificado en el BOE 22 de marzo-), por el que se modifica el RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Resolución la Dirección general de Trabajo de 26 de Julio de 2002 (BOE de 10 de agosto, I.L. 3843) por la que se dispone la inscripción al registro y publicación del Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción por el periodo 2002-2006.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante los trabajos.
- Real Decreto 379/2001 de 6 de abril por el cual se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1 a la MIE-APQ-7.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores ante el riesgo eléctrico.
- Resto de disposiciones técnicas ministeriales el contenido del cual o parte del mismo estés relacionado con la seguridad y salud.
- Ordenanzas municipales que sean de aplicación.



5. Pliego de Condiciones Particulares

5.1. Organización general de la seguridad a los trabajos.

La Empresa Constructora a través de su Departamento de Seguridad estará formado por los Servicios Médicos y el Comité de Seguridad y de acuerdo con la Dirección Facultativa designará el comité de seguridad de los trabajos y nombrará el Jefe de los trabajos, y escogerán juntos el vigilante de seguridad. Estas tres partes junto con la Dirección Facultativa vigilarán la seguridad en las diferentes zonas y fases del proceso constructivo.

5.2. Comité de seguridad y salud. Vigilante de seguridad

En la zona de trabajos se formará el Comité de Seguridad y Salud, compuesto por un técnico calificado en materia de seguridad en representación de la Empresa y dos trabajadores de los oficios con más presencia durante la ejecución de los trabajos y un vigilante de seguridad con competencia profesional en materia de sei higiene (Art. 167. de la OT de la Industria de la Construcción).

Atribuciones y obligaciones:

Comité:

- o Reunión como mínimo una vez al mes.
- o Control y vigilancia del cumplimiento del estudio de seguridad.
- o Información inmediata al jefe de los trabajos de las anomalías observadas.
- o Estudio de los motivos de los posibles accidentes.

Vigilante de seguridad:

- o Estará delegado por el Comité para vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- o Informará al comité y se encargará de que se siga el Plan de seguridad.
- o Tendrá categoría de oficial, fijo de plantilla y con dos años de antigüedad.

5.3. Partes de Accidentes y Deficiencias

Podrá ser válido todo tipo de parte de uso común a la Empresa si es previamente aceptado por la Dirección Facultativa.

En todo caso hará falta que conste:

· Accidentes:

- o Identificación de la zona de los trabajos. Fecha y hora del accidente.
 - o Nombre del trabajador. Categoría profesional. Domicilio.
 - o Lugar del accidente (situación en la zona de trabajos).
 - o Motivos y gravedad aparente del accidente.
 - o Primeros auxilios (Persona y lugar).
 - o Testigos del accidente con declaraciones separadas.
- Además, se redactará un Informe que analice las posibles formas de evitar accidentes similares y medidas urgentes a tomar si fuera necesario.

· Deficiencias:

- o Identificación de la zona de los trabajos. Fecha y hora de la observación.
- o Lugar y deficiencias observadas.
- o Estudios para mejorar los defectos detectados.



Ambos tipos de partes de accidentes y deficiencias se realizará mensualmente un control con gráficos y índices que permita observar y comparar la evolución de la Seguridad en la zona de trabajos.

5.4. Seguros de responsabilidad civil y de todo riesgo en la construcción y montaje

Todos los técnicos de la Dirección Facultativa estarán cubiertos en materia de responsabilidad civil profesional. El Contratista tendrá también un seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por daños a terceros por actos u omisiones directas o indirectas a las que tenga que responder él mismo o por otros. Será obligatoria la contratación de un seguro a todo riesgo durante toda la duración de los trabajos, prolongando por un plazo mínimo de un año desde el final definitivo de los trabajos.

5.5. Normas de certificación de los elementos de seguridad

Una vez al mes se hará la correspondiente Certificación, según el presupuesto contratado como anexo en el Plan. La Propiedad lo abonará de acuerdo con las condiciones especificadas al contratista. Se certificarán exclusivamente las partidas de Seguridad y Salud del Estudio, eliminando aquellas que sean medios auxiliares necesarios para llevar a cabo los trabajos. Las partidas de nueva creación no previstas en el presupuesto se definirán totalmente con todos sus elementos y adjudicación de precio, y se abonarán posteriormente con los mismos criterios generales de medición.

5.6. Reuniones y formación permanente

Se impartirán regularmente y previa a la realización de los trabajos que así lo requieren, cursillos de formación a todo el personal que trabaje. Y estos cumplirán con la formación indicada en el Convenio de la Construcción vigente.

El comité de seguridad y el vigilante de seguridad de los trabajos se reunirán periódicamente para revisar las condiciones generales y de los varios elementos de seguridad de los trabajos los cuales comunicarán, si procede, las observaciones necesarias a la propiedad y a la Dirección Facultativa.

Barcelona, a junio 2025



Capítulo Núm. 4

PRESUPUESTO

- 4.1 - Mediciones
- 4.2 - Cuadro de Precios nº 1
- 4.3 - Cuadro de Precios nº 2
- 4.4 - Presupuesto
- 4.5 - Resumen del presupuesto



4.1 MEDICIONES



CAPITULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES

<u>CÓDIGO</u>	<u>RESUMEN</u>	<u>UTS</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>ANCHURA</u>	<u>ALTURA</u>	<u>PARCIALES</u>	<u>CANTIDAD</u>
H141U001	U. CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO. CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO.						6,00
H142U001	U. GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS. GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS.						6,00
H142U003	U. POLAINAS ANTI-CORTE PANTALLA SOLDADURA ELÉCTRICA.						6,00
H143U001	U. PROTECTOR AUDITIVO. PROTECTOR AUDITIVO.						6,00
H144U001	U. CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO. CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO.						6,00
H144U002	U. FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO. FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO.						6,00
H145U001	U. PAR DE GUANTES LONA-CUERO. PAR DE GUANTES LONA-CUERO.						6,00
H145U002	U. PAR DE GUANTES DE CUERO. PAR DE GUANTES DE CUERO.						6,00
H146U001	U. PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD. PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD.						6,00
H146U002	U. PAR DE BOTAS IMPERMEABLES EN EL AGUA Y EN LA HUM PAR DE BOTAS IMPERMEABLES EN EL AGUA Y EN LA HUMEDAD.						6,00
H147U001	U. CINTURÓN DE SEGURIDAD. CINTURÓN DE SEGURIDAD.						6,00
H147U002	U. CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO. CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO.						6,00
H148U002	U. MONO DE TRABAJO. MONO DE TRABAJO.						4,00
H148U003	U. VESTIDO DE AGUA. VESTIDO DE AGUA.						6,00
							6,00



CAPITULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

CÓDIGO	RESUMEN	UTS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
H152U003	U. TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO COL. LOCACIÓN Y DES- MONTAJE.						4,00
H15ZU001	H. MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y RE MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS PRO- TECCIONES.						24,00
H15ZU003	U. REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.						24,00
H15ZU004	H. MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN E MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.						24,00
H15ZU011	H. SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD						48,00
H15ZU012	H. VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD						48,00

CAPITULO 1.3 EQUIPAMIENTOS

CÓDIGO	RESUMEN	UTS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
HQUAU001	U. BOTIQUÍN. BOTIQUÍN.						1,00
HQUAU002	U. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN.						1,00
HQUAU004	U. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO.						6,00

CAPITULO 1.4 SEÑALIZACION PROVISIONAL

CÓDIGO	RESUMEN	UTS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
HBB1U001	U. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁFICO, REFL. NIV. II TODO INCLUIDO. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁFICO, TODO INCLUIDO.						30,00
HBBAU001	U. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COL. LOCAT. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COLOCADO.						4,00



4.2.- CUADRO DE PRECIOS N° 1



CAPITULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
H141U001	U.	CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO. CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO.	1,75
H142U001	U.	GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS. GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS.	8,14
H142U003	U.	POLAINAS ANTI-CORTE PANTALLA SOLDADURA ELÉCTRICA.	18,40
H143U001	U.	PROTECTOR AUDITIVO. PROTECTOR AUDITIVO.	12,66
H144U001	U.	CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO. CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO.	10,61
H144U002	U.	FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO. FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO.	0,94
H145U001	U.	PAR DE GUANTES LONA-CUERO. PAR DE GUANTES LONA-CUERO.	2,14
H145U002	U.	PAR DE GUANTES DE CUERO. PAR DE GUANTES DE CUERO.	3,62
H146U001	U.	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD. PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD.	39,00
H146U002	U.	PAR DE BOTAS IMPERMEABLES EN EL AGUA Y EN LA HUM PAR DE BOTAS IMPERMEABLES EN EL AGUA Y EN LA HUMEDAD.	34,00
H147U001	U.	CINTURÓN DE SEGURIDAD. CINTURÓN DE SEGURIDAD.	17,18
H147U002	U.	CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO. CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO.	15,20
H148U002	U.	MONO DE TRABAJO. MONO DE TRABAJO.	10,91
H148U003	U.	VESTIDO DE AGUA. VESTIDO DE AGUA.	10,55

CAPITULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

PRECIO

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
H152U003	U.	TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO COL. LOCACIÓN I DESMONTAJE.	60,39
H15ZU001	H.	MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y RE MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS PROTECCIONES.	14,70
H15ZU003	U.	REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	31,66
H15ZU004	H.	MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN E	14,70



		MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
H15ZU011	H. SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	CATORCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS	14,70
H15ZU012	H. VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD 14,70 VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD	CATORCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS	
		CATORCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS	

CAPITULO 1.3 EQUIPAMIENTOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
HQUAU001	U. BOTIQUÍN. BOTIQUÍN.		167,98
HQUAU002	U. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN.	CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	135,52
HQUAU004	U. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO.	CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	50,50
		CINCUENTA EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	

CAPITULO 1.4 SEÑALIZACION PROVISIONAL

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
HBB1U001	U. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁFICO, REFL. NIV. II TODO INCLUIDO. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁFICO, TODO INCLUIDO.		65,15
HBBAU001	U. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COL. LOCAT. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COL. LOCAT.	SESENTA Y CINCO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS DIECISÉIS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	16,40

Barcelona, a junio de 2025



4.3.- CUADRO DE PRECIOS N° 2



CAPITULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
H141U001	U.	CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO. CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO.	Materiales 1,75 TOTAL PARTIDA 1,75
H142U001	U.	GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS. GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS.	Materiales 8,14 TOTAL PARTIDA 8,14
H142U003	U.	POLAINAS ANTI-CORTE PANTALLA SOLDADURA ELÉCTRICA.	Materiales 18,40 TOTAL PARTIDA 18,40
H143U001	U.	PROTECTOR AUDITIVO. PROTECTOR AUDITIVO.	Materiales 12,66 TOTAL PARTIDA 12,66
H144U001	U.	CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO. CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO.	Materiales 10,61 TOTAL PARTIDA 10,61
H144U002	U.	FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO. FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO.	Materiales 0,94 TOTAL PARTIDA 0,94
H145U001	U.	PAR DE GUANTES LONA-CUERO. PAR DE GUANTES LONA-CUERO.	Materiales 2,14 TOTAL PARTIDA 2,14
H145U002	U.	PAR DE GUANTES DE CUERO. PAR DE GUANTES DE CUERO.	Materiales 3,62 TOTAL PARTIDA 3,62
H146U001	U.	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD. PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD.	Materiales 39,00 TOTAL PARTIDA 39,00
H146U002	U.	PAR DE BOTAS IMPERMEABLES EN EL AGUA Y EN LA HUM PAR DE BOTAS IMPERMEABLES EN EL AGUA Y EN LA HUMEDAD.	Materiales 34,00 TOTAL PARTIDA 34,00
H147U001	U.	CINTURÓN DE SEGURIDAD. CINTURÓN DE SEGURIDAD.	Materiales 17,18 TOTAL PARTIDA 17,18
H147U002	U.	CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO. CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO.	Materiales 15,20 TOTAL PARTIDA 15,20



CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
H148U002	U.	MONO DE TRABAJO. MONO DE TRABAJO.	
			Materiales 10,91
			TOTAL PARTIDA..... 10,91
H148U003	U.	VESTIDO DE AGUA. VESTIDO DE AGUA.	
			Materiales 10,55
			TOTAL PARTIDA..... 10,55

CAPITULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

PRECIO

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
H152U003	U.	TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO COL. LOCACIÓN I DESMONTAJE.	
			Materiales 60,39
			TOTAL PARTIDA..... 60,39
H15ZU001	H.	MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y RE MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS PROTECCIONES.	
			Ma de obra..... 14,70
			TOTAL PARTIDA..... 14,70
H15ZU003	U.	REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
			Materiales 31,66
			TOTAL PARTIDA..... 31,66
H15ZU004	H.	MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN E MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
			Ma de obra..... 14,70
			TOTAL PARTIDA..... 14,70
H15ZU011	H.	SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	
			Ma de obra..... 14,70
			TOTAL PARTIDA..... 14,70
H15ZU012	H.	VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD	
			Ma de obra..... 14,70
			TOTAL PARTIDA..... 14,70



CAPITULO 1.3 EQUIPAMIENTOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
HQUAU001	U.	BOTIQUÍN. BOTIQUÍN.	TOTAL PARTIDA..... 167,98
HQUAU002	U.	REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN.	TOTAL PARTIDA..... 135,52
HQUAU004	U.	RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO.	TOTAL PARTIDA..... 50,50

CAPITULO 1.4 SEÑALIZACION PROVISIONAL

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
HBB1U001	U.	SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁFICO, REFL. NIV. II TODO INCLUIDO. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁFICO, TODO INCLUIDO.	Materiales 65,15
HBBAU001	U.	CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COL. LOCAT. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COL. LOCAT.	TOTAL PARTIDA..... 65,15 Materiales 16,40
			TOTAL PARTIDA..... 16,40

Barcelona, junio de 2025



4.4 .- PRESUPUESTO



CAPITULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES

CÓDIGO	RESUMEN CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
H141U001	U. CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO. CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO.	6,00	1,75
H142U001	U. GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS. GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS.	6,00	8,14
H142U003	U. POLAINAS ANTI-CORTE PANTALLA SOLDADURA ELÉCTRICA.	6,00	18,40
H143U001	U. PROTECTOR AUDITIVO. PROTECTOR AUDITIVO.	6,00	12,66
H144U001	U. CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO. CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO.	6,00	75,96
H144U002	U. FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO. FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO.	6,00	10,61
H145U001	U. PAR DE GUANTES LONA-CUERO. PAR DE GUANTES LONA-CUERO.	6,00	0,94
H145U002	U. PAR DE GUANTES DE CUERO. PAR DE GUANTES DE CUERO.	6,00	2,14
H146U001	U. PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD. PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD.	6,00	3,62
H146U002	U. PAR DE BOTAS IMPERMEABLES EN EL AGUA Y EN LA HUM PAR DE BOTAS IMPERMEABLES EN EL AGUA Y EN LA HUMEDAD.	6,00	39,00
H147U001	U. CINTURÓN DE SEGURIDAD. CINTURÓN DE SEGURIDAD.	6,00	34,00
H147U002	U. CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO. CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO.	6,00	17,18
H148U002	U. MONO DE TRABAJO. MONO DE TRABAJO.	4,00	15,20
H148U003	U. VESTIDO DE AGUA. VESTIDO DE AGUA.	6,00	60,80
		6,00	10,91
		6,00	65,46
		6,00	63,30
TOTAL CAPITULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES			1.080,20

CAPITULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

CÓDIGO	RESUMEN CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
H152U003	U. TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO COL. LOCACIÓN Y DES- MONTAJE.	4,00	60,39
H15ZU001	H. MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y RE MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS PRO- TECCIONES.		241,56



			PRECIO	IMPORTE
H15ZU003	U. REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	24,00	14,70	352,80
H15ZU004	H. MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN E MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	24,00	31,66	759,84
H15ZU011	H. SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	24,00	14,70	352,80
H15ZU012	H. VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD	48,00	14,70	705,60
		48,00	14,70	705,60

TOTAL CAPITULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

3.118,20

CAPITULO 1.3 EQUIPAMIENTOS

CÓDIGO	RESUMEN CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
HQUAU001	U. BOTIQUÍN. BOTIQUÍN.	1,00	167,98
HQUAU002	U. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN.	1,00	135,52
HQUAU004	U. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO.	6,00	303,00

TOTAL CAPITULO 1.3 EQUIPAMIENTOS

..... 606,50

CAPITULO 1.4 SEÑALIZACION PROVISIONAL

CÓDIGO	RESUMEN CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
HBB1U001	U. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁFICO, REFL. NIV. II TODO INCLUIDO. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁFICO, TODO INCLUIDO.	30,00	65,15
HBBAU001	U. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COL. LOCAT. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COL. LOCAT.	4,00	16,40

TOTAL CAPITULO 1.4 SEÑALIZACION PROVISIONAL

..... 2.020,10

TOTAL

..... 6.825,00





CAPÍTULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
H141U001	U. CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO. CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO.	6,00	1,75	10,50
H142U001	U. GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS. GAFAS ANTI-POLVO Y ANTI-IMPACTOS.	6,00	8,14	48,84
H142U003	U. POLAINAS ANTI-CORTE PANTALLA SOLDADURA ELÉCTRICA.	6,00	18,40	110,40
H143U001	U. PROTECTOR AUDITIVO. PROTECTOR AUDITIVO.	6,00	12,66	75,96
H144U001	U. CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO. CARETA RESPIRACIÓN ANTI-POLVO.	6,00	10,61	63,66
H144U002	U. FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO. FILTRO DE CARETA ANTI-POLVO.	6,00	0,94	5,64
H145U001	U. PAR DE GUANTES LONA-CUERO. PAR DE GUANTES LONA-CUERO.	6,00	2,14	12,84
H145U002	U. PAR DE GUANTES DE CUERO. PAR DE GUANTES DE CUERO.	6,00	3,62	21,72
H146U001	U. PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD. PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD.	6,00	39,00	234,00
H146U002	U. PAR DE BOTAS IMPERMEABLES AL AGUA Y A LA HUM PAR DE BOTAS IMPERMEABLES AL AGUA Y A LA HUMEDAD.	6,00	34,00	204,00
H147U001	U. CINTURÓN DE SEGURIDAD. CINTURÓN DE SEGURIDAD.	6,00	17,18	103,08
H147U002	U. CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO. CINTURÓN ANTI-VIBRATORIO.	4,00	15,20	60,80
H148U002	U. MONO DE TRABAJO. MONO DE TRABAJO.	6,00	10,91	65,46
H148U003	U. VESTIDO DE AGUA. VESTIDO DE AGUA.	6,00	10,55	63,30
TOTAL CAPÍTULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES				1.080,20

CAPÍTULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
H152U003	U. TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO TOPES PARA CAMIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCLUIDO COLOCACIÓN Y DES-MONTAJE.	4,00	60,39	241,56
H15ZU001	H. MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y RE MANO DE OBRA DE SEGURIDAD PARA HACER EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS PRO-TECCIONES.	24,00	14,70	352,80
H15ZU003	U. REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN			



	REUNIÓN MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	24,00	31,66	759,84
H15ZU004	H. MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MANO DE OBRA PARA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	24,00	14,70	352,80
H15ZU011	H. SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SEÑALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	48,00	14,70	705,60
H15ZU012	H. VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SALUD	48,00	14,70	705,60

TOTAL CAPÍTULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS 3.118,20

CAPÍTULO 1.3 EQUIPAMIENTOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
HQUAU001	U. BOTIQUÍN. BOTIQUÍN.	1,00	167,98	167,98
HQUAU002	U. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN. REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL BOTIQUÍN.	1,00	135,52	135,52
HQUAU004	U. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO. RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO.	6,00	50,50	303,00

TOTAL CAPÍTULO 1.3 EQUIPAMIENTOS 606,50

CAPÍTULO 1.4 SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
HBB1U001	U. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁNSITO, REFL. NIV. II TODO INCLUIDO. SEÑAL NORMALIZADA DE TRÁNSITO, TODO INCLUIDO.	30,00	65,15	1.954,50
HBBAU001	U. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COLOCADO. CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, COLOCADO.	4,00	16,40	65,60

TOTAL CAPÍTULO 1.4 SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL 2.020,10

TOTAL 6.825,00



4.5.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO



RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL

CAPÍTULO	RESUMEN	EUROS
1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES	1.080,20
1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS	3.118,20
1.3 EQUIPAMIENTOS	606,50
1.4 SEÑALIZACION PROVISIONAL	2.020,10

		TOTAL PRESUPUESTO 6.825,00

Sube el presupuesto la mencionada cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS

Barcelona, junio de 2025



DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aplicables al contrato de **TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LA RED VIARIA GESTIONADA POR EL SERVEI DE CONSERVACIÓ I EXPLOTACIÓ VIÀRIA DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, AÑOS 2026-2027, ADSCRITA A LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE GRANOLLERS, VIC, BERGA, VILAFRANCA, MARTORELL Y MANRESA** aprobado por decreto del presidente delegado y por el diputado delegado del Àrea d'Infraestructures i Territori de esta Diputación en fecha -- de octubre de 2025. En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Barcelona,
El jefe del Servei de Conservació i Explotació Viària
Gerència de Serveis d'Infraestructures
Francesc Xavier Pons i Claret



Metadades del document

Núm. expedient	2025/0026877
Tipus documental	Projecte
Títol	Document Tècnic d'Actuació- versió Castellà

Signatures

Signatari	Acte	Data acte
Francesc Xavier Pons Claret (TCAT)	vist i plau: el cap del SCOEX	Signa

13/10/2025 14:39

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
1747decf82da5cbaa63a	https://seuelectronica.diba.cat	

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 1747decf82da5cbaa63a Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>